

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE CIENCIAS HISTÓRICAS**

TESIS PARA LA OBTENER EL TÍTULO DE HISTORIADOR

**“EL PROBLEMA DE AUTONOMÍA DEL BANCO CENTRAL DEL
ECUADOR, 1927-1966”**

SEBASTIÁN LUNA ANDRADE

DIRECTOR DE TESIS: DR. MILTON LUNA TAMAYO

QUITO, NOVIEMBRE 2017

Contenido	
INTRODUCCIÓN	3
QUÉ ES UN BANCO CENTRAL	8
DESARROLLO DE LA BANCA INTERNACIONAL	8
FUNCIONES DE UN BANCO CENTRAL	16
ESTABILIDAD DE LA MONEDA.	18
AUTONOMÍA DE LOS BANCOS CENTRALES	22
LA CREACIÓN DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	26
DÉCADA DE 1920.	26
LEY GENERAL DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	37
EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR DURANTE LA DÉCADA DE LOS TREINTA	46
CONTEXTO DE LA DÉCADA	46
DECRETOS DE 1932	50
REFORMA DEL BANCO CENTRAL DE 1938	65
EL BANCO CENTRAL DURANTE LAS DÉCADAS DEL CUARENTA, CINCUENTA Y SESENTA	72
CONTEXTO	73
LEY DE RÉGIMEN MONETARIO	84
GERENTE GENERAL POR DIECINUEVE AÑOS	91
CONCLUSIONES	98
BIBLIOGRAFÍA	103
FUENTES PRIMARIAS PRENSA	103
FUENTES PRIMARIAS NO IMPRESAS	104
BIBLIOGRAFÍA PUBLICADA	105

INTRODUCCIÓN

Desde sus inicios el Estado ecuatoriano ha buscado poder consolidarse a lo largo del territorio nacional, como lo explica el profesor Maiguashca “el Estado andino se propuso, desde el principio, penetrar su entorno territorial y social y lo hizo de diversos modos” (Maiguashca en Maiguashca, ed. 2003, p. 216). Si bien, hubo ciertos momentos en los cuales se vio más fortalecido, también hubo momentos donde su agencia fue sumamente dificultosa. Con el inicio del siglo XX y la llegada de nuevas ideas gracias a la Revolución Liberal, el Estado va a fortalecer su objetivo de consolidarse y va a buscar nuevos métodos para lograrlo. Sin embargo, para poder llevar a cabo este plan, primero tuvo que sortear varios problemas. El primero es la cuestión de las regiones, que para ese entonces (inicios del siglo XX) tenían una mayor autonomía, llegando a manejarse en ciertos espacios temporales como mini estados o entidades semiautónomas, junto con una fuerte dificultad de comunicación entre ellas. Además, sus élites tenían, cada cual, un proyecto político, económico y social propio. El segundo problema con el que se encontró fue el manejo del espacio territorial, que para ese entonces poseía, tomando en cuenta la falta de recursos y una burocracia aún no consolidada. El tercero conflicto con el que se existió era el poder direccionar a todas las fuerzas activas existentes en un proyecto general, dejando de lado sus intereses regionales o de clase. Y el último, consistía en controlar el manejo de lo político, social y económico, es decir, de poder manejar los diferentes ámbitos que lo enmarcan y le sirven para su funcionamiento.

Para solucionar estos problemas el Estado decidió tomar ciertas medidas, es así que se dio paso a la construcción del tren Quito-Guayaquil, los Radio Cables y carreteras, esto como mecanismos de integración interregional y para facilitar la comunicación de los diferentes organismos estatales. Por otro lado, se dio paso para que ciertas entidades como las fuerzas armadas, el sistema de educación o las aduanas, pudieran lograr una mayor institucionalización. Al darles mayor institucionalidad a estas entidades se buscaba tener control sobre diferentes ámbitos como el territorio, recursos o población y se trataba de evitar que estas entidades pongan intereses particulares sobre los nacionales. Otra vía que se buscó, fue la creación de proyectos nacionales que engloben a todos y dirigir (o al menos intentar) a que todas las fuerzas se enfilen hacia ese camino, por ejemplo el proyecto de Estado secular moderno de los liberales o, ya en la década del 50, los planes nacionales de desarrollo. Por último, el Estado dio paso a que se crearan nuevas instituciones que le sirvieran de soporte.

Es justamente, dentro de estas nuevas instituciones creadas en este siglo, que encontramos al Banco Central del Ecuador, el cual va a servir como eje central de esta investigación.

Al momento de su creación, se buscaba que el banco sirviera como entidad financiera que ayudara al Estado en materia económica y monetaria, para ser más específicos, se buscó que sirviera de banco de los diferentes gobiernos. Sin embargo, a lo largo de su recorrido el banco fue adquiriendo nuevas obligaciones y la visión sobre el mismo fue cambiando. No obstante, a pesar de que fue creado desde el Estado, por petición de una de sus instituciones, como es el gobierno, y se lo hizo como un brazo del mismo, el Banco Central del Ecuador fue pensado desde sus inicios como una entidad *Autónoma*, que se manejaba y regía por sí misma. Esto no quiere decir, que no tenía que rendir cuentas, siempre ha tenido la responsabilidad de informar de su estado y negocios al gobierno, ya que posee y maneja los fondos del mismo.

Esta dicotomía, entre ser una entidad al servicio del aparataje estatal, como un brazo del mismo, y a la vez ser una entidad que se maneja de manera separada, provocó que existieran varios roces entre el poder y los miembros a cargo del banco. La mayoría de veces estos enfrentamiento tenían que ver con las disponibilidad de recursos que el banco podía y estaba dispuesto a brindar para que los distintos gobiernos lo usaran; otras veces tuvo que ver con el manejo de la política monetaria, ya que en ciertos momentos, entre los gobiernos y el banco tenían visiones opuestas sobre cómo se debía proceder en cuestiones relacionadas a la moneda; o incluso hubo momentos en que lo político estuvo presente en los enfrentamiento, como cuando ciertos hombres del banco eran opositores al gobierno de turno. A pesar de todo esto y de las diferentes intervenciones que el banco ha sufrido, esta entidad está vigente hasta el día de hoy, pero ha tenido que sufrir varias transformaciones y acoplarse a nuevas realidades.

Normalmente las intervenciones de los diferentes gobiernos al banco se han dado en momentos de crisis o cuando han existido proyectos que demandan una cantidad de recursos excesiva. Justamente, lo que este proyecto de investigación va a tratar es la relación entre gobierno y banco en dos momentos específicos de su historia, teniendo como médula el carácter de autónomo que posee la institución. En el primer caso, se lo va a tratar durante la crisis que vivió el país en la década de 1930, periodo en el cual el gobierno estuvo necesitado de recursos por la caída de los precios del cacao (principal producto de exportación de la época). Y en el segundo caso es durante el periodo que el banco estuvo bajo el control del

señor Guillermo Pérez Chiriboga, quien fue designado Gerente General desde 1948 hasta 1963. Durante este periodo se llevó a cabo los diferentes proyectos de desarrollo nacional.

Para poder analizar el tema de la autonomía del Banco Central del Ecuador, primero se necesita ver desde la teoría, cual es el significado del término *Banco Central*. Para lograr examinar el término, en el primer capítulo se describe la historia de los bancos centrales de Inglaterra, Francia y Chile. He seleccionado estos tres ejemplos por las siguientes razones: El Banco de Inglaterra fue el primer banco central del mundo y como tal su experiencia sirvió al momento de creación de los demás bancos. Además, su desarrollo fue un poco más largo y conflictivo. En el caso del Banco de Francia, se lo ha tomado ya que es uno de los primeros bancos centrales europeos en aparecer y servirá para mostrar la diferencia con el desarrollo del Banco de Inglaterra. Por último, el Banco Central de Chile fue escogido por ser un ejemplo más cercano al ecuatoriano, porque fue una creación de la Misión Kemmerer en ese país (al igual que el nuestro) y porque según algunos historiadores económicos fue el modelo que tanto Dillon, en su intento de crear un banco central, como el profesor Kemmerer usaron para la creación del Banco Central del Ecuador. Aquí también hay que mencionar que se dará una breve explicación sobre el Sistema de la Reserva Federal de los Estados Unidos, el cual si bien no es un banco central, cumple con las funciones como si fuera uno y sirve para ver un caso diferente. Con esto se quiere repasar cómo fue el desarrollo de la banca internacional y, en sí, de la forma como se los ha percibido a lo largo del tiempo. Seguido de esto, se hace una explicación de las principales funciones que estas instituciones cumplen. Por último, se interpreta el principal objetivo, que la mayoría de bancos a nivel mundial han tomado, que es la estabilización de la moneda, junto con la explicación de los métodos que se usan para lograrlo.

En el segundo capítulo se muestra el contexto nacional del Ecuador en la década de 1920, década en la cual se da la creación del Banco Central del Ecuador (1927). En este contexto se aborda el tema político, económico y social. Después, se repasa el proceso de creación del banco, tomando en cuenta las recomendaciones que dieron los expertos norteamericanos de la Misión Kemmerer y la Ley General del Banco Central, la cual también fue hecha por este grupo de expertos extranjeros. En el caso de la ley nombraré a los artículos más relevantes y relacionados con la temática de autonomía.

En el tercer capítulo, se encuentra el primer estudio de caso. No obstante, primero es necesario delimitar tanto el contexto internacional de la crisis que se vivió en la década de

1930, como el ámbito nacional, los problemas internos y las razones de estos. Una vez visto esta parte, se repasa el enfrentamiento entre el Gobierno Provisorio de Alfredo Baquerizo Moreno y la Junta Directiva del Banco Central del Ecuador en el año de 1932, las razones que llevan a que esto suceda, la forma como negociaron ambas partes y la solución que terminó con este enfrentamiento. Por último, se muestra la reforma que años después (1937) se da al Banco Central, como medida para buscar una reconstrucción económica.

En el cuarto capítulo, se pasa a interpretar las décadas 1940, 1950 y 1960, periodo en el cual estuvo al frente del Banco Central el señor Guillermo Pérez Chiriboga. En un primer instante se explica la situación del país desde el periodo de la Segunda Guerra Mundial, hasta los proyectos desarrollistas de la década de los sesenta, para ser más exacto el proyecto de desarrollista de la Junta Nacional Militar 1963-1966. Luego se pasa, a lo que fue en 1948, la Misión de Expertos del Fondo Monetario Internacional, con el doctor Triffin a la cabeza. Estos expertos dejaron como resultado de su trabajo dos leyes: Ley de Emergencia de Cambios Internacionales y la Ley de Régimen Monetario; siendo la segunda la que rigió para el Banco Central. Por eso motivo, luego se analiza los puntos principales de la segunda ley, en especial en cuanto al banco y su política de autonomía. Por último, se ahonda en el manejo del banco por parte de Guillermo Pérez Chiriboga, cuál fue su política en frente del banco, quienes le apoyaron, las razones de ese apoyo y cómo manejó el concepto de autonomía que el banco central tenía.

Antes de pasar al estudio me parece necesario hacer algunas aclaraciones. Primeramente, este trabajo se va a centrar en la institucionalidad que el Banco Central va a ir adquiriendo con el paso de los años, por lo cual, no se ahondará en otras entidades, también creadas por la Misión Kemmerer y relacionadas con la parte económica, como la Superintendencia de Banco, la Secretaria del Tesoro o la Secretaria de Presupuestos. Además, al estudiarse dos casos específicos se va a dejar de lado cierta profundización de algunos espacios temporales, los cuales se los describirá a breves rasgos en los contextos. De igual manera, se dejará de lado ciertos personajes emblemáticos como el Dr. Velasco Ibarra, que si bien manejo la política de 1930-1970, es solo un actor de los gobiernos y no la institución que se analiza. Además, al estar centrado en el banco la metodología de investigación se va a centrar en una historia económica bancaria, teniendo como base teórica lo propuesto por Forrest Capie, Stanley Fischer, Charles Goodhart y Norbert Schnadt.

Segundo, la concepción de Estado que vamos a utilizar para este trabajo es la forma como el profesor Maiguashca lo caracteriza para el espacio andino. Según este autor, “el Estado [...]no fue un ente estatal a secas sino una institución republicana”(Maiguashca en Maiguashca, ed., 2003, p. 215), por lo cual su poder va a depender de sus gobernados, el cual es un punto importante que va a afectar al manejo del banco central (Esta cuestión va a ser tratada en el último capítulo). Además, el mismo autor menciona que “Un Estado se forma por agregación o desagregación de unidades territoriales más pequeñas. Este proceso es regido por un centro, que no es necesariamente un centro físico, y que puede ser más fuerte que su periferia, menos fuerte que ella o tener una equivalencia de poder” (Maiguashca en Maiguashca, ed., 2003, p. 215). Esto nos interesa, en tanto se entiende que no necesariamente el Estado central va a ser el centro de poder, sino que desde un principio va a tener que disputar su fuerza con las regiones, tal como lo mencionamos antes, y para poder demostrar su fuerza va a necesitar de crear una institucionalidad de sí mismo y de otros organismos que lo ayuden.

Tercero, el segundo estudio de caso va a ser realizado con información proporcionado de fuentes secundarias, ya que para el momento de la investigación el “Archivo Histórico del Banco Central del Ecuador” se encuentra cerrado al público y en un proceso de conservación y catalogación. Esto impidió mi acceso a este repositorio al momento de investigar. Sin embargo, se pudo recabar cierta información del Archivo del Ministerio de Cultura, Fondo Guillermo Pérez Chiriboga, pero son muy escasos los datos que ahí encontré para mi tema. En ese archivo se pueden encontrar comunicación entre el señor Pérez Chiriboga y organismo internacionales o amigos personales y una que otra reflexión sobre los debates en torno a la devaluación y el cambio entre el sucre y el dólar.

Por último, para ciertas citas fue necesario recurrir a bibliografía en otro idioma, en inglés especialmente. Cuando se cita información de estos textos la traducción fue hecha por mí. Por lo cual, en caso de que no sean cien por ciento correctas las traducciones, se colocó en nota al pie de página el texto en su idioma original, para que así pueda ser interpretada por el lector.

QUÉ ES UN BANCO CENTRAL

Poder definir qué es un Banco Central, desde una visión única e intransigente, es una tarea sumamente compleja y casi imposible. Los bancos centrales, al igual que muchas otras instituciones estatales, han ido evolucionando y cambiando a lo largo de la historia. Lo que definía a un banco central a mediados del siglo XIX, no era lo mismo que lo definía en el periodo entre guerras y mucho menos es lo que define hoy en día. La evolución y cambio de visión de la economía mundial y de las realidades de cada lugar han provocado que los bancos centrales tengan que irse adaptando a las diferentes circunstancias. De igual forma, los modelos de bancos centrales no son los mismos entre un país y otro. Cada país ha adaptado las funciones, características y las capacidades de agencia de un banco central a su realidad. En cada lugar se ha adoptado un tipo de modelo económico y se ha direccionado a las instituciones estatales en esa dirección.

DESARROLLO DE LA BANCA INTERNACIONAL

Por ejemplo, el Banco de Inglaterra se creó en el año de 1694, a través del “Acta del Banco de Inglaterra” (Capie, Fischer, Goodhart, & Schnadt, 2011, p. 125), la cual fue propuesta por el comerciante escocés William Paterson. La idea propuesta por Paterson era “establecer una compañía conocida con el nombre Governor and Company of the Bank of England cuyo capital, una vez levantado, sería destinado enteramente al gobierno” (Capie et al., 2011, p. 126).¹ Es decir, que la idea era crear un banco con capital privado cuyo objetivo principal era el de funcionar como un banco del gobierno para poder sobrellevar cualquier carga o necesidad de liquidez por parte del erario.

El Acta de 1694, “estipulaba que el banco se estableciera mediante la suscripción de acciones a que iban a ser objeto de préstamo al gobierno. Un Gobernador, un Vicegobernador y veinticuatro Directores serían electos por los tenedores de acciones (teniendo £500 o más en acciones)” (Capie et al., 2011, p. 126).² A través de la misma acta, se dieron ciertas concesiones al Banco de Inglaterra, como:

La capacidad para emitir billetes de banco, rescatables en la moneda de plata, así como el comercio de billetes y lingotes. Los billetes del Banco compitieron con otros

¹ to establish a company known as the Governor and Company of the Bank of England whose capital, once raised, would be lent in its entirety to the government

² Stipulated that the Bank was to be established via stock subscriptions which were to be lent to the government. A Governor, Deputy Governor and twenty-four Directors were to be elected by stockholders (holding £500 or more of stock).

medios de papel de cambio, que comprendían las notas emitidas por el ministerio de Hacienda y por las empresas financieras privadas. Además, los clientes pueden mantener cuentas de depósito en el Banco, que serán transferibles a otras partes a través de notas girados contra recibos de depósito (conocidos como *accomptable notes*), proporcionando así una forma temprana de verificación (Capie et al., 2011, p. 127).³

Las concesiones al banco fueron creciendo cada vez más, en el año de 1708, cuando se dio una nueva renovación del Acta y estatutos, se estipuló que “cualquiera asociación de seis o más personas fuera prohibida de realizar cualquier actividad bancaria, lo que impide el desarrollo de otros bancos por acciones” (Capie et al., 2011, p. 127).⁴ Sin embargo, recién en el año de 1715, a través de La Ley de Medios y Arbitrios, el banco quedó como único banco del gobierno. Esta ley estipuló que toda subscripción de deuda del gobierno sería pagada al Banco, además se le cedió la potestad de ser el encargado de manejar la deuda pública.

Para el año de 1826, con una nueva renovación del Acta, se le concedió al Banco de Inglaterra el poder realizar operaciones y actividades fuera del Londres. Lo que permitió un mayor crecimiento del banco, tanto a nivel económico como a nivel de influencia. Con esta nueva concesión se establecieron varios bancos de acciones conjuntas y se abrieron nuevas sucursales por todo el territorio británico.

Sin embargo, su consolidación final y la muestra de que era el banco más importante de Inglaterra llegó recién en 1844, cuando se le dio el derecho de emisión única de billetes, para muchos es a partir de aquí cuando al Banco de Inglaterra se lo puede considerar como un banco central. Con el acta de este año “se restringió a todos los emisores de notas la ampliación de su emisión de billetes por encima de los niveles actuales y se prohibió el establecimiento de cualquier banco emisor” (Capie et al., 2011, p. 129).⁵ Dentro de esta misma acta, se estableció la separación del Banco de Inglaterra en dos departamentos. El primero, se dedicaría a mantener todas sus funciones como banco privado. El segundo, se dedicaría a las funciones de banquero del gobierno y asesor de política económica. Con estas

³ Allowed to issue bank notes, redeemable in silver coin, as well as trade in bills and bullion. The notes of the Bank competed with other paper media of exchange, which comprised notes issued by the Exchequer and by private financial companies. In addition, customers could maintain deposit accounts with the Bank, which were transferable to other parties via notes drawn against deposit receipts (known as *accomptable notes*), thus providing an early form of cheque.

⁴ When any association of six or more persons was forbidden to engage in banking activity, precluding the development of any other joint stock banks.

⁵ Restricting all note issuers from expanding their note issue above existing levels, and prohibiting the establishment of any new note issuing banks. The 1844 Act also separated the issue and banking functions of the Bank into different departments, and required the Bank to publish a weekly summary of accounts.

nuevas capacidades que adquirió el banco le fue posible acceder a realizar actividades de una forma más fuerte.

Es justamente en este año cuando el Banco comenzó, de una forma más activa, a alterar sus tasas de descuento, acorde a la fluidez del oro. Esta política de descuento, acorde al flujo de oro que entraba y salía de su bóveda, se llevó de manera casi independiente del gobierno hasta la primera guerra mundial. En este momento se produjo un enfrentamiento entre el Gobernador del Banco, Cunliffe, y el Canciller, Law, sobre la manera de tratar la crisis provocada por la guerra. Como resultado “el gobierno dejó claro que tenía la responsabilidad última de la política monetaria, y que se espera que el Banco actuara en su dirección” (Capie et al., 2011, p. 129).⁶ Finalmente, en el año de 1946 se nacionalizó el banco. Esto provocó que se relegara toda decisión de la política monetaria hacia el tesoro, volviendo al banco un ejecutor de la política monetaria estatal, y de ser necesario, un asesor técnico.

Por otro lado, el Banque de France, fue fundado en el año de 1800. Es decir, 106 años después de la fundación del Banco de Inglaterra. Este banco nació de un pedido de Napoleón.

Napoleón persuadió a los inversionistas de la Caisse des Comptes Courants, un banco de acciones conjuntas de descuentos y emisor de notas, y a uno de los dos mayores bancos de este tipo en París, para disolver esta empresa y forman un nuevo banco conocido como el Banque de France, financiado en parte por emisiones adicionales de acciones y por los fondos del gobierno (Capie et al., 2011, p. 131).⁷

El banco apareció en un momento de grave crisis, tanto política, social y económica. Las distintas guerras llevadas a cabo por Napoleón habían llevado a las arcas fiscales a un deterioro significativo. Según Capie, Fischer, Goodhart, y Schnadt:

Para restablecer la confianza financiera, y para mejorar los ingresos del Estado, se impuso un sistema más eficiente de recaudación de impuestos (1799) y el Banco de Francia se estableció (1800), principalmente para gestionar la deuda pública y aliviar el descuento de los papeles del Estado. Sin embargo, estos pasos son una parte integral de un impulso más amplio para crear una burocracia más centralizada (Capie et al., 2011, p. 132).⁸

⁶ The government made clear that it bore the ultimate responsibility for monetary policy, and that the Bank was expected to act on its direction.

⁷ Napoleon persuaded the stockholders of the Caisse des Comptes Courants, a joint stock discount and note issuing bank, and one of the two largest such banks in Paris, to dissolve this company and form a new bank known as the Banque de France, partly financed by additional issues of stock and by government funds.

⁸ To restore financial confidence, and to improve state revenue, a more efficient system of tax collection was imposed (1799) and the Banque de France established (1800), primarily to manage the public debt and ease the

El banco fue inscrito, oficialmente en el año de 1803 y sus estatutos fueron aprobados, por Decreto Imperial, en 1808. Dentro de las concesiones que se le otorgó al banco, en esta primera ley, estuvo el derecho exclusivo de emitir billetes en París. Se ordenó a todos los bancos emisores existentes a retirar sus notas y se prohibió el establecimiento de nuevos bancos emisores de billetes en Francia, exceptuando los que el gobierno consienta. Para los años año de 1838, el gobierno otorgó la potestad de que se formen algunos bancos emisores en algunas provincias, lo cual provocó que el Banco de Francia se vea en la necesidad de abrir sucursales en varias zonas fuera de Paris y que presionara al gobierno para que no permita la creación de ningún otro banco emisor.

La influencia del banco fue creciendo cada vez más, en especial en cuanto a la emisión de billetes y notas. Es así que para el año de 1848 se vivió una crisis dentro de Francia y los bancos emisores de las provincias que no logran soportar, se vieron en la necesidad de convertirse en oficinas del Banco de Francia. Como resultado de esto el banco se convirtió en el más grande del país, teniendo para 1900 el número de 160 oficinas y para el año de 1928 tenía 259 sucursales (Capie et al., 2011, p. 133).

Con la aprobación de los estatutos el banco quedó bajo el control de un directorio, manejado por un Gobernador. Hasta el año de 1936, no existió ninguna disposición legal que determinara el grado de intervención del gobierno en el banco. Sin embargo, en sus primeros años el gobierno de Napoleón influenció bastante en las decisiones del banco, aun cuando el gobierno vendió gran parte de sus acciones. Posteriormente, las decisiones y la política del banco se determinaron mediante colaboración entre los gobiernos y el gobernador del banco. En el año de 1936:

Un Acta del Parlamento codificó los estatutos del Banque y dio al gobierno los medios para intervenir de forma más directa en las actividades del banco. Los Quince directores fueron remplazados por veinte concejales (que junto con los Gobernadores componían el Consejo General), de los cuales diez y siete era nominados por el gobierno (posteriormente el número de concejales fue reducido a diez) (Capie et al., 2011, p. 134).⁹

discounting of government paper. However, these steps were an integral part of a wider impetus to create a more centralized bureaucracy.

⁹In 1936, an Act of Parliament codified the statutes of the Banque, and gave the government the means to intervene more directly in the activity of the Banque. The fifteen directors were replaced by twenty councilors (which together with the Governors made up the General Council), of which seventeen were nominated by the government (the number of councilors has subsequently been reduced to ten).

Para el año de 1973 se llevó a cabo una reforma del banco y se estableció que el banco operaba en nombre del Estado y dentro del marco de directrices que se le daba por parte del Ministro de Asuntos Económicos. Por otra parte, se estableció que el banco estaba para ayudar en la “preparación y participación” (Capie et al., 2011, p. 134) de la política monetaria del Gobierno. Finalmente, para la década de 1990 se decidió otorgar una mayor autonomía al banco en cuanto a su manejo, acorde al Tratado de Maastricht, y en el año de 1993 se le concedió al banco el manejo de la política monetaria, volviéndolo independiente.

Por último, un ejemplo más cercano al ecuatoriano, el Banco Central de Chile se crea en el año de 1925, para ser más exactos el 22 de agosto de aquel año. En comparación con el Banco de Inglaterra este nació 231 años después, y en comparación con el Banque de France, tiene 125 años de diferencia.

Este banco surgió dentro del grupo de reformas propuestas por el Dr. Edwin Walter Kemmerer para el mejoramiento de la economía chilena. Sin embargo, ya habían existido propuestas anteriores para la creación de un banco central. Estas propuestas no lograron ser consolidadas, porque no se logró llegar a un consenso en cuanto a las funciones y alcances del banco. Según Vittorio Corbo y Leonardo Hernández, la discusión entre 1921 a 1925 se centró en los tres siguientes parámetros:

- i. La estructura de propiedad más adecuada del banco para lograr la estabilidad (estatal, privado o mixto); ii. El valor del tipo de cambio en el nuevo sistema monetario, cuando se restableciera la convertibilidad; y iii Si el sistema monetario a adoptarse sería un patrón oro estricto o si se aceptaría la convertibilidad a otras monedas duras (Corbo & Hernández, 2005, p. 11).

Finalmente, en 1925 el Banco Central de Chile se creó como una entidad independiente del gobierno, quedando su control bajo el mando de un directorio de diez personas. Tres miembros representaban al gobierno, otros dos eran nombrados por los bancos nacionales, uno representaba a los bancos extranjeros, uno por los accionistas particulares, dos por grupos gremiales y uno por instituciones obreras.

El banco se creó mediante un grupo de accionistas, el primer accionista era el Estado, luego estaban los bancos nacionales, los bancos extranjeros y personas naturales o jurídicas. Según la ley, la participación de cada accionista quedo de esta manera:

La participación del Estado en el capital del Banco alcanzaría a un poco más de 13%, mientras que las participaciones de los bancos nacionales y extranjeros serían de

31.6% y 9%, respectivamente. El resto sería suscrito por personas naturales o jurídicas. El propósito de esta estructura de propiedad y de gobierno corporativo era evitar que el Banco Central pudiese ser capturado por el Gobierno o los bancos comerciales (Corbo & Hernández, 2005, p. 12).

Una vez iniciadas sus operaciones, el banco se transformó en el agente fiscal y depositario de las cuentas del gobierno. Pero, a su vez, este estaba autorizado para poder recibir depósitos de personas exteriores como un banco privado, pero con la condición de no otorgar intereses. Además, aceptaba las facturas de descuento y anticipos a las entidades financieras y no financieras. Otras de sus funciones correspondían a funcionar como una cámara de compensación para el sistema bancario y funcionar como banquero de bancos o prestamista de última instancia, en caso de que exista una crisis bancaria.

Si bien el banco nació como una entidad independiente al poder del gobierno, los continuos cambios económicos, crisis y las duras inflaciones que soportó el país, provocaron que se vea disminuida la capacidad autónoma del banco, en cuanto el gobierno necesitaba que este sea un proveedor de dinero para la economía del país. Por ende intentó tener mayor control dentro del organismo.

Sin embargo, para el año de 1989 se le otorgó al banco la completa autonomía de su manejo. La autonomía le fue dada al banco en la Constitución de 1980, la cual define al Banco Central como “un organismo autónomo con patrimonio propio, de carácter técnico (art. 108)” (Corbo & Hernández, 2005, p. 25). Pero recién con la promulgación de la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile, el 10 octubre de 1989, se ratificó el carácter que le otorgaba la constitución al banco. Según explica José De Gregorio, en su artículo “A Veinte Años De La Autonomía Del Banco Central De Chile”:

La Ley establece que el Banco Central es un organismo autónomo, de rango constitucional, de carácter técnico, con personalidad jurídica, patrimonio propio y duración indefinida. En su artículo tercero señala que “el Banco tendrá por objeto velar por la estabilidad de la moneda y el normal funcionamiento de los pagos internos y externos”. Agrega que “Las atribuciones del Banco, para estos efectos, serán la regulación de la cantidad de dinero y de crédito en circulación, la ejecución de operaciones de crédito y cambios internacionales, como, asimismo, la dictación de normas en materia monetaria, crediticia, financiera y de cambios internacionales (De Gregorio, 2009, p. 5).

No obstante, el banco debe justificar sus acciones y manejo tanto al gobierno como al senado. Como lo explica el mismo autor, citado anteriormente:

Una vez al año, el Banco debe informar a la Presidencia de la República y al Senado de las políticas y normas generales que dicte en el ejercicio de sus atribuciones. Esto se hace en septiembre, cuando el Consejo del Banco expone el Informe de Política Monetaria (IPoM) ante el pleno del Senado de la República (De Gregorio, 2009, p. 6).

Con estas atribuciones, el Banco Central de Chile se mantiene, hasta la actualidad, como “un organismo autónomo, de rango constitucional, de carácter técnico, con personalidad jurídica, patrimonio propio y duración indefinida” (Artículo 1, Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile, p. 5).

Como podemos ver con estos tres ejemplos de bancos centrales, cada cual fue teniendo un desarrollo diferente. El Banco de Inglaterra por ejemplo nació casi con dos siglos de diferencia, con respecto a los otros dos ejemplos, necesitó ir ganando espacio para poder llegar a tener el control total de la banca inglesa y recién en el siglo XIX recibió el carácter de un banco estatal. En oposición a esto el Banque de Francia y el Banco central de Chile aparecieron a partir de una iniciativa de parte del gobierno. En el caso francés es la aparición de un banco privado y en el caso chileno si es la aparición de un banco central. El banco francés, al igual que el inglés tuvo que ir ganando su espacio en todo el país, para convertirse en el banco oficial del gobierno y lograr tener el monopolio de la emisión. Mientras que el chileno desde su inicio ya tuvo las facultades especiales y un alcance total en el territorio, al menos en papel. Aunque también aparecen ciertas similitudes, siendo la más fácil de ver, el hecho que los tres bancos siempre tuvieron el respaldo del gobierno, en el caso europeo fue gracias a este apoyo que lograron sobreponerse a sus competidores. Es tanta la diferencia en los desarrollos de los bancos centrales alrededor del mundo que solo basta con ver los números acorde a los años. Por ejemplo, en 1950 existían en el mundo 59 bancos centrales, sin embargo para 1990 el número se había triplicado y existían 161 bancos (Capie et al., 2011, p. 6).

Ahora, si bien cada banco tuvo una forma de ser diferente al otro, para la época de estudio se puede encontrar un común denominador entre los modelos de banca central. Esta característica común que tienen los bancos es el tipo de funciones que cumple. Por tal motivo Capie, Fischer, Goodhart, & Schnadt consideran que se puede dar una definición de banco central basado en sus funciones. Con respecto a esto los autores dicen lo siguiente: “Esta definición es funcional, identificando a un banco central como (i) el banco del gobierno, (ii) el emisor del monopolio del dinero y (iii) como prestamista en última instancia” (Capie,

Fischer, Goodhart, & Schnadt, 2011;5).¹⁰¹¹ Sentado esto creo que es necesario explicar cada una de estas tres funciones y como, desde la teoría, deben funcionar.

Antes de pasar a las funciones de los bancos centrales, es necesario nombrar un ejemplo más. Un caso similar, pero que no es un banco central en su totalidad es el Sistema de Reserva Federal de los Estados Unidos de Norteamérica (Fed). El Fed fue fundado en 1913 bajo el “Acta de la Reserva Federal”. Con esta acta se estableció la creación de doce Bancos de Reserva Federal y la creación de una Junta de Gobernadores del Sistema (Federal Reserve Board) (Capie et al., 2011, p. 176). La Junta de Gobernadores está conformada por siete miembros, siendo dos el Secretario del Tesoro y el Controlador del Dinero, siendo ambos miembros directos del gabinete del presidente; los otros restante cinco miembros son elegidos por el Presidente bajo la aprobación del Senado. En cuanto a los Bancos de Reserva Federal, cada uno está controlado por una junta de nueve directores, los cuales son elegidos de la siguiente manera: tres directores los elije la Junta de Gobernadores y los otros seis los eligen los bancos privados que poseen acciones dentro del Banco de Reserva Federal (Capie et al., 2011, p. 76). En cuanto a sus funciones encontramos las siguientes:

La emisión de divisas (la moneda en oro y con un 40% respaldado por certificados de oro u oro), la prestación de servicios bancarios al gobierno, la provisión de facilidades de descuento y compensación a los bancos miembros, y la regulación y supervisión de los bancos miembros. El Sistema también se convirtió en el custodio de las reservas de oro y divisas de la nación, fue considerado como el prestamista de último recurso y se comprometió a mantener mercados de deuda ordenados del gobierno.(Capie et al., 2011, p. 76)

En cuanto a su independencia, a nivel legal el Sistema y cada una de sus instituciones son departamentos independientes del gobierno. Sin embargo, al estar todo el sistema subordinado a la Junta de Gobernadores la influencia del gobierno está presente de una manera directa. Esto se lo hizo con el objetivo de poder dar al gobierno la posibilidad de solicitar ayuda al sistema de reserva siempre que se lo necesite o que exista un gran remesón en la economía.

Una vez explicado esta caso un poco fuera de lo común, podemos ver las diferentes funciones que los bancos centrales deben tener para ser considerados dentro de esa categoría.

¹⁰ This definition is functional, identifying a central bank as (i) the government's bank, (ii) the monopoly note issuer and (iii) the lender of the last resort.

¹¹ Creo necesario explicar, que si bien la mayoría de bancos van a utilizar estas funciones, la forma, métodos y alcances de estas funciones van a variar acorde a la necesidad y realidad de cada lugar y banco.

FUNCIONES DE UN BANCO CENTRAL

Como lo afirman los autores mencionados anteriormente, la primera función es la de banquero del gobierno. Esto quiere decir que el gobierno deposita todo su dinero dentro del banco central, permitiendo que sea este el que lo administre y maneje. A la vez, en caso de necesidad, el banco central puede dotar al gobierno con préstamos para diferentes situaciones. Siendo esta la razón, en muchos casos, para la intervenciones que han recibido los diferentes bancos centrales por parte de los gobiernos.¹² Por otro lado, en un inicio muchos bancos centrales, dentro de esta función de banquero, se encargaron de ser los agentes fiscales del gobierno, es decir, que ellos eran los encargados de recolectar impuestos en diferentes puntos y luego depositar el dinero. Según Carlos Marchán, al convertirse en Agente Fiscal, también se convierte en Agente Financiero. En sus palabras dice:

Y se dijo que inicialmente hace las veces de Agente Fiscal, para estar en la capacidad de poder administrar las cuentas del gobierno, en tanto que aquello le posibilidad controlar los ingresos y gastos y, de esa manera, asegurar el pago de la deuda contraída con los financistas privados; pero debido a esta última circunstancia ,añade la función de ser Agente Financiero, pues asume la gestión del Fondo de Deuda Nacional acumulado desde su creación y, por lo tanto, se mira como obvio y natural que asuma la facultad de negociar las condiciones de la deuda del Estado (Marchán, 2005, p. 13).

La segunda función que voy a tratar es el la emisión de billetes. Existen dos sistemas. El uno es la libre emisión, donde cualquier entidad bancaria, bajo el permiso del gobierno o ente regulador, puede imprimir papel moneda. El otro sistema es el de monopolio de emisión, donde el gobierno concede a una sola entidad bancaria la potestad de emitir billetes. Este segundo sistema es el más común dentro de los países con un banco central, siendo esta la institución que mantiene el mencionado monopolio.

Con la emisión de moneda vienen sujetas tres actividades que el banco debe realizar. La primera de estas actividades es la regulación de la cantidad de dinero en circulación. En el caso del Banco de la República de Colombia esta actividad se la realiza con el objetivo de

Predecir las necesidades de producción de billetes con antelación suficiente [...] de tal manera que se puedan mantener las existencias de dinero necesarias para satisfacer la demanda de la economía y disponer de reservas de seguridad que cubran posibles fallas en el suministro (Emisión de dinero | banrepcultural.org).

¹² Sobre las intervenciones e independencias de los bancos centrales, se explicará en el último acápite del capítulo.

La segunda actividad es la distribución de nominación de billetes, en dónde el banco revisa cuantos billetes de cada nominación existen, tanto en circulación como en bóveda. Además, se hace una revisión de la necesidad de introducir o eliminar cualquier billete de un valor específico, según las circunstancias.

En la tercera actividad el banco se encarga de la reposición y cambio de los billetes antiguos por nuevos. Siendo el ente regulador del banco, quien decida el método y procedimientos para tal operación. En el caso del Banco Central de Chile, su ley dice lo siguiente:

Artículo 32. El Banco retirará de la circulación los billetes o monedas en mal estado. Los billetes mutilados que conserven claramente más de la mitad de su texto original podrán ser canjeados en el Banco por su valor nominal; si conservaren un porcentaje menor, podrán ser canjeados por su valor nominal cuando, a juicio exclusivo del Banco, se pruebe que la porción faltante ha sido totalmente destruida. El Banco no estará obligado a canjear los billetes mutilados que no estén comprendidos en el inciso anterior.

Artículo 33. Los billetes o monedas retirados definitivamente serán inutilizados en la forma que determine el Consejo y no tendrán, desde ese momento, poder liberatorio ni curso legal. El Gerente General velará por que la inutilización sea uniforme, y adoptará las medidas de control y de seguridad que estime necesarias para resguardar debidamente la corrección de dicho proceso (Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile, p. 18).

Por último, la tercera función que necesita un banco para ser considerado como banco central es la de prestamista en última instancia o banquero de bancos. Esto se da, ya que el banco central recibe el dinero de las reservas de los bancos privados, llamados encajes bancarios, de acuerdo al porcentaje que exija la ley de cada país. En el caso de Colombia esto se da de la siguiente manera.

El encaje bancario es ese porcentaje de recursos que deben mantener congelados los intermediarios financieros que reciben captaciones del público. Ellos pueden mantener estas reservas ya sea en efectivo en sus cajas, o en sus cuentas en el Banco de la República. El porcentaje de encaje no es el mismo para todos los tipos de depósito (cuentas de ahorros, cuentas corrientes, CDT, etc.). Ese porcentaje varía, dependiendo de la mayor o menor liquidez que tenga el depósito. Por ejemplo, las cuentas corrientes tienen un encaje más alto que los demás tipos de depósitos, pues los usuarios de estas cuentas pueden retirar su dinero en cualquier momento y sin restricciones, lo que no ocurre con el dinero que se encuentra invertido en CDT o en las cuentas de ahorros (¿Qué es el encaje bancario? | banrepcultural.org.)

Con este dinero que reciben los bancos centrales pueden dotar de préstamos a las entidades financieras, ya sea para dar mayor liquidez al sistema o puede ser en un caso

específico, cuando un banco se vea en la necesidad de dinero para atender cualquier contratiempo. En este último caso se lo hace para intentar evitar un pánico financiero general.

De igual manera, al mantener un cierto porcentaje del dinero de las entidades financiera los bancos centrales funcionan como un regulador de estas instituciones. En conjunto con otras instituciones de control, como las superintendencias de bancos, se busca controlar las actividades que realizan los bancos privados y la forma como se maneja el dinero. Todo esto en búsqueda de una mayor eficacia del sistema financiero y para la implementación de políticas públicas.

Además de las funciones que he mencionada anteriormente, los bancos centrales en su mayoría han tenido a lo largo de su historia un objetivo. Según Capie, Fischer, Goodhart, y Schnadt este ha sido el mantenimiento, tanto externo como interno, del valor de la moneda (Capie et al., 2011, p. 1).

ESTABILIDAD DE LA MONEDA.

Como lo he dicho algunas veces, a lo largo de los siglos la visión sobre la economía y sus métodos ha ido cambiando. Lo mismo ha pasado con los mecanismos que se han utilizado para mantener el valor de la moneda nacional. Sin embargo, desde la aparición de los bancos centrales, casi siempre se ha utilizado el mismo método, variando la tasa de descuento y redescuento del banco central (Capie et al., 2011, p. 1). Con esto, no quiero decir que el objetivo principal para el control del valor de la moneda haya sido siempre el mismo.

En un inicio el objetivo se basaba en la convertibilidad de metal, es decir, “el valor de los billetes de banco central se expresó en términos de su contenido de metal (oro), que los bancos centrales intentaron mantener a niveles establecidos a lo largo del tiempo” (Capie et al., 2011, p. 1).¹³ Sin embargo, con la eliminación del patrón oro en el mundo, se cambió la visión. En la actualidad, el “objetivo de la política de los bancos centrales se ha reformulado ahora en términos de estabilidad de precios” (Capie et al., 2011, p. 2).¹⁴

Una vez visto esto es necesario explicar que son las tasas de descuento y redescuento. En primer lugar, son mecanismos financieros utilizados por el banco central dentro de los mercados financieros. Tarapuez, Beltrán y Bermúdez definen a la tasa de descuento como

¹³ The value of central bank notes was expressed in terms of their metal (gold) 'content', which central banks attempted to maintain at stated levels over time.

¹⁴ The objective of central bank policy has now been recast in terms of price stability.

“La tasa de descuento corresponde al costo o tasa de interés que los bancos y demás entidades financieras deben pagar por el uso de los recursos que el Banco de la República les preste para cubrir situaciones de iliquidez” (Tarapuez, Beltrán, & Bermúdez, 2010, p. 160). En cuanto a la tasa de redescuentos, José Luis Vizcarra Cifuentes lo describe como “Operación de descuento en que el banco central da letras y otros efectos a corto plazo, previamente descontados, realizada de manera habitual por la banca con la finalidad de obtener liquidez suplementaria”(Vizcarra, 2007, p. 285). Es decir, que el banco central presta un dinero extra al banco comercial, de unas letras que este tiene dadas en préstamo. Para así dar al banco una liquidez extra. Para dar una explicación un poco más clara, voy a citar un ejemplo expuesto por Tarapuez, Beltrán y Bermúdez. El ejemplo dice lo siguiente:

Un ejemplo de cómo opera el mecanismo de redescuento con recursos de FINAGRO, por mencionar una fuente, es el siguiente (los datos son sólo a manera de ejemplo)

Monto del préstamos	\$20.000.000
---------------------	--------------

Tasa de Interés	25%
-----------------	-----

Margen de redescuentos	85%
------------------------	-----

Tasa de redescuento	22%
---------------------	-----

Lo anterior significa:

- Monto del préstamo: corresponde a los recursos que el banco comercial le presta a un cliente.
- Tasa de interés: es la tasa que le cobra el banco comercial a su cliente sobre el monto del préstamo.
- Margen de redescuento: corresponde al porcentaje que el banco comercial redescuenta” en FINAGRO, es decir, que sobre los \$20.000.000 que desembolso al cliente, FINAGRO le presta \$17.000.000 al banco comercial (correspondiente al 85%). De esta forma, con sus propios recursos el banco comercial asume un riesgo sobre el saldo, es decir, sobre \$3.000.000
- Tasa de redescuento: es la tasa de interés a la que FINAGRO le presta al banco comercial. Nótese que FINAGRO le presta al banco comercial al 22% y el banco le presta al cliente al 25%. La diferencia entre la tasa de interés y la tasa de redescuento es el margen de intermediación que gana el banco comercial (Tarapuez et al., 2010, p. 162).

Una vez explicado que son cada una, pasaré a explicar cómo estas tasas, en especial la de descuentos, afecta en el sistema financiero, para hacer esto usare como ejemplo el caso del

Banco de Inglaterra. Esto lo hago porque este banco ha servido como ejemplo para la creación y manejo de varios bancos centrales.

Según Seldon y Pennance, los tipos o tasas de descuento que el Banco de Inglaterra otorga tiene una gran influencia en el mercado financiero. Estos autores apuntan que el mayor influenciado por estas tasas son los tipos de interés a corto plazo, los cuales normalmente se encuentra a la par con las tasas de descuento y muy rara vez están por debajo (Seldon & Pennance, 1967, p. 526). Por otro lado, los tipos de interés a largo plazo no están dominados de manera directa por las tasas de descuento, pero normalmente tienden a seguir la misma dirección. Los autores explican esta influencia de la siguiente manera:

La medida en que los tipos de interés a largo plazo seguirán los movimientos del tipo de descuento depende de las expectativas acerca de los posibles cambios futuros del tipo de descuento y de la capacidad de los prestatarios y prestamistas por pasar de los mercados de largo plazo a los mercados de corto plazo” (Seldon & Pennance, 1967, p. 527).

El segundo efecto que se da, es el que la banca central busca al momento de variar las tasas de descuento. Este se da en la política monetaria. Aquí voy a explicar primero dando el ejemplo del Banco de la República de Colombia y luego daré el efecto en el caso Inglés.

Cuando el Banco de la República decide que lo necesario, en el momento, es contraer el dinero circulante dentro del país, lo que hace es elevar las tasas de descuento. Esto provoca que los bancos comerciales decidan detener o minimicen los gastos, ya que al intentar obtener mayor liquidez de parte del dinero que posee el Banco de la República el costo sería mayor. Esto provoca que los bancos comerciales se vean en la necesidad de trabajar con el dinero que en ese momento se encuentra en circulación. Lo que provoca que los otorgamientos de créditos se vean reducidos y se contraiga en cierta medida la economía.

Ahora, cuando el Banco de la República decide lo contrario, quiere que haya un mayor circulante de dinero en la economía, disminuye las tasas de descuento para que los bancos comerciales puedan acceder a una mayor cantidad de dinero. Lo que hace que los bancos al obtener dinero de forma más barata, puedan dar una mayor cantidad de préstamos y generen una mayor cantidad de circulante en el país (Tarapuez et al., 2010, p. 160 y 161).

En cuanto al caso británico en un primer momento el efecto es el mismo que en el caso colombiano. Cuando el Banco de Inglaterra eleva sus niveles o tasas de interés se

comienza a frenar el gasto por parte de los bancos, lo que a su vez, provoca que el gasto general en la economía se vea frenado o se contraiga.

Sin embargo, el siguiente efecto es diferente. Este se da en la captación de fondos a corto plazo de países en el exterior. En caso de que el Banco de Inglaterra decida aumentar sus tipos de interés, esto va afectar de manera directa a los intereses a corto plazo. Esto a su vez provocará que la gente del exterior quiera enviar o transferir fondos a este país, ya que los intereses a corto plazo serán mayores que los de otros lugares. Según Seldon y Pennance, estas medidas pueden ser tomadas en momentos en que la balanza comercial se encuentra en déficit (Seldon & Pennance, 1967, p. 527).

Ahora, cómo se hace efectivo este sistema de subir y bajar las tasas de descuento y cómo se introducen en el mercado. Seldon y Pennance al explicar la forma de efectivizar las tasas de descuento en el caso inglés dicen lo siguiente:

Las autoridades monetarias convierten en «efectivo» el tipo de descuento mediante el empleo de las operaciones en mercado abierto, cuyo efecto reside en variar la oferta monetaria cambiando el volumen de depósitos de los bancos comerciales. Si las autoridades monetarias desean un tipo de descuento alto venderán valores (de estado), reduciendo así los depósitos y haciendo que los bancos comerciales obtengan préstamos del mercado de descuentos, si es que deben mantener la proporción de reservas de caja con respecto a los depósitos. Las casas de descuento¹⁵, si no pueden tomar prestado fondos a corto plazo de otras partes, se ven obligadas a solicitar la ayuda del Banco de Inglaterra, que el Banco, como «prestamista de última instancia» está en todo momento dispuesto a ofrecer.

Al cargar un tipo de «castigo» por encima del tipo de mercado, aumentando de esta forma el tipo a que toman prestado las casas de aceptación, el Banco de Inglaterra les obliga a subir el tipo de interés del dinero que prestan – es decir, aumentan el tipo de descuento reduciendo el precio de las letras del Tesoro – para mantener sus márgenes de beneficio. De esta forma haciendo el dinero escaso, las autoridades pueden hacer eficaz el tipo de descuento (Seldon & Pennance, 1967, p. 527 y 582).

Es decir, que al momento que el Banco quiera elevar las tasas de descuento pondrá al mercado un volumen fijo de Letras del Tesoro o Valores del Estado, a un margen necesario para que el mercado sufra una escasez de dinero para las letras que le han sido asignados. Esto a su vez provocará que los bancos, que mantienen una cierta proporción de efectivo con respecto a sus depósitos, se vean en la necesidad de obtener liquidez. Lo que provoca que estos bancos recuperen los préstamos a la vista, que les han concedido a las casas de

¹⁵ Las Casas de descuento son instituciones que actúan como proveedores de liquidez en libras esterlinas a los bancos comerciales.(Bank of England, 1988).

descuento. Esto a su vez provocará que las casas de descuento se vean en la necesidad de obtener dinero.

Para aliviar este problema de liquidez el banco tiene dos opciones. Uno, comprar a las casas de descuento las Letras del Tesoro que deseen, a un precio menor. O dos, comprar efectos comerciales a los bancos para que estos tengan dinero que pueden prestar a las casas de descuento.

Sin embargo, si el Banco de Inglaterra no decide tomar ninguna de estas medidas, las casas de descuento tienen la opción de acceder a un préstamo al banco, ya que consta como prestamista de última instancia. Este préstamo estará cargado con el interés de las tasas de descuento, el cual es más caro que el interés que pueden obtener las casas de descuento en el mercado o a través de otros bancos. Al producirse un mayor interés, las casas se ven en la necesidad de aumentar su costo medio de endeudamiento y como consecuencia deben reducir los precios que ofrecen en las adjudicaciones de las Letras del Tesoro, para poder deshacerse de ellas y obtener una mayor liquidez para cubrir el endeudamiento. Esto como resultado final provoca que los tipos de descuento se eleven, junto con otros intereses a corto plazo, ya que comienza a circular dinero creando una inflación.¹⁶

Estas transacciones, no solo afectan al mercado y a la conservación de la moneda, también afectan al Gobierno. Esto lo digo, porque los bancos centrales cubren las necesidades del aparataje estatal mediante la emisión de las Letras del Tesoro a corto plazo o de valores a plazos superiores. Y es aquí donde entra en cuestión la autonomía de un banco central.

AUTONOMÍA DE LOS BANCOS CENTRALES

Antes de empezar a explicar las razones y que se entiende por autonomía, creo necesario decir que para este trabajo no haré ninguna diferenciación entre el término autonomía y el término independencia. Una vez dicho esto creo que pasaré a exponer que se entiende por autonomía o independencia de un banco central.

Al igual que la definición de qué es un banco central, la definición de independencia no puede estar sujeta para todos los casos de los bancos que existen. Sin embargo, hay ciertas características que se pueden tomar al momento de dar una definición de independencia.

¹⁶ Para más información se puede ver: FUNCIONES Y ORGANIZACIÓN DEL BANCO DE INGLATERRA. (1967). *Revista de Economía Política*, #46, P. 280–304. Retrieved from <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2494878>

Según el Diccionario de Economía de Greco Orlando, se entiende por autonomía o independencia

La Facultad inherente a algunos entes públicos de organizarse jurídicamente, de darse derecho propio, el cual no solo es reconocido como tal por el Estado sino que, además, es adoptado por éste para integrar su propio sistema jurídico y declararlo obligatorio como sus propios reglamentos y leyes (Orlando, 2006; 60)

En el caso de Capie, Fischer, Goodhart, & Schnadt, definen la autonomía de la siguiente manera:

El que preferimos es: el derecho a cambiar el instrumento operacional clave sin consulta ni desafío por parte del gobierno. En la práctica, este instrumento casi siempre ha sido un tipo de interés central a corto plazo del mercado monetario, a menudo la tasa de descuento. Aunque la mayoría de los académicos no creen que esto sea necesariamente así (en muchos casos proponiendo que los bancos centrales se centren en el control de la base monetaria), casi todos los banqueros centrales lo hacen. Así, en la práctica, las tasas de interés son la clave (Capie et al., 2011, p. 50).¹⁷

Andrés Bianchi propone la siguiente definición

Definida en su forma más escueta y esencial [...] supone el cumplimiento de un requisito básico: que en el ejercicio de sus funciones el banco no reciba ni deba obedecer instrucciones del Ejecutivo o del Congreso. (Bianchi, Andrés en Perabeles & Watson, 1997, p. 28)

En pocas palabras la autonomía del banco central es la capacidad de poder tener una organización y derecho propio, el cual está reconocido por las demás instituciones del Estado, lo cual le permite llevar a cabo sus funciones sin la necesidad de una orden u llamamiento por parte de un gobierno. Con esto no quiero decir que los bancos centrales puedan hacer lo que deseen con los fondos que mantienen y con las medidas que toman. En la mayoría de casos, si no es en todos, en las leyes que dan a los bancos centrales su capacidad de ente autónomo, también suele contener un artículo en el cual se explique las formas como las entidades rendirán cuentas de lo que han hecho. En el caso chileno la ley dice lo siguiente.

Artículo 4°. El Banco deberá informar al Presidente de la República y al Senado respecto de las políticas y normas generales que dicte en el ejercicio de sus atribuciones.

¹⁷ The one we prefer is: the right to change the key operational instrument without consultation or challenge from government. This instrument has, in practice, almost always been a central short-term money market rate, often the discount rate. While the majority of academics do not believe that this is necessarily so (in many cases proposing that central banks instead focus on the control of the monetary base), almost all central bankers do. So, in practice, interest rates are the key.

Artículo 75. Corresponderá al Consejo, previo informe favorable de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, dictar las normas relativas a los requisitos y condiciones generales que deberán cumplir los estados financieros del Banco, los que se confeccionarán, por períodos anuales, al 31 de diciembre de cada año.

Los aludidos estados financieros, con sus respectivas notas y la opinión indicada en el inciso segundo del artículo 76, deberán publicarse, antes del 30 de abril de cada año, en el Diario Oficial y en un periódico de circulación nacional. Asimismo, el Banco estará obligado a publicar mensualmente un estado de situación.

Artículo 76. El Gerente General deberá presentar al Consejo, antes del 31 de enero de cada año, para que éste se pronuncie, los estados financieros correspondientes al último ejercicio, auditados conforme a lo dispuesto en el inciso siguiente.

Los estados financieros deberán contar con la opinión de auditores externos, designados por el Consejo de entre aquellos que figuren registrados en la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras. (Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile, p. 40)

Cuál es la razón principal para dotar a los bancos centrales de autonomía. Se cree que cuando existe una mayor intervención por parte del gobierno en cuanto a fondos se refiere, suele existir un proceso inflación y depreciación monetaria mayor al que suele existir en lugares donde un banco central posee mayor autonomía. Esto se da porque los gobiernos tienden a acudir a los bancos centrales para poder financiar, de manera constante, los déficits presupuestarios que tienen. Como lo explican Capie, Fischer, Goodhart, & Schnadt “Los gobiernos tienen una preferencia natural por la financiación barata de su propio banco y, especialmente cuando la existencia del Estado está amenazada, sobre todo por la guerra, tienen tanto el poder como el incentivo para obligar al banco central a dar prioridad a sus necesidades inmediatas”(Capie et al., 2011, p. 2). Además, al dotarlos de una autonomía en el manejo del dinero se espera que los bancos tiendan a alejarse de los problemas políticos y mantengan una cierta credibilidad frente al público, lo que generará mayor confianza a la gente y a los mercados financiero. Aquí cabe la explicación de Alesina y Summers:

En primer lugar, un banco central autónomo que esté libre de presión política puede comportarse más predeciblemente, promoviendo la estabilidad económica y reduciendo la prima de riesgo de las tasas de interés[...] puede aislar la economía de los ciclos comerciales políticos previniendo la manipulación electoral de la política monetaria [...] o bien reduciendo choques partidistas de política después de elecciones, [...] En segundo lugar, en la medida en que la alta inflación ejerce efectos adversos sobre el desempeño económico [...] cabría esperar que la autonomía del banco central mejore el desempeño económico (Alesina y Summers en Perabeles & Watson, 1997, p. 28).

Sin embargo, existen varios problemas en el momento de tratar la autonomía de la banca central. Estos problemas que vamos a presentar, normalmente han sido usados por aquellos que creen en un liberalismo económico, donde un banco central no sea necesario. El primer problema que encontramos es en la ejecución de la autonomía. Si bien en muchos casos, el acta o ley de constitución de un banco acepta la independencia, en muchos casos en la práctica el momento que el gobierno está necesitado de recurso esta no se lleva a cabo. O pueden existir otros casos, donde la misma ley exija que la autonomía quede suspendida en un caso extremo de necesidad de recursos, como sería por ejemplo la guerra. Por último, las personas que se encuentran en contra de los bancos centrales también apuntan que las leyes de estas entidades pueden ser cambiadas a conveniencia del gobierno de turno, cuando este así lo decida.

El segundo problema tiene que ver con que no existe una prueba exacta de que la autonomía de un banco generará, en un 100%, una estabilidad monetaria o evitara las inflaciones. Esto ocurre porque existen otros factores, externos al banco, que también influyen en estas variaciones. El principal es la necesidad de tener una política monetaria clara y alejada de las cuestiones políticas de turno. Además, que se necesita un buen manejo fiscal y de las rentas para que el banco posea los fondos necesarios para sus operaciones.

El tercer inconveniente que tiene la autonomía y lo muestran los opositores, es que los bancos centrales no son, ni serán entes totalmente independientes. Pues la elección de los directores de las juntas o los gerentes de estos no son elegidos de manera democrática, sino por los mismos políticos, de los que se busca alejar al banco. Además, se cree que existen diferentes mecanismos para presionar a los bancos y que estos se vean influenciados por los gobiernos, sin la necesidad de alterar su estado de independencia. Ese último ejemplo es más o menos parecido al que se va a ver en el caso del Banco Central del Ecuador en 1932.

Por último, uno de los aspectos importantes que cabe tomar en cuenta es el hecho de la diferenciación ente lo público y lo privado. En este caso se toma en cuenta en cuanto al manejo de las entidades se refiere. Se entiende que algo es público cuando su manejo proviene de una de las entidades gubernamentales o que este subordinada a este grupo. Como lo explica Nora Rabotnikof: “De modo que sector público y sector privado se equiparan a gubernamental y no gubernamental” (Rabotnikof. 1998, p.7)

LA CREACIÓN DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Luego de la revisión teórica sobre lo que es un banco central, en este capítulo se abordará la Ley de Creación del Banco Central del Ecuador y la Exposición de Motivos para la Creación del Banco Central del Ecuador, hechos ocurridos en 1927. Sin embargo, antes de pasar directamente al estudio de la institución creo necesario hacer un contexto de cómo era la situación del Ecuador en el momento de su creación y quienes fueron los promotores del proyecto.

DÉCADA DE 1920.

Para explicar la situación económica de 1927, es necesario regresar a finales de 1914, ya que es en ese momento cuando en el Ecuador se empezó a vivir la crisis. Como lo explica Rose Mary Thorp: “Chile y Ecuador resultaron una excepción a la regla (refiriéndose a la crisis de 1929) por haber tenido sus crisis más temprano. [...] el colapso del cacao en Ecuador, datan de sus últimos años de la década de 1910 (Thorp, 1991, p. 13). En 1914, por motivo de la guerra, Francia y España cerraron sus puertos a la compra de material no necesario, siendo uno de estos el cacao ecuatoriano. En el mismo periodo, Brasil y las colonias inglesas en África comenzaron la producción de la pepa y desplazaron progresivamente al Ecuador. “Ya en septiembre de 1914 se vendió el quintal a un precio bajo, cayó a 10 sucres el quintal. Los fletes pasaron de 17.50 dólares la tonelada en julio de 1914 a 45 dólares en septiembre de 1916” (Luna, Milton en Marchán, 2013, p. 20). Esto dio como resultado, un temor dentro del país, “para que el público [...] empiece a sacar fondos de los bancos y a comerciar notas bancarias por oro. Algunos bancos y casas comerciales rehúsan recibir las notas del Banco Comercial y Agrícola” (Luna, Milton en Marchán, 1988, p.192).

EVOLUCIÓN DE LAS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES EN US\$ MILLONES

Año	Exportaciones US\$ (millones)	Tasa de crecimiento de las Exportaciones %	Importaciones US\$ (millones)	Tasa de crecimiento de las Importaciones %	Saldo Comercial US\$ (millones)	Año	Exportaciones US\$ (millones)	Tasa de crecimiento de las Exportaciones %	Importaciones US\$ (millones)	Tasa de crecimiento de las Importaciones %	Saldo Comercial US\$ (millones)
1900	7,5		6,6		0,9	1917	13,1	-17,61	8,3	-1,19	4,7
1901	8,0	6,67	7,4	12,12	0,6	1918	9,8	-25,19	6,0	-27,71	3,7
1902	9,0	12,50	7,2	-2,70	1,8	1919	19,8	102,04	11,1	85,00	8,7
1903	9,4	4,44	5,6	-22,22	3,8	1920	20,3	2,53	18,1	63,06	2,2
1904	11,9	26,60	7,8	39,29	4,1	1921	9,9	-51,23	7,1	-60,77	2,8
1905	9,7	-18,49	8,2	5,13	1,5	1922	10,7	8,08	8,0	12,68	2,6

1906	11,5	18,56	8,9	8,54	2,6	1923	7,7	-28,04	7,7	-3,75	0,005
1907	11,6	0,87	10,0	12,36	1,6	1924	12,2	58,44	10,7	38,96	1,4
1908	12,9	11,21	10,0	0,00	2,9	1925	16,3	33,61	12,9	20,56	3,3
1909	12,0	-6,98	9,0	-10,00	3,0	1926	11,6	-28,83	9,1	-29,46	2,5
1910	13,4	11,67	7,9	-12,22	5,5	1927	14,9	28,45	11,7	28,57	3,5
1911	12,3	-8,21	11,0	39,24	1,3	1928	15,8	6,04	16,1	37,61	-0,2
1912	14,2	15,45	10,7	-2,73	3,5	1929	14,1	-10,76	16,9	4,97	-2,7
1913	15,1	6,34	8,4	-21,50	6,6	1930	13,1	-7,09	12,7	-24,85	0,3
1914	12,8	-15,23	8,2	-2,38	4,5	1931	8,4	-35,88	8,8	-30,71	-0,3
1915	12,3	-3,91	8,0	-2,44	3,1	1932	6,4	-23,81	4,5	-48,86	1,8
1916	15,9	29,27	8,4	5,00	7,5	1933	5,3	-17,19	5,3	17,78	0,4

(Luis E. Laso, “Causas que han influido o influyen en la depreciación del sucre”, en *Pensamiento Monetario y Financiero*, Quito, Banco Central del Ecuador – Corporación Editora Nacional, 1986. En Naranjo, 2017b, 29)

Es así que la década de los veinte comenzó con fuertes problemas de déficits por parte del Estado. Por ejemplo en 1914 el déficit era de \$2`936.000 (Suces) con una deuda interna de \$15`229. 485, mientras que en 1924 el déficit efectivo se transformó a \$9`546.000 con una deuda interna de \$39`834.541. En suma para el periodo 1914-1925 el déficit asciende a \$46`696.000. (Dillon, 1976:17 en Marchán R., 1988, p.114). Estos graves déficits, fueron financiados con dinero de los bancos emisores que existían en ese entonces. Sumando la necesidad de fondos y la falta de confianza del público en los bancos, el 6 de agosto de 1914 se establece la Ley de Inconvertibilidad o Moratoria. Además, de esto se pone en vigencia “la interpretación de la ley bancaria por la cual los bancos de emisión [...] pueden emitir moneda con el respaldo del 50% en oro y con las garantías del monto de deuda que mantenía el Estado con los bancos” (Luna, Milton en Marchán, 1988, p.192). Esto servirá para que los bancos puedan seguir emitiendo moneda, siempre resguardada con el alto nivel de la deuda.

Los diferentes gobiernos habían adquirido deudas con diferentes instituciones, en especial con el Banco Comercial Agrícola. En 1914 la deuda con este banco era de \$6`247.045, para 1920 pasó a ser de \$9`646.347 y para 1925 fue de \$27`263.496(Almeida Rebeca y Pesantez Alicia en Marchán, 2013, p. 167). Mientras que el resto de bancos solo habían prestado, en conjunto entre todos, \$9`353.503,66. Lo que provocó que este Banco controle cerca del 70.81% de la deuda del Estado con los Bancos (Almeida Rebeca, 1987:125 en Marchán, 2013, p. 26). Estos préstamos provocaron que la deuda interna del Estado superara, para 1927 los \$40`000.000, de los cuales \$30`000.000 era deuda con los bancos (Almeida, 1994, p. 29).

En cuanto a nivel social, en la década de los veinte existió un grave deterioro en el nivel de vida, en especial de las clases más bajas. Esto se debió a que el grupo que unía a exportador y banquero (quienes se encontraban fuertemente ligados por intereses económicos y sociales), al ver diezmados sus ingresos por la crisis cacaotera, intentaron tener ganancias gracias a la especulación financiera y a la devaluación de la moneda. Aquí, hay que recordar que estos grupos eran los encargados de manejar las diferentes divisas, ya que ellos eran los que las recibían por su tipo de comercio. Esto a su vez provocó una grave inflación. Un estudio de la Misión Kemmerer encontró que entre 1914 y 1918, hay una inflación de los bienes de mayor consumo de un 138% (Luna, Milton en Marchán, 1988, p.194).

Este deterioro de la vida, la falta de una respuesta rápida de los gobiernos y el apareamiento de nuevas corrientes de pensamiento y grupos políticos como los socialistas y anarquistas, dio como resultado la asociación de los grupos trabajadores en agremiaciones o comités. Estos grupos marcaron su política en la reivindicación y mejora de la calidad de vida de la clase trabajadora que existía en el país. El medio más utilizado para lograr estas transformaciones fue la huelga. Esto se transformaría, en lo que para la época se denominó “el problema obrero”(Bustos, 1992, p. 83).

El siguiente cuadro, realizado por Milton Luna Tamayo, demuestra la fuerza que cobró esta forma de reivindicación.

Año	Tipo de Acción	Tipo de Trabajador	Lugar	Motivo
1914	Huelga	Trabajadores del Ferrocarril	Bahía de Caráquez - Chone	Pago de salarios
1916	Huelga	Trabajadores	Ingenio Valdez	Por alza de salarios y disminución de jornada laboral
1916	Huelga	Cacahueros	Guayaquil	Elevación de salarios

1916	Huelga	Conductores y vagoneros de carros urbanos	Guayaquil	Elevación de salarios y cumplimiento de la jornada laboral
1916	Huelga	Ferrovianos	Durán	Alza de salarios
1918	Huelga	Peluqueros	Guayaquil	Alza de salarios
1918	Huelga	Operarios Sastres	Quito	Aumento salarial
1919	Huelga	Tipógrafos	Quito	Alza salarial
1919	Huelga	Mineros	Portovelo	Aumento salarial
1919	Huelga	Operarios de Sastrería	Riobamba	Alza salarial
1919	Huelga	Empleados de boticas	Guayaquil	Aumento salarial.

(Luna, Milton en Marchán, 2013, p.34 y 35).

Sin embargo, la protesta más grande que ocurrió durante esta época se efectuó el 15 de noviembre de 1922. Como antecedente a esta huelga, el 17 de octubre de ese mismo año los trabajadores de la “Guayaquil and Quito Railways Co.” crearon un pliego de peticiones de mejoras laborales, el cual fue presentado a los dirigentes de la empresa, pero estos no aceptaron las quejas de los trabajadores. Lo que provocó que el 19 de octubre los empleados se declararan en huelga. Los trabajadores, junto con el apoyo popular de los ciudadanos lograr hacer que se cumpliera sus peticiones. Esto motivó a que diferentes grupos se reunieran y buscaran que sus peticiones fueran llevadas a cabo. Es así que alrededor de la Federación de Trabajadores Regional del Ecuador (un grupo anarco sindicalista) se agruparon un gran número de gremios:

Trabajadores de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica; Trabajadores de la Empresa de Carros Urbanos; Asociación Unión de trabajadores del Gas; Unión de Trabajadores de la Fábrica “La Fama”; Unión de Trabajadores del Molino Nacional; Trabajadores de la Fábrica “El Progreso”; Sindicato de la Fábrica “La Roma”; Unión de Trabajadores del Arsenal; Trabajadores del Muelle; Sindicato de la Fábrica “La Universal”; Trabajadores de la Jabonería Nacional; Trabajadores de la Casa Americana; Unión de Trabajadores del Aserrió “La María”; Trabajadores de la Tenería “La Iberia”; Unión de Trabajadores de la Piladora “San Luis”; Sociedad de Tipógrafos; Asociación de Empleados; Asociación “Febres Cordero”; Sociedad Unión de Estibadores; Sociedad Cosmolita de Cacahueros “Tomás Briones”; Asociación “30 de Julio”; Trabajadores de la Cervecería Nacional; Junta Proveedora de Agua Potable; Trabajadores de la Fábrica Nacional de Calzado; Trabajadores de la Fábrica de Aceite; Trabajadores de la Desmotadora de Algodón de Klaere y Shotel; Trabajadores de la Curtiembre “La Palma”; Trabajadores de Rohde y Cía.; Trabajadores de la Jabonería “Victoria”; Trabajadores de “Villa Pilar”; Sindicato de la Fábrica “Italia”; Comité Gremial de Transporte de Frutas; Trabajadores de Santa Rosa; Trabajadores de San Francisco; Trabajadores de Las Mercedes; Trabajadores de La Germania; Sociedad de Joyeros y Plateros; Liga Obrera del Gas; Empleados del Servicio Sanitario; Empleados del Comercio; Trabajadores de la Proveedora de Agua del Cuerpo de Bomberos; Gremio de Vendedores de Periódicos; Centro Feminista “La Aurora”; Escuela Taller de Liga Obrera; Sociedad de Vivanderos; Sociedad de Plomeros y Gasfiteros; Sociedad de Areneros; Trabajadores de la Casa Witing; Trabajadores de “La Corona”; Sociedad Obrera Yaguachi”; Centro Feminista “Rosa Luxemburgo”; Ferrocarrileros de Durán; Gremio de Trabajadores del Aseo de Calles. (Albornoz, Oswaldo. Historia del Movimiento Obrero Ecuatoriano. Quito: Letra Nueva, 1984, 31. Citado en Luna, Milton en Marchán, 1988, p, 204).

En un principio sus reivindicaciones iban apuntadas al alza salarial, seguridad de empleo y mejores condiciones de trabajo. Sin embargo, días antes, en una reunión de los gremios, llegaron sin avisar varios miembros de la Confederación Obrera. Que en ese entonces era un grupo de trabajadores fuertemente ligados a los importadores, que era uno de los grupos más afectados por la devaluación monetaria provocada por el grupo agroexportador y los bancos.¹⁸ Con la llegada de ellos, las reivindicaciones de la huelga se cambiaron y se transformaron en la incautación de los giros. El cual era un punto muy importante que presentaron los importadores para evitar la devaluación de la moneda y así poder acceder a mayores mercancías en el exterior. (Maldonado Estrada, Luis, El 15 de noviembre de 1922, t. II. Quito: Infoc / Corporación Editora Nacional. Citado por Luna, Milton en Marchán, 1988, p, 206).

Finalmente, el 15 de noviembre de 1922 se llevó a cabo la protesta con la consigna de pedir la incautación de giros. No obstante, la huelga fue fuertemente reprimida por el ejército

¹⁸ El Presidente de esta organización era el comerciante importador Aurelio Sempértegui. Sus asesores eran los banqueros de la Previsora y el Banco del Ecuador: Víctor Emilio Estrada (Gerente General del primero), Bertino Berrini y José Eduardo Molestina. (Luna, Milton en Marchán, 1988, p, 201).

nacional. Días antes de la protesta, ante el miedo de un levantamiento general del país el presidente José Luis Tamayo envió varios contingentes militares para que estén listos en el caso de un levantamiento. Como resultado de esto, miles de trabajadores fueron asesinados por los cuerpos militares y sus restos fueron arrojados al río Guayas. Todo esto provocó el rechazo general de la población, haciendo que el día 16 de noviembre, un día después de la matanza, el presidente firme el ejecútase del proyecto de Incautación de Giros. Además, se dio paso para la creación una comisión económica que evite la devaluación de la moneda. Finalmente, la comisión no pudo lograr su objetivo, ante la oposición del grupo exportador.

Esta protesta y todas las que le siguieron después, demuestra la grave crisis que en aquel entonces vivió el país, tanto a nivel económico como social. Lo que hizo que el 9 de Julio de 1925, un grupo de jóvenes oficiales se tomara los cuarteles y provocara, lo que llamamos, la Revolución Juliana. Los oficiales organizaron una Junta Suprema Militar, la misma que dio paso al nombramiento de una Junta de Gobierno Provisional. Este movimiento impulsado por la frase “La igualdad de todos y la protección del hombre proletario” (Luna, Milton. Citado en Marchán R., 1988:37) buscó eliminar las viejas políticas de la plutocracia, conocidas como la “Política de Riel”, que consistía en “ofrecer demagógicamente un ferrocarril para cada pueblo” (Bruno Andrade en Marchán, 2013, p. 73).

Este proceso se caracterizó como un proceso de cambio económico. Un proceso que va en contra de los viejos intereses de la plutocracia y de la banca. Además se lo ve como un proceso de modernización nacional, en el que se van cortando viejas relaciones y donde van apareciendo nuevos actores sociales, políticos y económicos como las nuevas instituciones estatales de control, instituciones en favor del trabajador como la caja del seguro, nuevos agrupamientos sociales, las políticas de salubridad, etc.¹⁹

La Revolución Juliana tuvo tres gobiernos, que se sucedieron entre 1925 y 1931: dos Juntas Provisionales y la presidencia de Isidro Ayora (Paz y Miño Cepeda, 2013, p. 16). Este último, es quien contrató para 1926 al Dr. Walter Kemmerer como asesor para la creación de un Banco Central. Además de esta ley, en el gobierno de Ayora se decretaron: Ley Orgánica de Bancos (R. O. de Septiembre 1927), Ley General de Bancos y la Ley Orgánica del Banco Hipotecario (Actual Banco Nacional de Fomento) (R. O. de enero de 1928). Además, se logró tener un superávit de 1926 a 1930(Almeida, 1994, p. 66 y 67)

¹⁹ Véase: Miño Grijalva (2013) “Historia del Cooperativismo en el Ecuador”. Quito, Ecuador: Ministerio Coordinador de Política Económica / Marchán, C. (2013). Crisis y Cambios de la Economía Ecuatoriana en los Años 20. Quito, Ecuador: Ministerio Coordinador de la Política Económica

Los julianos basaron su plan de trabajo en lograr la reconstrucción económica del país, en especial en reformar a la banca. Como lo explica Juan Paz y Miño “En vista de que, de acuerdo con los Julianos, la situación bancaria preexistente en el país era la causa de los males que sufría la nación, la Junta apuntó contra ese dominio” (Paz y Miño Cepeda, 2013, p. 40). En la época anterior a los julianos, como demuestran los datos de la deuda mencionada arriba, los grandes bancos del país estaban asociados a los gobiernos, por lo que una de las primeras medidas tomadas por los julianos fue la de revisión de los contrato que habían celebrado entre bancos y los anteriores presidentes (R. O..08 del 18 de julio de 1925). Este fue el comienzo de varias medidas adoptadas para el mejoramiento tanto de las rentas estatales como de la economía. Además del problema de la deuda de los anteriores gobiernos, la Ley de Inconvertibilidad había provocado que los bancos emitieran papel sin ninguna precaución, dando como resultado una inflación sumamente grave. Como lo muestra el cuadro que sigue:

CIRCULACIÓN DE BILLETES Y PRECIOS

Año	Circulación Billetes 1913-100	Precios 25 Artículos
1913	100	100
1914	77	100
1915	84	
1916	115	
1917	129	204
1918	137	238
1919	150	214
1920	158	193
1921	160	194
1922	179	215
1923	197	208
1924	237	242
1925	259	245

(Guillermo Arosemena, “Ecuador: evolución y búsqueda del despegue económico 1830-1938”, Banco Central del Ecuador, abril de 1990. En Naranjo, 2017b, 32).

Dado que el objetivo era regular y controlar de una mejor manera la banca, la primera Junta de Gobierno emitió varios decretos y leyes que afectaban directamente a este grupo de poder. Con respecto a este tema tenemos el decreto sobre especulación a los giros internacionales, que en ese entonces se encontraba en manos de los bancos. (R. O.. 08 del 18

de julio de 1925). Tenemos el decreto sobre emisión de billetes (R. O. 56 de 15 de septiembre de 1925). También está el nombramiento de la Comisión Fiscalizadora para los Bancos (R. O. 09 del 20 de julio de 1925), la cual luego de analizar los bancos decretó que algunos bancos merecían ser multados, dos ejemplos son: el Banco Pichincha, que tuvo que pagar \$55.276,50 (R. O. del 13 de agosto de 1925) y el Banco Comercial y Agrícola que tuvo que pagar una multa de \$2.237.083,33. (R. O. 15 del 16 de diciembre de 1925).

Los miembros de la primera junta pensaron que la mejor solución que se podría encontrar a los problemas de desorden económicos que se vivía, era la creación de un banco nacional o central. Con la figura del empresario y político Luis Napoleón Dillon²⁰ a la cabeza se dio paso a la creación de un banco de estas características. El 9 de octubre de 1925, la Junta de Gobierno emitió un decreto para la creación del Banco Central del Ecuador (R. O. 78 del 14 de octubre de 1925). Para la creación de este banco se usó como modelo los casos de Colombia, Banco Nacional de la República, y de Chile, Banco Central de Chile. Aquí, cabe aclarar que los dos ejemplos que se usaron fueron el resultado de la consultoría realizada por el Dr. Kemmerer y su equipo, en cada uno de esos países. Sin embargo este proyecto solamente se lo realizó en papel, es decir que nunca se ejecutó la creación de tal institución. Esto se dio por la oposición que los diferentes bancos tuvieron frente al proyecto. Como el mismo Dillon explicó después.

Los bancos de emisión, que capitaneaban la revuelta, hablaban públicamente de liquidar sus negocios, o de hacer, aún sin previa liquidación, la entrega de su oro a los accionistas, y todos, cuál más cual menos, especialmente en Guayaquil, contribuían a alborotar el cotarro y sembrar alarmas y desconfianzas, cerrando operaciones, cancelando cuentas pendientes y lanzando notificaciones fulminantes a los deudores para el inmediato pago de sus créditos (Dillon, 2013, p. 224)

Este conflicto entre bancos y la junta derivó en que enero de 1926, los miembros del gobierno den un paso al costado, y la Junta Militar Suprema, que era la que los había nombrado, llame a una segunda junta de gobierno. Pero antes de pasar a la segunda junta, hay que decir que el primer gobierno juliano no solamente se enfocó en medidas económicas, sino también hizo varios cambios en temas sociales. El autor Juan Paz y Miño dice lo siguiente con respecto a esto:

En tal virtud, la Junta dictó una serie de medidas: creó ligas de salud pública y organizó el Servicio Sanitario Nacional; estableció, en cada capital provincial, una

²⁰ Para más información ver: Dillon, L. N. (2013). La Crisis Económico Financiera del Ecuador. Quito: Ministerio Coordinador de Política Económica

Escuela de Industrias y Oficios para mujeres, sostenida por la respectiva Municipalidad; obligó a la Junta de Beneficencia de Guayaquil a reformar un porcentaje del reparto de loterías a favor de los infantes y de la “Casa de la Madre”, así como a establecer escuelas en los predios bajo su administración; reglamentó la jornada y estableció el descanso dominical obligatorio; y, lo que fue más importante, creó el “Ministerio de Previsión Social, Trabajo, Agricultura, Beneficencia, Sanidad, Higiene, Estadística e Inmigración y Colonización” (Registros Oficiales, Nos. 15 del 28/07/1925; 31, del 17/08/1925; 33, del 19/08/1925; 40, del 27/08/1925; 75, del 08/10/1925; 77, del 13/10/1925; 114, del 26/11/1925; 119, del 02/12/1925; 129, del 14/12/1925; 21, del 04/08/1925) (Paz y Miño Cepeda, 2013, p. 45)

La segunda junta de gobierno tuvo una duración de tres meses (10 de enero de 1926 hasta el 31 de marzo de 1926). Esta junta basó su trabajo en intentar suavizar la situación interna y encontrar un punto de común acuerdo entre el gobierno y los bancos, para lograr salir de la crisis. Con motivo de esta búsqueda de opiniones y de convergencia de ideas se invitó, entre febrero y marzo de 1926, a varios grupos para la realización de unas conferencias económicas, que tuvieran como objetivo el buscar una salida a la situación del momento.

Además, de este encuentro entre sectores económicos, la segunda junta también logró hacer ciertos cambios en el ámbito social. Emitió dos leyes, la primera es la Ley de Asistencia, por la cual el Estado toma a su cargo el garantizar la asistencia gratuita a “toda persona indigente o desvalida” (R. O. 182 del 16 de febrero de 1926, Artículo 1). La segunda es la Ley de Sanidad Pública, la cual regula los deberes y funciones que se deben cumplir para el control de la higiene, sanidad y control de enfermedades. (R. O. 194 del 2 de marzo de 1926).

A pesar de los cambios y de cierta tranquilidad que logró obtener la segunda junta, esta debió ser cambiada. Para justificar y dar paso al primer mandato de Isidro Ayora, la Junta Militar Suprema alegó lo siguiente en el decreto:

Considerando: Que la experiencia ha demostrado lo inconveniente de la forma de Gobierno plural no sólo porque se presenta a frecuentes crisis, con peligro de la paz de la República, sino porque no consulta suficientemente el principio de unidad y responsabilidad gubernativas y, además, entraba la libre o normal función de cada Ministerio

Más adelante en sus artículos No. 1 y No.2 agrega:

Art. 1. Establécese el cargo de Presidente Provisional de la República con atribuciones supremas para el Gobierno y mando de la Nación, inclusive las de designar y remover libremente a los Ministros Secretarios de Estado.

Art.2. Nómbrase Presidente Provisional de la República al señor doctor don Isidro Ayora, quien se posesionará inmediatamente ante la Junta Militar. (R. O.. 01 del 3 de abril de 1926)

Con este nombramiento el Dr. Isidro Ayora pasó a ser nombrado Encargado del Poder, nombramiento que duró hasta el 9 de octubre de 1928, cuando la Asamblea Constituyente lo nombro Presidente Constitucional Interino, el cuál fue cambiado una vez más el 17 de abril de 1929, momento en que se lo nombró Presidente Constitucional.

Como lo mencioné antes, Isidro Ayora, fue el encargado de traer en 1926 a la Misión Kemmerer al Ecuador. Sin embargo, antes de la llegada de los expertos norteamericanos al país, el gobierno dio ciertas medidas para poder ajustar la economía del país. El primer paso fue llegar a un arreglo con el Banco Comercial y Agrícola en mayo de 1926, tanto sobre la deuda pública que se mantenía con el banco, como arreglar el problema de la multa que se le había impuesto durante la primera junta. Como lo explica Juan Paz y Miño:

Se estableció que la deuda del Estado con el BCAG era de S/. 26'757.060,36 sucres; pero que había que deducir S/. 3'387.060,36 en compensación por los reclamos hechos por el gobierno en contra del banco, con lo cual se declararon extinguidos esos cargos y la deuda fiscal reducida a S/. 23'370.000, oo. Por el monto restante, el gobierno se comprometió a pagar 2 millones de sucres dentro de treinta días, y a emitir a favor del banco dos certificados: el denominado A, por S/. 18'390.000, oo, como garantía de las emisiones excedentes del banco, que así quedaron legalizadas (aunque el banco quedó obligado a garantizar sus emisiones conforme a la ley, es decir, con suficiente respaldo en oro, sin exceder de un monto que se le fijó); y el certificado B, por S/. 2'980.000, oo que ganaría el 6% anual de interés, redimido con un fondo acumulativo de amortización del 2% anual. (Paz y Miño Cepeda, 2013, p. 63)

Con este acuerdo el banco siguió funcionando y presentado los debidos informes de su situación al gobierno. Sin embargo, para el año de 1929 se dispondrá, por el mismo gobierno de Isidro Ayora, que el Banco Comercial y Agrícola pase a proceso de disolución (R. O. 74 del 13 de julio de 1929).

El siguiente paso que se dio fue la creación de la Caja Central de Emisión y Amortización el 23 de junio de 1926 (R. O. 66 del 24 de junio de 1926) y la aprobación de sus estatutos (R. O. 90 del 23 de julio de 1926). La cual quedó constituida por los bancos emisores existentes en ese momento.²¹ En el decreto se estipulaba que esta institución

²¹ Art. 1º Los siguientes Bancos de Emisión de la República, a saber, el Banco del Ecuador, el Banco Comercial y Agrícola, el Banco del Pichincha, la Compañía de Crédito Agrícola e Industrial, el Banco del Azuay y el Banco de Descuento, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo de 23 de Junio de

quedaba como una entidad de derecho privado, manejada por un directorio compuesto por un representante del gobierno y uno de cada uno de los bancos, que era la única entidad con el poder de emitir billetes y que todos los bancos debían enviar el oro existente en sus bóvedas hacia la nueva institución, para que sirvan de respaldo a los nuevos billetes. (Cabe señalar que el oro enviado a la Caja de Emisión y Amortización tuvo que ser pagado por el gobierno).²² Además, la Caja de amortización podía dar préstamos con prenda o redescuentos de Cartera, únicamente a los Bancos, a un plazo no mayor de 90 días. Con todas estas características parecería que la Caja de Emisión y Amortización servía como un banco central, sin embargo, la caja no tenía la función principal de un banco central, la cual es, ser el banquero del gobierno. Incluso en el artículo 36, numeral b, de los estatutos se estipula “Art. 36. Le está prohibido a la Caja Central de Emisión y Amortización: b). Hacer directa o indirectamente préstamos al Gobierno, a las Municipalidades o a Corporaciones o Instituciones de derecho público” (R. O. 90 del 23 de Junio de 1926).

La caja se presentó como un primer ejemplo de los alcances, que luego sirvieron para la creación del Banco Central del Ecuador. Antes de pasar directamente, a lo que fue la misión Kemmerer en Ecuador, hay que anotar que durante el gobierno del Dr. Isidro Ayora también se dio impulso a la salud y a temas sociales. En el tema laboral podemos destacar las siguientes leyes:

- Ley de Prevención de Accidentes del Trabajo (R. O. 282 del 11 de marzo de 1927).
- Ley de Jubilación, Montepío Civil, Ahorro y Cooperativa (R. O. 590 del 13 de marzo de 1928).²³
- Por Decreto del Presidente Provisional del 6 de octubre de 1928: Jubilación obligatoria para los empleados de Banco (R. O. 763 del 07 de octubre de 1928).
- Ley sobre contrato individual de Trabajo (R. O. 763 del 7 de Octubre de 1928).
- Ley de la duración máxima de la jornada de trabajo y del descanso semanal; (R. O.763 del 7 de octubre de 1928)
- Ley sobre el trabajo de mujeres y menores y de protección a la maternidad (R. O.763 del 7 de octubre de 1928);

1926, constituyen, como Institución de derecho privado, la Caja Central de Emisión y Amortización que será regida por el citado Decreto, las demás prescripciones legales y los presentes Estatutos

²² Art. 3º a). Oro y plata, computados el oro a razón de diez sucres por cóndor o libra esterlina, y la plata por su valor legal, hasta el cincuenta por ciento del valor de los billetes que cada Banco tenga en circulación;

²³ Con esta ley se da paso a que se cree la Caja de Pensiones. Si se desea ver los estatutos de la misma se puede revisar R. O. 605 del 30 de marzo de 1928

- Ley de desahucio del trabajo (R. O.763 del 7 de octubre de 1928);
- Ley sobre responsabilidad por accidentes del trabajo; Ley de procedimientos para las acciones provenientes del trabajo (R. O.763 del 7 de octubre de 1928) (Paz y Miño Cepeda, 2013, p. 79)

LEY GENERAL DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Cuando Kemmerer llegó al Ecuador y formó el Banco Central, ya había tenido experiencia con otros países latinoamericanos como Chile, Colombia o Costa Rica.²⁴ Esto le sirvió para tener cierta experiencia de cómo formar un banco central o nacional; por eso podemos encontrar ciertas similitudes en los modelos de banca central de todos estos países.

Pero Kemmerer, para crear estos bancos, utilizó a dos modelos de banca central como referencia. Estos modelos fueron el del Banco de Inglaterra y el de la Reserva Federal de los Estados Unidos.²⁵ En el caso del Banco de Inglaterra este se creó como una sociedad anónima de carácter privado, es decir que fue hecho por accionistas y personas privadas. Además, el modelo inglés implementaba que el banco central se transformará en el único emisor de dinero dentro del territorio. Con este derecho único, el banco adquirió cuatro objetivos: Ser el banco del gobierno, conceder crédito al ejecutivo en el momento que este lo requiera, administrar las cuentas y el dinero, es decir hacer de agente cobrador de las deudas al Estado, y por último gestiona y negocia la deuda nacional (Marchán, 2005, p. 14)

En cuanto al Sistema de Reserva Federal de los Estados Unidos, este se constituyó por un grupo de bancos privados, quienes tienen el derecho de elegir la emisión y circulación de billetes en ese país. Sin embargo este grupo de bancos está, hasta la actualidad, subordinado a la Junta de Gobernadores del Sistema (FED por sus siglas en inglés). Esta junta es un departamento independiente del gobierno, pero forma parte del Estado; sus miembros son el Secretario del Tesoro y el Controlador del Dinero, más un representante elegido por el ejecutivo y por el senado. Una de las principales tareas de esta junta aprobar a los presidentes de los bancos comerciales del Sistema de Reserva (Marchán, 2005, p. 14)

²⁴ Para más información véase: Drake, Paul (1995), Kemmerer en los Andes: la Misión Kemmerer 1923 – 1933, Quito, Ecuador: Banco Central del Ecuador / Almeida, R. (1994). *Kemmerer en el Ecuador*. FLACSO, Quito. FLACSO SEDE ECUADOR. Retrieved from <http://www.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/53323.pdf>

²⁵ Véase: Marichal, Carlos, "Debates sobre los orígenes de la banca central en México", Coloquio México y España: Historia Económica Comparada, Centro de Investigaciones y Docencia Económicas, mayo de 2001/ Marchán, C. (2005). Historia del Banco Central del Ecuador: de banco de gobierno a banco emisor y vuelta al pasado (1927-2000). Quito: Banco Central del Ecuador.

Estos dos modelos son los que se usó para crear la Ley General del Banco Central. El Banco Central del Ecuador fue inaugurado el 10 de agosto de 1927. Pero su creación se concretó el 12 de marzo de 1927, cuando la Ley General del Banco Central fue inscrita en el registro oficial. Junto con la ley de creación se adjuntó la “Exposición de Motivos para la creación del Banco Central del Ecuador”, la cual reúne las recomendaciones y motivos que la Misión Kemmerer entregó, al gobierno del Presidente Isidro Ayora, para justificar la necesidad de crear un Banco Central emisor y controlador de la moneda. El banco, tanto en la ley de creación como en los motivos, se crea por un periodo de cincuenta años.

La Misión aconseja que el plazo para la concesión del Banco sea bastante amplio para así mantener el Banco alejado de la política y permitirle desarrollar su plan de acción sin estorbos y de una manera eficiente y permanente. Un banco central no debería estar continuamente en la necesidad de hacer conformar su política general a las corrientes políticas del momento con el fin de crear una opinión pública favorable a la renovación de la concesión (R. O. 283; del 12 de marzo de 1927, Exposición de Motivos sobre la Ley Orgánica del Banco Central del Ecuador: Art. 2)

Además, se ubicó su sede central en Quito, por ser la capital de la república y por ser el lugar más cercano, en relación al banco, donde se encontraba el Ministerio de Hacienda y el Poder Ejecutivo. Esto según la misión servía porque al estar cerca cualquier medida tomada, de cualquier lado, hubiera sido receptada de forma más rápida y cualquier conversación entre entidades hubiera sido más fácil. Pero se declaró también la creación de sucursales mayores en ciudades con más de 80.000 habitantes, para la época solo Guayaquil poseía esa cantidad (R. O. 283 del 12 de marzo de 1927, Exposición de Motivos sobre la Ley Orgánica del Banco Central del Ecuador: Art. 3).

Por último, se decidió dar al Banco Central cierta independencia del gobierno y de los bancos privados, ya que según ellos:

En las disposiciones de la ley que tratan del Directorio, la Misión ha procurado prevenir dos peligros que tendrá que afrontar la administración del Banco, a saber; (1) Una influencia indebida de parte del Gobierno, especialmente la que sería originada por consideraciones políticas, y (2) la influencia indebida de los bancos accionistas, proveniente especialmente del deseo de sus representantes en el Directorio de que sus propios bancos aumenten sus utilidades. La explotación gubernativa y la explotación bancaria han dado origen a mayores trastornos en un banco central que cualesquiera otras causas combinadas (R. O. 283; del 12 de marzo de 1927, Exposición de Motivos sobre la Ley Orgánica del Banco Central del Ecuador: Art. 23)

Pero estas ideas no solo se plasmaron en la exposición de motivos también se los ve en diferentes artículos dentro de la ley, como los siguientes:

Art. 1°—Por la presente ley se crea una **compañía anónima** denominada Banco Central del Ecuador, que en adelante se le llamará el Banco o el Banco Central, cuyas principales operaciones consistirán en emisión, redescuento, descuento, depósito y cambio, y cuyos deberes y facultades serán los establecidos en esta ley.

Art. 4°—El Banco Central del Ecuador **es una institución de derecho privado**, y, en consecuencia, por sus operaciones, el Gobierno del Ecuador no contrae ninguna responsabilidad pecuniaria, salvo los casos especialmente determinados por la ley. (Los resaltados son míos) (R. O.. 283; del 12 de marzo de 1927, Ley Orgánica del Banco Central del Ecuador).

Además de estos artículos, se trató de evitar la influencia de los bancos y del gobierno en otras secciones de la ley. Es así que dentro de los estatutos del Banco Central se estipuló:

Art. 16. — El Banco Central será manejado por un Directorio compuesto de ocho miembros hasta que se elija el Director, que deba representar a los accionistas de la Clase B,²⁶ como se dispone en el Art. 20, y de entonces en adelante el Directorio se compondrá de nueve miembros (R. O.. 283; del 12 de marzo de 1927, Ley Orgánica del Banco Central del Ecuador) Este directorio quedó conformado por:

Art. 18. — El Presidente de la República nombrará dos Directores. De los dos primeros nombrados, el Presidente designará el que ha de servir el destino por un año, y el que lo ha de servir por dos.

Art. 19.— Los bancos accionistas de la Clase A, sobre la base de un voto por cada acción de dicha clase, elegirán dos miembros del Directorio.

En el primer período, el uno servirá el destino por un año, y el otro por dos. La determinación de este tiempo la harán dichos dos Directores por la suerte, a menos que convengan entre ellos en el tiempo que servirán.

Art. 20. Tan pronto como los accionistas de la Clase B tengan el número de diez mil acciones, elegirán, sobre la base de un voto por cada acción, un miembro del Directorio. El tiempo y la forma de esta elección, se determinarán por los Estatutos del Banco.

Art. 21. La Cámara de Comercio y Agricultura de Guayaquil elegirá un Director, en la forma que la misma Cámara determine con la debida anticipación y publicidad.

Art. 22. — La Cámara de Comercio, Agricultura e Industrias de Quito, elegirá un Director, en la forma que determine la misma Cámara con la debida anticipación y publicidad.

Art. 23. — La Sociedad Nacional de Agricultura elegirá un Director, en la forma que ella determine con la debida anticipación y publicidad.

²⁶ Más abajo se anota cuáles son los tipos de accionista que conformaran el banco.

Art. 24. — Las organizaciones o sociedades de trabajadores de la República elegirán un Director, en conformidad al procedimiento que en seguida se expresa. El Ministro de Previsión Social y Trabajo preparará inmediatamente, y en adelante cada dos años, por lo menos cuatro meses antes de la fecha fijada para la elección bienal de representante del trabajo organizado en el Directorio del Banco, una lista de las sociedades de trabajadores de la República que tengan doscientos o más miembros activos, y que hayan tenido existencia legal y continua por tres años o más al tiempo que se haga la lista, la cual dará a conocer el número de socios activos de cada sociedad. Se entiende por socio activo de una sociedad el que haya sido debidamente elegido tal socio, y cuyas cuotas estén pagadas al día. (R. O.. 283; del 12 de marzo de 1927, Ley Orgánica del Banco Central del Ecuador)

Sin embargo, estas no fueron las únicas disposiciones que se tomaron para la conformación del directorio del banco. Como se explicó antes, la misión quería poder alejar al Banco Central de cualquier intromisión, tanto de parte del gobierno como de los bancos accionistas así que se emitieron los siguientes dos artículos de restricción:

Art. 27 No podrán ser elegidos Directores del Banco Central ni de las sucursales: a) Los Miembros del Congreso, funcionarios de Gobierno y empleados de cualquier otra clase que recibieren del Estado remuneración por sus servicios: b) Los funcionarios, directores y otros empleados de cualquier banco asociado, y cualquier persona que posea directa o indirectamente veinte por ciento o más de las acciones de cualquier banco asociado. Pero esta restricción no se aplicará a los Directores elegidos por los accionistas de la Clase A, si no son al mismo tiempo gerentes, contadores o empleados con funciones análogas en la administración de un banco asociado: c) Las personas que no residen en el Ecuador. (...)La mayoría de los Directores se compondrá de ciudadanos ecuatorianos.

Art. 36.—Ninguna persona puede ser Presidente, Vicepresidente, Gerente del Banco, Gerente de una sucursal o tener ningún otro cargo en el Banco Central, mientras sea miembro del Congreso o tenga algún otro destino rentado por el Gobierno, o sea director, gerente o empleado de alguna otra empresa bancaria. Será ilegal para el Presidente, Vicepresidente, Gerente del Banco o de una sucursal, poseer acciones de cualquier banco asociado durante el término de su destino. (R. O.. 283; del 12 de marzo de 1927, Ley Orgánica del Banco Central del Ecuador)

En cuanto al capital del banco, la comisión en su artículo 5 estipuló que el máximo del capital sería de diez millones de diez millones de sucres, sin embargo no se estipuló el valor mínimo de este capital. Lo que si se encuentra es la posibilidad de que en un futuro puede elevarse, en caso de ser necesario, al valor de veinte millones de sucres. Las razones que la comisión entregó para dar el valor de diez millones de sucres como monto máximo fueron:

En la interpretación de estas cifras debe tomarse en cuenta que el volumen de las operaciones de un banco central, y por consiguiente el capital que requiere, depende no solamente de la mayor o menor población, sino también del desarrollo económico y bancario del país, y de la medida en que participe el banco en las operaciones

bancarias comerciales en competencia con los otros bancos del país (R. O.. 283; del 12 de marzo de 1927, Exposición de Motivos sobre la Ley Orgánica del Banco Central del Ecuador: Art. 23)

Para poder conformar el capital del Banco Central se estipuló que se dividirían las acciones en dos tipos diferentes. La Clase A y la Clase B, las cuales según el artículo 7 “tendrán los mismos derechos respecto de dividendos, y del haber del Banco en caso de liquidación” (R. O.. 283; del 12 de marzo de 1927, Ley Orgánica del Banco Central del Ecuador). En cuanto a cómo se dividieron las acciones y los montos que cada una va a poseer, los siguientes artículos dicen:

Art. 6°—Las acciones del Banco tendrán el valor nominal de cien sucres cada una, y serán nominativas

Art. 8°— Las acciones de la Clase A serán suscritas y poseídas exclusivamente por Bancos que hacen negocios bancarios comerciales en el Ecuador (...) Las acciones de la Clase B pueden ser suscritas y poseídas sin restricción, salvo los casos especificados en los Arts. 7° y 9°; pero no darán derecho a voto si son poseídas por el Gobierno o por cualquier banco asociado.

Art. 9°—Todo banco comercial y toda sección comercial de otras empresas bancarias actualmente establecidos en el Ecuador, y todos los que en lo futuro se establecieren, comprarán y conservarán acciones de la Clase A del Banco Central del Ecuador, por un valor a la par exactamente equivalente al quince por ciento de su capital pagado y sus reservas, conforme al balance del precedente treinta de junio, con sujeción a las condiciones establecidas en este artículo. Tales bancos poseedores de acciones de la Clase A, se denominarán «bancos asociados».

[...]Los bancos que en adelante se establecieren en el Ecuador, antes de abrir operaciones, comprarán acciones de la Clase A del Banco Central por el valor, del quince por ciento de su capital pagado, y sus reservas, si las hubiere

[...]Todo banco establecido en el exterior que tuviere sucursal o sucursales en el Ecuador, comprará acciones de la Clase A del Banco Central, o por el monto del quince por ciento del capital pagado y reservas realmente asignados a dicha sucursal o sucursales, tomando por base el precedente treinta de junio, o por el monto del quince por ciento del capital pagado y reservas que deberían asignarle, a la sucursal o sucursales a fin de que este capital pagado y reservas estuvieran con el capital pagado y reservas del banco en la misma proporción que el activo de la sucursal o sucursales con el activo total del Banco, al precedente treinta de junio. De estos dos métodos, el Banco suscriptor adoptará el que requiera mayor suscripción. (R. O.. 283; del 12 de marzo de 1927, Ley Orgánica del Banco Central del Ecuador)

La ley también nos nombra cuales eran las funciones específicas que el Banco debía cumplir y del derecho exclusivo de la emisión de billetes, el cual, como se nombró en el

contexto, fue una de las razones para la creación de esta institución. Estos son los artículos que nombran estos asuntos:

Art. 1°—Por la presente ley se crea una compañía anónima denominada Banco Central del Ecuador, que en adelante se le llamará el Banco o el Banco Central, **cuyas principales operaciones consistirán en emisión, redescuento, descuento, depósito y cambio**, y cuyos deberes y facultades serán los establecidos en esta ley

Art. 44. —El Banco Central está autorizado a hacer préstamos y descuentos a los bancos asociados con sujeción a las restricciones impuestas en el Art. 43, a recibir a los bancos asociados depósitos que no llevan interés, a realizar con ellos operaciones de compra y venta de giros, de transferencia y custodia de dinero, de cobro de cheques, pagarés y documentos, y la compra, venta y embarque de oro.

Art. 45. —El Banco Central actuará como **Cámara de Compensación para los bancos asociados**, en Quito y Guayaquil; y en cualquier otra ciudad de la República en la que hubiere sucursal, en caso de que la mayoría de los bancos asociados en tal ciudad así lo desearan.

Art. 46. —El Banco Central está autorizado a hacer **con el público los negocios** que a continuación se expresan.

Art. 51. —El Banco será el Agente Fiscal del Gobierno, y puede también serlo de las provincias, municipalidades y otras divisiones políticas, y de los ferrocarriles, monopolios y otras empresas y entidades del Gobierno Nacional y sus subdivisiones políticas. No cobrará el Banco comisión alguna al Gobierno Nacional por la transferencia de fondos dentro de la República, de una de sus oficinas a otra.

Art. 52. Concédese al Banco Central el **derecho exclusivo de emitir billetes** durante los 50 años de su existencia, y en este período, ni el Gobierno de la República, ni ninguna de sus divisiones políticas, ni ningún otro banco o corporación, empresa, individuo, ni ninguna otra entidad tendrá el derecho de emitir papel moneda o cualquier otro documento que pueda circular como moneda. (Los resaltados son míos) (R. O.. 283; del 12 de marzo de 1927, Ley Orgánica del Banco Central del Ecuador)

Otro punto que trata la ley es sobre ciertas responsabilidades que tenía el banco. La primera tiene que ver la reserva de oro. En esta ley se regresó a mantener la paridad 2-1, es decir tener el 50% de reserva del dinero impreso. Esto, como se mencionó antes, ya lo tenían por ley los bancos emisores antiguos y fue uno de los requisitos que más se incumplió, por eso las multas que se impusieron a los bancos en 1926.²⁷

Art. 78—El Banco Central del Ecuador mantendrá una reserva en oro equivalente al cincuenta por ciento de sus billetes en circulación, esto es, de los billetes que no están en su poder, y de sus depósitos, combinados. Esta reserva consistirá en lo siguiente: a) Oro acuñado y en barras, en sus bóvedas; b) Oro acuñado y en barras, depositado en bancos de primera clase, en el exterior; c) Depósitos a la vista en oro, o a tres días

²⁷ Para volver a revisar esta información ver las páginas 3 y 4 de este capítulo.

plazo, en bancos de primera clase de New York o Londres. La reserva puede distribuirse entre las formas mencionadas, en la proporción que el Directorio considere conveniente.

Art. 84. —El Banco Central presentará anualmente a sus accionistas y al Superintendente de Bancos un informe respecto de su situación y de las operaciones realizadas durante el año, con datos comparativos de los años anteriores, y con todas las indicaciones que estime convenientes en orden al mejoramiento del circulante y las condiciones del crédito en el país. Este informe anual contendrá, respecto de la condición del Banco y de sus operaciones, todos los datos que exija el Superintendente de Bancos de conformidad con la ley. El Banco publicará este informe dentro de los tres meses siguientes a la expiración del año.

Art. 85. —Además del mencionado informe anual, el Banco presentará semanalmente al Superintendente de Bancos un balance en el día de la semana y en la forma que el Superintendente de Bancos determine.

Art. 89. —Los informes mencionados en este Capítulo se publicarán semanalmente en el Registro Oficial, dentro de los tres primeros días hábiles contados desde la fecha de los documentos. (R. O.. 283; del 12 de marzo de 1927, Ley Orgánica del Banco Central del Ecuador)

Por último, como todo banco y entidad privada, el banco debía generar ganancias para los diferentes suscriptores de las acciones y así poder lograr que exista un mayor número de estos y por consecuencia poder aumentar el capital. Es así que en cuanto a las utilidades la ley dice:

Art. 72. —De las utilidades que obtenga el Gobierno como resultado de la devaluación de la unidad legal de oro del país, ante todo pagará, el saldo de sus deudas, con excepción de las aseguradas con hipoteca, a los antiguos bancos de emisión. La disposición de este artículo no se extiende a las deudas del Gobierno al Banco Comercial y Agrícola, respecto de las cuales se hizo el arreglo de 1º de mayo de 1926, entre el Banco y el Gobierno.

Art. 92. —Las utilidades líquidas anuales del Banco Central, se distribuirán como sigue: 1) Veinticinco por ciento a la reserva. Cuando quiera que el total del capital pagado y líquido del Banco y su reserva monten a veinte millones o más, y mientras se mantenga dicha suma o aumente, el Banco puede, con el voto por lo menos de siete de los miembros del Directorio, reducir al diez por ciento de sus utilidades anuales la asignación para reserva. Cuando quiera que la suma del capital pagado y líquido del Banco y su reserva monte a más de treinta millones, y mientras se mantenga sobre dicha suma, el Banco puede, con el voto por lo menos de siete de los miembros del Directorio, dejar de asignar una parte de sus utilidades anuales para reserva. 2) Cinco por ciento para una reserva especial que se invertirá en beneficio de los empleados, y para cuya administración los Estatutos del Banco dispondrán lo conveniente. 3) Del saldo se separará una suma igual al diez por ciento del valor a la par del capital del Banco en acciones suscritas y pagadas (excluyendo la cantidad de acciones emitidas por medio de dividendos pagados en acciones conforme al Art. 93). Esta suma se empleará para dividendos en dinero, los que serán acumulativos, esto es, que si no se

pagan en un año, se pagarán de los provechos de los años venideros, después de los pagos mencionados en los Nos. 1) y 2) que preceden, y antes de separar las utilidades correspondientes a las partidas determinadas en el inciso 4) de este artículo. 4) La tercera parte del saldo que aun quedare, se añadirá a la suma a que se refiere el inciso anterior, para dividendos de las acciones o para un fondo especial de reserva de dividendos que pueden ser acumulados por el Banco, si así lo quiere, para asegurar en lo sucesivo la uniformidad de los repartos de dividendos. Las dos terceras partes restantes corresponderán al Gobierno, con las restricciones establecidas en el artículo 94, en compensación del monopolio de la emisión de billetes y de los otros privilegios concedidos al Banco. El tipo de los dividendos será igual para todas las acciones. (R. O.. 283; del 12 de marzo de 1927, Ley Orgánica del Banco Central del Ecuador)

Todos estos artículos lo que nos permites ver, que se buscó dar al banco un carácter de privado, al estilo del Banco de Inglaterra, que sea manejado por los principales accionistas del banco. Sin embargo, la misión también tomó en cuenta que era necesario que exista una intervención del gobierno en el mismo, al estilo del Sistema de Reserva Federal. Además, se le dio un tiempo limitado de existencia, cincuenta años. Por otro lado, se dejó claro que el banco debía de estar en Quito, esto a pesar de la insistencia de algunos banqueros, que pidieron que se lo coloque en Guayaquil, para que haya una mejor conexión con los bancos grandes del país.²⁸ Lo interesante en este directorio, y algo diferente al modelo de resto de países latinoamericanos²⁹ es la aparición del representante de los trabajadores. Este miembro es peculiar, ya que el hecho de que no sea un miembro activo o visible de la banca, no parece que debería estar dentro del directorio; sin embargo, por la fuerza que adquirieron los movimientos y sindicatos de obreros, en la época, su inclusión parece necesaria.

Por último, haciendo una unión con lo que se escribió en el anterior capítulo sobre la teoría de un banco central, podemos decir que con lo descrito en este último acápite se puede ver que el Banco Central del Ecuador de 1927 cumple con los tres requisitos o funciones, que estipularon Capie, Fischer, Goodhart, & Schnadt como básicos para que sea un banco central. Estas funciones eran: 1) Ser el banco del gobierno. Esta función la cumple con el artículo 51, donde se estipula que el Banco Central era el agente fiscal del gobierno. 2) Ser el emisor del monopolio de dinero. Esto lo podemos ver en el artículo 52. Aquí se anota lo siguiente “Concédese al Banco Central el derecho exclusivo de emitir billetes durante los 50 años de su existencia, y en este período, ni el Gobierno de la República, ni ninguna de sus divisiones políticas, ni ningún otro banco o corporación, empresa, individuo, ni ninguna otra entidad

²⁸ Véase: Estrada, V. E. (1982). Moneda y Bancos en el Ecuador (Biblioteca Básica del Pensamiento Ecuatoriano ed., Vol. 17). Quito, Ecuador: Banco Central del Ecuador

²⁹ Véase: Marchán, Carlos Historia del Banco Central del Ecuador: de banco de gobierno a banco emisor y vuelta al pasado (1927-2000), Quito, Ecuador : Banco Central del Ecuador; p. 24

tendrá el derecho de emitir papel moneda o cualquier otro documento que pueda circular como moneda” (Registro Oficial 283; del 12 de marzo de 1927, Ley Orgánica del Banco Central del Ecuador). Y 3) Funcionar como prestamista en última instancia. Es el artículo 45, el que da al banco esta función, ya que lo obligó a actuar como Cámara de Compensación para los bancos asociados.

EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR DURANTE LA DÉCADA DE LOS TREINTA

Una vez visto los puntos más importantes de la *Ley de General del Banco Central del Ecuador*, es momento de revisar con ejemplos como funcionó esta independencia, que por ley poseía. En este capítulo revisaremos lo que se ha denominado como la primera injerencia de un gobierno en los manejos del banco. Sin embargo, antes de pasar al estudio de caso es necesario ver cómo era la situación al interior país en ese momento, la década de 1930. Y dado que en la época se vivía una crisis económica mundial, es necesario también revisar un poco como se encontraba el contexto internacional.

CONTEXTO DE LA DÉCADA

Durante los tres primeros años de existencia del Banco Central, 1927 - 1930, se vivió una mejora en la economía del país. (Almeida, 1994, p. 66 y 67). Sin embargo, para 1929 a nivel mundial se vivió a una crisis producida por el derrumbe de la Bolsa de Valores de Nueva York. La caída de los precios en la bolsa ocurrió el 29 de octubre de 1929. Ese día se vendieron, al cierre de la jornada, un total de 16'410.030 acciones (Carbo, 1978, p. 168) lo que dio como resultado que las cotizaciones de las acciones decayeran. En los días siguientes las ventas siguieron elevándose al doble o triple de lo normal, lo que produjo la pérdida de billones de dólares por la venta exagerada de acciones en un plazo demasiado corto. Para enero y febrero de 1930 las acciones en la bolsa tuvieron una pequeña reacción favorable, pero a partir de marzo surge una nueva caída de las cotizaciones de las acciones. Según Luis A. Carbo, citando al “Comercial y Financial Chronicles” de Nueva York, en su edición del 21 de Junio de 1930, describe lo siguiente: “Un nuevo y violeto colapso en el Mercado de Valores, llevando una larga lista de Acciones no sólo a las más bajas cotizaciones de 1930, sino – y en pocas cosas- a más bajas aún que las de la época del gran derrumbamiento ocurrido en el Mercado de Valores en el Otoño de 1929”(Carbo, 1978, p. 169).

Pero los valores de las cotizaciones de la bolsa no fueron los únicos que se vieron afectados por el nuevo desplome de la bolsa, varios productos de venta se ven también afectados por la falta de compradores, produciendo a su vez que los precios decayeran. Sobre este acontecimiento en el “Comercial y Financial Chronicles” de Nueva York de la misma fecha dice: “Nuevas caídas en los precios de un gran número de los artículos de primera necesidad a los más bajos precios del año, y, en algunos casos a los más bajos niveles de todo tiempo”(Carbo, 1978, p. 170).

En septiembre de 1931, debido a la gran crisis económica, Inglaterra se transformó en la primera potencia en abandonar el sistema de *Patrón Oro*, ya que considera que no sirve para poder superar la crisis. Además, designó una comisión que analice la Gran Depresión Internacional. Esta comisión, a diferencia de los economistas norteamericanos, no creyó que la crisis terminaría en junio o julio de 1931, solo porque las cotizaciones de la bolsa a principios de ese año comenzaron otra vez a subir. Los técnicos británicos estaban en los correctos, ya que recién para junio-julio de 1932, es decir un año después de lo pronosticado, la bolsa logró recuperarse, al cotizarse los precios en un 20% menos del promedio registrado del mejor precio en la bolsa anterior a octubre de 1929.

A nivel latinoamericano, la crisis afectó fuertemente a las economías de los diferentes países, ya que en la década de los veinte, la urbanización y la industrialización estaba acompañada por la masiva penetración del capital norteamericano en estos países (Cardoso, 1983, p. 18). En casos como el chileno, el desplome de la bolsa solo hundió más la crisis ya existente, en este caso la crisis del nitrato (Thorp, 1991, p. 13). Además, las inversiones estadounidenses se encontraban también localizadas en: las minas y los ferrocarriles mexicanos, el cobre peruano, los nitratos chilenos, los plátanos colombianos y el azúcar cubano, así como en varias economías centroamericanas (Bethell, 1992, p. 51). Por otro lado, las compañías norteamericanas también dominaban en los campos de la radio, el telégrafo, las películas y los servicios telegráficos, en toda América Latina (Bethell, 1992, p. 99).

Pero la inversión norteamericana no se limitó a la explotación y manejo de recursos, también se interesó en la inversión directa de capitales. Es así que para 1926, existían 61 sucursales de bancos norteamericanos en países latinoamericanos (Bethell, 1992, p. 56). Pero no solo los bancos fueron un método de inversión de capital, según Bethell “La presencia de Kemmerer acostumbraba a solicitarse como parte de una estrategia encaminada a fomentar las inversiones extranjeras, y las reformas se orientaban hacia este fin” (Bethell, 1992, p. 64). Es así que las inversiones norteamericanas, en la región, crecieron de cerca de 1.500 millones de dólares en 1924 a más de 3.000 millones en 1929 (Bethell, 1992, p. 98)

Por otra parte, los Estados Unidos también hicieron presencia de su influencia, a través de la fuerza política y militar. Por ejemplo en la “Cuarta Conferencia Internacional de Estados Americanos, que se celebró en Buenos Aires (1910), se formó la Unión Panamericana como organismo permanente, cuyo presidente, también permanente, era el secretario de Estado de los Estados Unidos” (Bethell, 1992, p. 92). Además, en 1928 cuando

los Estados Unidos ratificaron los tratados e ingresaron en el Tribunal de Arbitraje, donde el Departamento de Estado actuó como tribunal interamericano, formado por una sola nación, al arbitrar en numerosas disputas fronterizas (Bethell, 1992, p. 101). Otro ejemplo:

En 1921 el gobierno estadounidense trató de instituir una política consistente en ejercer cierta supervisión sobre los empréstitos extranjeros. Las razones eran varias, pero en el caso de América Latina los factores más importantes eran impedir los empréstitos: en primer lugar, para armamentos; en segundo, a los países que ya estuvieran demasiado endeudados y, en tercero, a los países donde los fondos se malgastarían por culpa de la corrupción política. En general, el Departamento de Estado albergaba la esperanza de fomentar el empleo de capital norteamericano para estimular un buen desarrollo económico. Como los consejos del gobierno no obligaban a nada, el éxito del programa no fue muy grande, pero sirvió para que se abandonaran algunas empresas de crédito dudosas en América Central. (Bethell, 1992, p. 99)

A nivel nacional, la crisis mundial repercute fuerte mente en el Ecuador, al seguir siendo un país que depende de la venta en el mercado internacional del cacao. Las bajas de los precios internacionales también afectan a este producto, deteriorando cada vez más la existente crisis que el país vivía.

Valor declarado de las Exportaciones e Importaciones (Millones de dólares)

Años	Exportaciones	Importaciones
1928	14.840	16.535
1929	12.681	16.866
1930	11.378	12.670
1931	6.835	8.728
1932	4.680	6.254
1933	4.248	5.355
1934	8.514	7.926
1935	6.611	9.709
1936	5.748	11.464
1937	10.974	11.978
1938	7.893	11.052
1939	7.524	11.200

(Fuente: Luis Alberto Carbo, Historia Monetaria y cambiaria del Ecuador, Banco Central del Ecuador, Quito, 1978, p. 61-62. Citado en Naranjo, 2017, p.17)

Los cambios efectuados por los julianos no lograron dar al país el impulso necesario para su crecimiento y cambio de modelo económico. Las transformaciones efectuadas por estos últimos a nivel económico no impulsaron un cambio estructural que modificara

sustancialmente las condiciones de las grandes masas (Cueva, 1983, p. 95). Es así que lo económico repercutió en el ámbito político y social. Como explica Agustín Cueva:

el primer gran efecto político de la crisis se produjo en realidad en 1931 con el derrocamiento del gobierno de Isidro Ayora, cuya caída marcó el fin del régimen emanado de la revolución juliana de 1925 [...] la salida de Ayora no fue más que el síntoma de la agudización de la crisis política, de la que fuerzas, más reaccionarias trataron de sacar partido, alentados, tanto por el debilitamiento de la burguesía agroexportadora como por el fracaso que la fórmula reformista acababa de experimentar (Cueva, 1983, p. 96 y 99).

En diez años, entre 1930 a 1940, hubo 18 personas al mando del país, entre encargados del poder, presidentes y dictadores. Los principales partidos de la época, Libera y Conservador, sufrieron una crisis hegemónica de poder. Con el desencanto general del pueblo frente a los dos partidos tradicionales, aparece un nuevo actor que servirá de redentor, este es el Dr. José María Velasco Ibarra, quien gobernara en el ámbito político por las próximas cuatro décadas (1940,1950, 1960 y 1970). De las misma formas los partidos tradicionales tuvieron que reestructuras para acomodarse a las nuevas ideas, ya que desde el aparecimiento del Partido Socialista, en 1926, se ven disminuida su capacidad de acción.

Junto con esto los niveles de vida de las clases bajas se ven sumamente afectados, en especial el campo. Provocando una rápida migración de las personas hacia las zonas urbanas. Esto desencadenó en una drástica caída de los niveles de vida, ya que no existían los lugares necesarios para albergar a todos estos grupos de personas. Un ejemplo de este crecimiento desmedido es el caso de Quito que “entre 1906 y 1936, pasa de 51.858 a 101.668 habitantes” (Bustos Lozano en Panchano, 2003, p. 194) . Todos estos problemas desencadenaron la agitación popular urbana en grandes masas, los múltiples levantamientos militares y “el surgimiento de un movimiento político y cultural contestatario de izquierda”.(Bustos Lozano en Panchano, 2003, p. 198). Los grupos trabajadores se fueron agrupando en torno a una lógica sindical, donde las distintas agrupaciones fueron marcando sus proyectos y modelos políticos. Guillermo Bustos con respecto a este problema anota:

De la crisis de representación gremial hacia un proceso de marcada politización, que les ubicó en el centro del debate político nacional. Tal politización se expresó en un discurso cuyas demandas sociales fundamentales articularon dos núcleos de diversa procedencia: uno, cuyas demandas provenían específicamente del mundo del trabajo; y, otro, que expresaba las demandas de un colectivo mayor identificado como ‘el pueblo’, respecto del cual estas organizaciones de trabajadores se erigieron en su portavoz. (Bustos Lozano en Panchano, 2003, p. 191).

A pesar de estas discrepancias, el aparecimiento de la SAIP en su rol de central sindical, logro dar una cierta cabeza a estas distintas reivindicaciones, además las agrupó dentro de un proyecto de izquierda. Este lugar sirvió como centro de los sindicatos obreros, estuvo a la cabeza de las asambleas para las bajas de los precios, fue el lugar donde el primer sindicato fabril del país se dio³⁰. Como lo explica el profesor Bustos:

La SAIP buscó manifestarse coherente con este panorama de conflictividad social y de demandas diferenciadas, así fungió en esta coyuntura tanto en calidad de central sindical, cuanto en su rol de portavoz del ‘pueblo’. En esta perspectiva apoyó la primera huelga de trabajadores industriales del país y, al mismo tiempo, organizó las “asambleas populares pro-abaratamiento de víveres”.(Bustos Lozano en Panchano, 2003, p. 218)

Es así que para 1932, año específico de estudio, el Ecuador se encontraba sumido en una grave crisis económica, la cual no era solo consecuencia de la economía nacional, sino también de su inserción en el sistema mundo capitalista; en un trastorno del ambiente social y en una crisis en la dirección política nacional. Es tan grave este años, que en 1932 “desfilaron por el palacio presidencial 5 mandatarios y Ecuador sufrió una cruenta guerra civil” (Cueva, 1983, p. 96).

DECRETOS DE 1932

Tras la renuncia a la presidencia por parte de Isidro Ayora en 1931, accede como Encargado del Poder Ejecutivo el señor Alfredo Baquerizo Moreno, quien en ese momento ocupaba el puesto de Presidente del Senado, y ya había sido Presidente de la República en el período 1916-1920. Él, junto a su Ministro de Hacienda, Juan de Dios Martínez Mera, buscaron promover varias medidas para intentar rescatar la economía nacional. Una de estas medidas fueron las diferentes conferencias con los banqueros en enero de 1932. En el periódico *El Día* del 22 de enero de 1932 anotaba lo siguiente:

Anteayer se ha efectuado, por iniciativa del señor Ministro de Hacienda, una reunión que podemos considerar como preliminar, de los altos funcionarios de la administración financiera y de los dirigentes de las instituciones bancarias; aunque **no se ha dado ningún detalle** respecto a los puntos concretos que se hubiesen planteado, la información oficial menciona que se trata de la política bancaria en lo que atañe a

³⁰ “El último día del año 1933 se constituyó en el local de la SAIP el Sindicato de Trabajadores de La Internacional. Asistieron al acto de constitución alrededor de 200 obreros fabriles, incluido un significativo grupo de trabajadoras. Presidió la primera directiva, en calidad de secretario general, Ezequiel Padilla Cox, quien a la sazón había actuado como directivo de la cooperativa de los trabajadores de La Internacional; se nombró síndico de la flamante organización a Luis F. Chávez, quien a la vez se desempeñaba como Secretario General del Partido Socialista y como síndico de la SAIP”. (Bustos Lozano en Panchano, 2003, p. 221).

las facilidades del crédito y al entendimiento entre los bancos. (“La Conferencia de Banquero”. (22 de enero de 1932). *El Día*, p. 3. El resaltado es mío)

Este tipo de conferencia se las realizó por varios días, cada día se fue informando un poco más de los puntos a tratar, de algunas propuestas y de las resoluciones a las que se esperaba llegar. Por ejemplo, en el mismo periódico, pero del día siguiente se anota:

Ayer, desde las cinco de la tarde, hasta las ocho y media de la noche, tuvo lugar en el Ministerio de Hacienda, con asistencia del señor Ministro, el Superintendente de Bancos, el Presidente del Banco Central, los Directores de los Bancos de Préstamos, Pichincha, Abasto, Crédito, Almeida y el Director del Tesoro [...] Según se nos ha expresado, el objetivo de esta conferencia de banqueros provocadas por el señor Ministro de Hacienda, es estudiar la manera de aliviar la situación económica y bancaria proveniente de la creciente dificultad que experimentan los deudores para cumplir puntualmente con sus compromisos. (“Segunda conferencia de Banqueros que se realizó en el Ministerio de Hacienda”. (23 de enero de 1932). *El Día*, p.6)

En cambio, para el 27 de enero ya se tiene más información y en el artículo “Medidas Económicas en Proyecto”, se anota cuáles son los lineamientos que presentó el Ejecutivo a la Conferencia, las cuales, resumidamente fueron:

movilizar los millones que el Estado ha venido depositando en el Banco Central, mientras sea posible llegar a un acuerdo con los tenedores de bonos de la antigua Deuda Externa [...] El Gobierno amortizaría más de seis millones de sucre ... de la Deuda al Banco Central con los fondos de la Deuda Externa. Esto, según se deduce de las relaciones prevista entre el Estado y el Banco Central, permitiría a aquél disponer de un cupo de crédito considerable en éste, limitado o completamente prohibido hasta ahora [...] El Banco Central destinará la suma de cinco millones de sucres para redescantar a los Bancos Asociados y estos podrán obtener redescuentos aún sobre el cupo que les corresponde según la Ley. (“Medidas económicas en proyecto”. (27 de enero de 1932). *El Día*, p. 3).

Por último, el día 28 se informó cuáles eran las propuestas de parte de los banqueros y sectores comerciales para la reactivación. Estas medidas, según una entrevista realizada al señor Moncayo Andrade eran:

está estudiándose detenidamente un proyecto relativo a las importaciones [...] sobre los puntos tratados expresó el señor Moncayo Andrade que lo único que podía decir era que uno de los miembros de la Junta había expuesto su criterio en el sentido de que tal como van las cosas, convendría estudiar la posibilidad de la inconvertibilidad, criterio que ha sido combatido por todos los demás miembros de la Junta, porque

prima el concepto de a todo trance es menester no llevar a la práctica este principio, por inconveniente (“La conferencia de banqueros se opone abiertamente al principio de Inconvertibilidad del billete, enunciado por uno de sus miembros”. (28 de enero de 1932). *El Día*, p. 1.).

En resumen, según lo expuesto por el diario *El Día*, lo que se buscaba con las Conferencias de Banqueros era buscar una salida a la crisis económica, dando apoyo a los diferentes bancos e intentado solventar los problemas de pago de las carteras de deudas que tenían. Esto se lo quería lograr mediante la amortización de la deuda del gobierno con el Banco Central, con el dinero que se tiene en ese banco para el pago de la deuda externa. Lo cual permitirá que el Central, posea en su cuenta seis millones de sucres más, para poder dar crédito a los bancos asociados, para que a su vez esto permita mitigar la falta de liquidez que existen en estas instituciones, por la falta de pago de las deudas. Todo esto provocará que se alivie un poco la contracción que existía de circulante, por la falta de oro que se había dado por la salida del metal al exterior.

Sin embargo, dos fuentes que son importantes para entender la situación económica, las posibles medidas para contrarrestar la crisis de ese momento y las relaciones banco-gobierno; además, son una antesala de lo que pasó con los Decretos de Emergencia 32 y 33; son dos cartas publicadas en *El Día*, la primera por parte del Encargado del Poder Ejecutivo, el día 27 de enero. Y la otra, es la respuesta del señor Enrique Cueva, Presidente del directorio del Banco Central, al siguiente día.

En la primera carta, el señor Baquerizo Moreno, expuso su preocupación de la salida recurrente y en grandes cantidades de giros oro del Banco Central hacía el exterior. Lo cual es un resultado de la crisis mundial que se estaba viviendo y la creciente desconfianza que existe en el país, por eso dice:

Leo con frecuencia, casi diariamente, de la fuga de oro [...] convertidos en letras, en oro se van fuera del país no siempre a cauda de legítimas inversiones, antes bien por desconfianza [...] Defiende así (refiriéndose al banco central), y en mucha parte, el oro; pero lo defiende con el circulante, con el billete que va escaseando y, cuya indudable y hoy reconocida escasez no sólo es efecto sino también causa y causa grave, gravísima de muchos y grandes males. (Baquerizo Moreno, A. (27 de enero de 1932). “Si hay policía del descuento y redescuento, haya también policía del Oro.” *El Día*, p. 1)

Para el Encargado del Poder Ejecutivo considera que la medida que se debe tomar, para evitar la fuga de oro en grandes cantidades al exterior, provocando la contracción de circulante,³¹ es prohibir la venta de letras en oro, mas no cree que sea necesario evitar que el dinero pueda ser cambiado por oro en físico. Con respecto a esto último anota:

Se me dirá acaso que el Banco no puede negar el oro que se le pide en letras a cambio de sus billetes. Distingo, y creo que si el Banco se negara a cambiar sus billetes por oro, oro físico, estaría en quiebra, pero no si se niega a vender letras *en cada de fuga de capitales* siempre y en cuanto ofrezca el oro de sus bóvedas a cambio de los billetes que se le presentan.

La obligación de un banco emisor es la de cambiar su emisión por oro cuando se la solicite; pero no la de ofrecer o vender letras por dicha emisión [...] Se dirá que si el oro no sale en letras, saldrá en metal. Puede suceder, pero esto es un tanto más difícil y costos; y será siempre un obstáculo para la fácil salida del oro ¿Se acudirá a la compra de letras fuera del Banco? Está bien; pero esto costará talvez más al comprador y no disminuirá de manera alarmante la reserva metálica del Banco. (Baquerizo Moreno, A. (27 de enero de 1932). “Si hay policía del descuento y redescuento, haya también policía del Oro”, *El Día*, p. 1)

Finalmente, el señor Baquerizo Moreno cree conveniente, que además de evitar la fuga de oro, se debe hacer un préstamo al gobierno para aumentar el circulante:

Sería bien, además, que con el objeto de aumentar prudentemente la circulación, facilitará el Banco al Gobierno [...] millones de sucres en cuya distribución y empleo podría intervenir alguna comisión.

De este modo el gobierno de la República sería el responsable y el deudor para con ustedes y la Nación vería con agrado esa intervención y esa responsabilidad tomadas en momentos de un clamor tan evidente y tan explicable. (Baquerizo Moreno, A. (27 de enero de 1932). “Si hay policía del descuento y redescuento, haya también policía del Oro”, *El Día*, p. 1)

En cuanto a la segunda carta, la del Presidente del Banco Central, este alude a que toda medida que se ha tomado desde la institución ha sido respetando los preceptos de la ley:

La política seguida por el Banco Central del Ecuador en defensa de la estabilidad monetaria y consiguientemente de su política de crédito, **ha sido ajustada hasta aquí a los claros preceptos de la ley que lo rige**; y en cuanto a la interpretación de la misma en operaciones de descuento y redescuento, ha prevalecido más bien un criterio de benevolencia antes que de rigidez

³¹ Recuérdese que el Art. 78 de su ley dice: “El Banco Central del Ecuador **mantendrá una reserva en oro equivalente al cincuenta por ciento de sus billetes** en circulación, esto es, de los billetes que no están en su poder, y de sus depósitos, combinados”. Es decir, que mientras menos oro haya en sus bóvedas, como respaldo, menos moneda circulará en el país.

No puedo considerar por lo mismo que el celo con que los Administradores del Banco cumple la ley que lo fundó, pudiera ser objeto de reparos por parte de Ud., hombre de ley que, como ciudadano y como magistrado, ha sabido siempre acatarla y respetarla (Cueva, E. (28 de enero de 1932). Contestación del Presidente del Banco Central al Encargado del Poder Ejecutivo, *El Día*, p. 1. El resaltado es mío).

En cuanto a la eliminación de la convertibilidad de billetes en oro y la necesidad del gobierno de un préstamo, el señor Cueva se encuentra opuesto a cualquiera de las dos posibilidades, ya que según él eso se van en contra de la ley que los rige. Sin embargo, no se opone a todo lo presentado por el Encargado del Poder, informa que se está estudiando la posibilidad de que el cambio de billetes sea solo en oro físico. Así dice:

Pero me permito observar al notable jurisconsulto y al amigo, que los dirigentes del Banco Central del Ecuador no podemos apartarnos de las normas legales, sin faltar abiertamente a nuestros deberes.

Digo lo anterior en cuanto se refiere a las sugerencias de Ud. encaminadas a poner trabas al libre comercio de oro y a obtener préstamos de millones para el gobierno [...] pero respecto a de la otra dirigida a hacer la redención de billete por oro físico, me es grado manifestar a Ud. que el Directorio del Banco se había anticipado a considerar el asunto y lo tiene en estudio para decidir lo que de acuerdo con las conveniencias nacionales. (Cueva, E. (28 de enero de 1932). Contestación del Presidente del Banco Central al Encargado del Poder Ejecutivo, *El Día*, p. 1).

El Presidente del Central terminó su carta manifestando lo siguiente: “Preferiría declinar mi cargo de la Presidencia del Banco antes que asumir responsabilidades incompatibles con mis convicciones” (Cueva, E. (28 de enero de 1932). Contestación del Presidente del Banco Central al Encargado del Poder Ejecutivo, *El Día*, p. 1).

Estas dos cartas provocaron varias respuestas por parte de la gente, lo cual podemos ver en la prensa. Con respecto a esta situación, en su mayoría se opinó que gran parte de la culpa del desastre económico que se vivía era culpa del Banco Central y en las medidas que tomó. Por ejemplo en su artículo “Comentarios que la prensa y el público de Guayaquil hacen a la carta del Encargado del Poder Ejecutivo”, el señor Telmo afirma: “la prensa y el público, todo Guayaquil, sin temor a equivocarnos, considera que la **culpa del desastre** es debido a la **mala táctica empleada por el presidente del Banco Central**” (Telmo. (28 de enero de 1932). Comentarios que la prensa y el público de Guayaquil hacen a la carta del Encargado del Poder Ejecutivo. *El Día*, p. 8. El resaltado es mío). Es más, a lo largo de las discusiones sobre la crisis se van anotando visiones que apuntaban como culpable, de la situación que se vivía, al Banco Central o sus medidas, por nombrar una, en su editorial del 16 de enero de 1932 aparecía el siguiente titular: “El Nombre de Kemmerer es Fatídico para el Ecuador,

Dice la Opinión Pública”. (El Nombre de Kemmerer es Fatídico para el Ecuador, Dice la Opinión Pública. (16 de enero de 1932). *El Día*, p. 1). Más adelante con la emisión de los Decretos de Emergencia No. 32 y No. 33, se verán otros ejemplos por parte de la prensa.

Finalmente, luego de todas estas reuniones y discusiones sobre las medidas que se debían tomar, el gobierno decidió resolver todo con la expedición de dos decretos de emergencia, estos son: el decreto No. 32 y No. 33. Ambos expedidos el 8 de febrero de 1932, e inscritos en el Registro Oficial el 9 de febrero. Estos decretos fueron presentados al público por medio de la prensa, en todos los periódicos el 9 de febrero y aparecieron en la portada de los mismos. En el caso del primer decreto este consta de 9 artículos, los principales puntos dicen:

Art. 1° - Suspéndese, hasta el 10 de noviembre del presente año, el régimen del patrón de oro.

Art. 3° - El Instituto Emisor sólo podrá dar a la circulación, en sus billetes, hasta la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, y en ningún caso, ni excede de esa suma, ni disminuir sus reservas de oro sobre la circulación de sus billetes en menos de treinta y cinco por ciento.

Art.4 – Mientras dure la vigencia de este Decreto, el Banco Central no canjeará sus billetes, ni por oro ni por giro oro; sino para el cumplimiento de las obligaciones directas o indirectas del Gobierno, lo que hará al tipo de cambio vigente en la fecha de este Decreto, o sea a \$5.06.

Solo el Gobierno podrá exportar oro físico. Ninguna persona natural o jurídica, inclusive el Banco Central, podrá hacerlo, sino con autorización escrita del Ministro de Hacienda, quien exigirá previamente en cada caso, los motivos que justifiquen una grave y verdadera necesidad. (R. O.. 96 del 9 de Febrero de 1932)

En este decreto lo que hay que resaltar es la eliminación del patrón oro, junto con la inconvertibilidad de billetes por oro y letras, en todo el país, si bien por un periodo determinado. Y lo segundo, es la posibilidad que se le da al banco de emitir 45 millones y rebajar la reserva de oro al 35%, esto yéndose en contra de la propia ley que rige al banco. En cuanto al Decreto de Emergencia No. 33, este consta de 7 artículos, y los más importantes son:

Art. 1° - De acuerdo con los Art. 3° y 6° del Decreto Ejecutivo de Emergencia de esta fecha, que declara suspenso el régimen del patrón de oro, el Banco Central del Ecuador dará en préstamo al Gobierno, al interés del 3% anual, la cantidad de QUINCE MILLONES DE SUCRES, los mismo que se invertirán en la forma determinada en el Art. 6°.

Art. 2° - El Gobierno retirará sucesivamente el producto del empréstito a medida que los requerimientos de los objetos a que se destina así lo exijan; y sólo sobre dichas sumas y desde las respectivas fechas de retiros, pagará los correspondientes intereses.

Desde que el Gobierno hubiere retirado cinco millones del valor total del empréstito, el Banco Central rebajará al 4% anual los intereses que está obligado a pagar el Gobierno sobre su deuda bancaria actual.

Art. 6° - El producto del empréstito de los quince millones, lo invertirá el Gobierno de la manera siguiente: seis millones en obras públicas nacionales y seccionales; un millón en la redención de la deuda interna del país; y ocho millones en la fundación de la Caja de Crédito Agrícola Nacional.

La distribución, forma de inversión, condiciones de redención de la Deuda Interna del país, y los términos de la organización de la Caja de Crédito Agrícola Nacional, y de su reglamento, se determinarán en decretos especiales. (R. O.. 96 del 9 de Febrero de 1932)

Las primeras respuestas a los decretos aparecen en la prensa. En un principio varios artículos demuestran estar conformes con los decretos, ejemplos como: “Salvando la Crisis Económica”, del diario *El Comercio* del 10 de febrero. Hacen una revisión de los diferentes puntos que contienen los decretos, anotan que las decisiones tomadas en ellos están sobrepasando las atribuciones del ejecutivo, pero los consideraron como necesarios. (Salvando la Crisis Económica (10 de febrero de 1927), *El Comercio*, p. 3) Otro ejemplo es el artículo del señor Gustavo Arroyo L. el cuál se titula “Aplausos a los Decretos de Emergencia Dictados por el Dr. Baquerizo Moreno”, del mismo periódico, del mismo día (Arroyo, Gustavo (10 de febrero de 1932) Aplausos a los Decretos de Emergencia Dictados por el Dr. Baquerizo Moreno, *El Comercio*, p. 3). Por su parte, el diario *El Día* resumiendo lo anotado en el *Universo*, titula “Comentarios favorables que hace ‘El Universo’ a los Decretos de Emergencia”. En él se anota lo siguiente: “El Universo comenta los sensacionales decretos económicos [...] Y agrega que de todos modos, estos decretos vienen a aliviar la situación, inyectando alguna actividad al comercio y agricultura que empezaban a agonizar” (Comentarios favorables que hace “El Universo” a los Decretos de Emergencia (12 de febrero de 1932), *El Día*, p. 8)

Sin embargo, no todos los artículos de la prensa están conformes con lo dispuesto por el poder ejecutivo. Un artículo del *Día*, titulado “‘El Telégrafo’ censura la actitud de poca seriedad en la expedición de los Decretos de Emergencia”. En este artículo se anota lo siguiente: “se enuncia que varias Casas Norteamericanas se preparan a entablar reclamaciones al Gobierno, porque procedieron a la concesión de nuevos créditos, en vista de que los bancos comunicaron no ser verídica la noticia de inconvertibilidad anunciada”. Además, anota que “resulta censurable la actitud del Ministro de Hacienda quien, sin preguntársele, manifestó públicamente que sostendría el Patrón Oro” (“El Telégrafo” censura la actitud de poca seriedad en la expedición de los Decretos de Emergencia (12 de febrero de

1932), *El Día*, p. 8). Por su parte en *El Comercio* podemos encontrar, si bien ya unos cuantos días después, un artículo del mismo señor Gustavo Arroyo que se titula “El Decreto Ejecutivo de Inconvertibilidad con Enfermedad de Apendicitis”. Si bien, anteriormente aplaudió los decretos emitidos por el ejecutivo, en este momento el autor decide reflexionar un poco de ellos, en especial el decreto 33, por eso anota lo siguiente:

Dije ayer que el Decreto que impone al Banco Central la obligación de prestar al Gobierno quince millones de sucres era, respecto del Decreto principal o de inconvertibilidad, un agregado pernicioso [...] Por lo que respecta al fondo de esa disposición, prescindo, por ahora, del aspecto jurídico de si, como a Institución de Derecho Privado como lo es el Banco Central, se le puede obligar al préstamo; y pregunto ¿de dónde va a prestar esos millones, si no los tiene? [...] demos por hecha la emisión de esos \$45.000.000 en billetes. Pero, señores ¿no ven que esa emisión y esa autorización de inflar la emisión de los billetes constituyen un descalabro total que nos coloca, inmediatamente, en el régimen de papel moneda o billetes sin respaldo, que es, precisamente, el abismo sin fondo que se quiere evitar al dictarse el Decreto de Inconvertibilidad? [...] El gobierno autorizó al Banco Central la emisión de 45.000.000, con un respaldo en oro del 35%. Pero no se tomó en cuenta que el respaldo en oro también debe ser para los depósitos que posee el banco [...] Al autorizar la emisión con una reserva del 35% va en contra del Art. 78 de la Ley Orgánica del Banco Central, donde se estipula que el banco tendrá una reserva del 50% equivalente al cincuenta por ciento de sus billetes en circulación.... y de sus depósitos, combinados [...] En efecto, el ESTADO CONSOLIDADO DEL BANCO CENTRAL, al 31 de Diciembre de 1931, nos demuestra que el valor de los depósitos asciende a \$8.974.763,44, que agregados a los \$45.000.000 de billetes que se trata de emitir, da la suma de \$53.974.763,44. Y para respaldar esta suma ni hay – se puede decir casi con seguridad – sino CATORCE MILLONES en oro que es en lo que ha podido quedar las reservas del Central [...] luego, no hay sino el 25 por ciento de respaldo. (Arroyo, Gustavo (14 de febrero de 1932), *El Decreto Ejecutivo de Inconvertibilidad con Enfermedad de Apendicitis*, *El Comercio*, p. 4)

Por otro lado, existió un gran número de artículos que estudiaron la situación nacional a partir de los decretos y en la mayoría se deja ver una preocupación en cuanto al cambio de la moneda, a la inflación y al gasto que se va hacer con los millones de sucres. Artículos como “El Comercio y la banca de Guayaquil ante los decretos de emergencia” anotan: “A causa del último Decreto, el comercio casi ha paralizado sus actividades hasta conocer los resultados [...] Los cambios en los bancos son muy fluctuantes, es decir se pone un precio y luego se lo quita [...] También se rumorea que el cobro de derechos de exportación se computará a razón de cinco veinte el dólar” (*El Comercio y la banca de Guayaquil ante los decretos de emergencia* (13 de febrero de 1932), *El Día*, p. 3). Otros ejemplos son: “Los Decretos de Emergencia”, publicado el 11 de febrero en *El Comercio* donde se hace analiza los efecto, pero también se anota que “simplemente la inconvertibilidad no ha logrado salvar

la crisis. Se la ha contenido [...] El comercio es verdad que va a tener más circulante, pero contará también con tipos más altos para la adquisición de letras [...] También se ha de observar ya la duplicación de los precios de artículos” (Los Decretos de Emergencia (11 de febrero de 1932), *El Comercio*, p. 3). O “El Empréstito de los 15 millones”, de *El Comercio* de 12 de febrero, donde se hace un análisis del Préstamo de los 15 millones solicitados. En este análisis se aclara que si bien en los últimos años la restricción de circulante provocó escases de empleo, también hay que evitar que con una mayor cantidad de circulante los precios se disparen y la inflación no permita adquirir los productos. De este artículo quiero resaltar las siguientes líneas:

Pero, de esta situación que se ha provocado, para el público y para el Banco Central se desprende igualmente otras consecuencias que son en las que ahora debemos fijarnos para evitar no sólo los trastornos q’ se seguirían de una emisión que no guarde relación con las exigencias del momento, sino también el que nos vayamos al **extremo contrario que sería asimismo funesto**. La reacción contra un mal tiene serios peligros. Por reaccionar contra la escasez del circulante que hemos estado padeciendo, podemos irnos **al sitio opuesto que es la inflación**, repleta también de inconvenientes y prejuicios de orden general. (El Empréstito de los 15 millones (12 de febrero de 1932), *El Comercio*, p. 3. El resaltado es mío)

Quería anotar este análisis que se hace sobre la posible inflación que se pudo dar (haciendo una especie de salto temporal), ya que en la mayor parte de la década de los años treinta, los distintos gobiernos siguieron solicitando al Banco Central otros préstamos, lo que se dio como resultado fue una inflación descontrolada, que logró ser superada cuando se da el *Boom del Banano*.

Por su parte el Directorio del Banco Central se reunió el 18 de febrero, en sesión extraordinaria, para tratar los decretos. En primera instancia, se crearon dos comisiones para evaluarlos los decretos, cada una se encargaría de uno de ellos. Estas comisiones debían de dar un informe a la Junta del Banco sobre lo que consideraban más conveniente. En segunda instancia, se dio lectura a la carta por la cual se informa los motivos de la renuncia del Presidente del Banco Central, el señor Enrique Cueva.

En la carta emitida por el señor Cueva, entre los motivos que destaca el director, que motivaron a su renuncia, se encuentran los dos decretos. Refiriéndose a ambos el Presidente del Banco anotó: “Los decretos de emergencia Nos. 32 y 33 que Uds. conocen (refiriéndose al directorio), dictados por el Poder Ejecutivo en 8 del presente [...] son enteramente opuestos a la autonomía y a las funciones primordiales del Banco Central y, sobre todo, muy

peligrosas para su estabilidad” (Archivo Histórico del Banco Central (de ahora en adelante AHBCE) Libro de Actas del Banco Central, tomo IV; Acta No. 64; 18 de febrero de 1932).

Con respecto al decreto No. 33 el señor Cueva informa que para él:

decreto No.33 que trata de imponer al Banco unilateralmente un préstamo de QUINCE MILLONES DE SUCRES fijándose tasas de interés y otras reglamentaciones arbitrarios como la manera de aplicar sus utilidades, cumpla con el deber de expresar a Uds. mi opinión francamente adversa a que sea concedido por considerarlo violatorio de la absoluta independencia con que debe ser gobernado el Banco, y especialmente, de muy graves consecuencia para la economía pública [...] más adelante afirmará [...] Si bajo el patrón oro el país ha sufrido las estrecheces de circulante, de que tanto se ha quejado, ahora i se iniciara el régimen del papel inconvertible, con el pretendido préstamo de quince millones, es decir una magnitud desusada hasta ahora entre costoso, tratándose de préstamos internos, absolutamente desproporcionada con el capital y con las actuales reservas metálicas del Banco (Libro de Actas del Banco Central, tomo IV; Acta No. 64; 18 de febrero de 1932,)

El señor Cueva es el primer opositor de los decretos, pero no el único. Para el día 20 de febrero se entregó al directorio del banco las resoluciones de las comisiones, encargadas del estudio de los dos decretos. Con respecto al decreto No. 32 se aceptó por parte de la comisión la inconvertibilidad de oro, pero no se aceptó la importación de las cuentas en el exterior por dar una ganancia en intereses al Banco Central. Con respecto al decreto No. 33 la comisión encontró desfavorable la petición del gobierno y en sus palabras puso:

El Banco Central del Ecuador es una Institución de Derecho Privado [...] la suma de quince millones de que habla el Decreto no guarda proporción ni con el capital del Banco, ni con sus reservas, ni con las necesidades actuales del mercado monetario. El préstamo de esa suma impediría que el país retorne al régimen de convertibilidad; apresuraría la devaluación de nuestra moneda; inmovilizaría por tiempo indefinido el activo del Banco y le dejaría a éste en la imposibilidad de servir las genuinas necesidades de la producción y el comercio (Libro de Actas del Banco Central, tomo IV; Acta No. 64; 20 de febrero de 1932).

Estos dos informes fueron aprobados por el directorio del banco y enviados al Ministro de Hacienda. En este segundo informe se logran observar dos cosas. La primera es que en el Banco Central se encuentra un descontento porque el gobierno emita como ley, una obligación, un préstamo, dejando de lado cualquier independencia del banco. Por eso este informe comienza diciendo que es un ente de *Derecho Privado*. Segundo, el Banco Central no quiere prestar ese dinero al gobierno, porque están conscientes que no tienen el dinero y que para hacer posible la exigencia deberían emitir más billetes y devaluar la moneda. Cómo lo explicaba el señor Gustavo Arroyo, el banco estaría incumpliendo su ley, e incluso se iría contra la disposición del Decreto que estipula que bajan la reserva hasta un máximo del 35%

Con la primera negativa que presentó el Banco a los decretos, comenzaron a surgir varias opiniones sobre la situación. Varios artículos de la prensa permiten ver los diferentes puntos que surgieron con respecto a esto. Algunos tratan sobre la situación a exteriores de la institución. Los siguientes fragmentos nos permiten ver, tanto las visiones como la expectativa que existió:

Hay gran interés público por la realización de la sesión extraordinaria del Banco Central [...] Los comentarios variados que todos los ciudadanos hacen con relación a tan trascendental punto, ha hecho que se cree en el conglomerado social una verdadera expectación social, no exenta de intranquilidad por los resultados que pudieran ocurrirse en un momento dado. Como trasunto de todo este proceso de variado pensar, el criterio ciudadano y gubernativo, pude decirse que ha dividido en dos bandos; y así, ayer en la mañana circulaban hojas volantes convocando al pueblo para que acudiera a la barra, unas; y otras para la realización de un meeting, que haga peso en los dirigentes del Banco Central, para que cambien su conducta y armonicen con el Gobierno un procedimiento que redunde en beneficio público. (Se Nota Marcado Interés en las Clases Sociales en torno a la Sesión del Directorio del Banco Central para Conocer los Decretos de Emergencia (18 de febrero de 1932), *El Comercio*, p. 1)

Y de este análisis hemos deducido que, si la suspensión del talón de oro merece una total aprobación, no obstante lo tardío de la procedimiento, el decreto que se refiere al empréstito es absolutamente complementario [...] Que la intervención del Ejecutivo es arbitraria, dictatorial; pero se olvida que toda esa falacia económica que se llamó Banco Central, no es sino la deleznable obra de una dictadura, y si este mal lo toleró el país en la esperanza de mejorar su suerte, por qué rechazar una medida de emergencia, de evidente beneficio para la vida nacional? (Frente a la Situación Bancaria Nacional (18 de febrero de 1932), *El Día*, p. 3)

Y así en ambiente pacífico, se ha acordado buscar un entendimiento con el Poder Ejecutivo, en la confianza, sin duda, de que él abriga la misma disposición abierta a los tratos que establezcan una colaboración bien intencionada en favor de la economía nacional [...] un entendimiento que no sólo asegure la confianza pública, respecto al porvenir de la moneda y de la organización bancaria, sino principalmente la ejecución enérgica y prudente de recursos salvadores medidos, pesados y coordinados en un programa de conjunto, era lo que todos debían tentar y conseguir [...] Si en vez de la impresión de lucha, se da al país la de acción conjunta, armónica, sistematizada y profunda como las raíces de la crisis nacional, podremos advertir enseguida una favorable reacción en el ánimo, fuente de mejora positiva en las realidades (Que el arreglo sea pronto (19 de febrero de 1932), *El Día*, p. 3)

Como respuesta al rechazo que presentó la Junta del Director del Banco Central, el Ministro de Hacienda envió una carta fechada el 23 de febrero. En ella afirmó su descontento en que el banco no quiera prestar el dinero al gobierno y dice “Primero.- Que no está dispuesto a modificar ninguno de los decretos de emergencia”. Luego expuso que los 15 millones no van a ser retirados en un solo monto, sino que se van a retirar un millón por mes. Y expresa que con esto montos se espera poder reactivar el trabajo y por ende el mercado.

Además, que este gobierno (el de Alfredo Baquerizo Moreno) solo retiraría la suma de seis millones y que luego, en diciembre, con el nuevo congreso se podrá analizar los decretos de emergencia y ver si son válidos o no. (AHBCE, Libro de Actas del Banco Central, tomo IV; Acta No. 64; 23 de febrero de 1932)

Con esta carta del Ministro de Hacienda queda claro que el gobierno quiere demostrar su poder frente al banco, en especial en cuanto se refiere al manejo de la economía del país, esto se puede notar en las aclaraciones finales cuando expone “el Ejecutivo confía que el Directorio el Banco Central no opondrá nuevas observaciones a estas medidas, y dejará ya al Gobierno situación de expedir las que son necesarias para evitar parte de los males que la misma inconvertibilidad produce.” (AHBCE, Libro de Actas del Banco Central, tomo IV; Acta No. 64; 23 de febrero de 1932) Además, podemos deducir que si bien está dispuesto a flexibilizar sus exigencias, en cuanto a la forma como se procederá a la ejecución de los decretos (al retiro de los montos), no está dispuesto a cambiar lo estipulado en estos.

A su vez, el Banco Central al recibir la carta del Gobierno decide analizar los nuevos pedidos. El señor Vicepresidente del banco informó que ya habló con el Ministro de Hacienda y este le expuso que el Gobierno está “sumamente interesado en que el asunto se resuelva a la brevedad posible y que pedía que la Comisión del Directorio se acerque ese mismo día a terminar el asunto”. Ante estas palabras uno de sus miembros, el señor Aguirre, manifestó su descontento con lo expuesto por el Ministro y afirmó “que el directorio debe estudiar con detenimiento el oficio del Ministro de Hacienda y que era indispensable hacerle saber al Sr. Ministro que no era él quien iba a señalar plazo al Banco para su resoluciones” (Libro de Actas del Banco Central, tomo IV; Acta No. 64; sexta hora del 23 de febrero de 1932). Con estas palabras se cerró la sesión del 23 de febrero.

La sesión del Banco Central se reinstaura el día 26 de febrero. En ella se exponen nuevas razones de por qué no se puede dar al gobierno el préstamo que pide. Según el análisis, el año anterior el banco operó con \$22` 679.820 sucres y si se le da al gobierno los 15 millones que pide, por un periodo indeterminado, el banco carecerá de dinero para auxiliar a otros bancos que se vean afectados por la crisis y el temor en el país. (Libro de Actas del Banco Central, tomo IV; Acta No. 64; séptima hora del 23 de febrero de 1932). No se expone nada más y se cierra la sesión.

El día 29, bajo presión del Ministro por encontrar una salida, sesiona el Directorio. En la primera parte de la sesión se da lectura a un Memorándum enviado por el poder Ejecutivo. En esta lectura el encargado del poder decide hacer ciertas concesiones al préstamo de los 15 millones. Primero, que el retiro de un millón se hará cada mes. Segundo, si existe un exceso de circulante el gobierno se compromete en no sacar más dinero del banco hasta que se normalice la circulación de billetes. Por último, expone que es sumamente necesario la suma de 15 millones a un porcentaje de 4%, ya que este dinero se lo destinara a préstamos a la agricultura y se necesita que esté a un interés que pueda servir para ayudar (Libro de Actas del Banco Central, tomo IV; Acta No. 64; octava hora del 23 de febrero de 1932). Se decide pasar a votar por las concesiones del Gobierno, la mayoría vota en contra del préstamo de 15 millones, por lo que la resolución del gobierno no pasa.

En la segunda parte de la reunión del día, para mostrar al gobierno la buena disponibilidad del banco, se pasa como moción el préstamo de 6 millones, con todas las condiciones que exige el gobierno. Esta moción es aprobada por unanimidad por parte del directorio. La resolución es enviada al Ministro de Hacienda y con ello se cierra la sesión.

En esta última reunión el banco deja ver que está dispuesto a negociar, pero cuando este dentro de sus márgenes de ganancia. Además, deja ver que si quiere ayudar al gobierno pero que no está dispuesto a perder la autonomía, ya que no va a dejar que el gobierno sea el que imponga el monto del préstamo.

Al recibir el Ministro de Hacienda, y con él el poder Ejecutivo, muestran su descontento al banco por no apoyarlos con los 15 millones que pidieron y darles en respuesta solo el monto de 6 millones. Además como respuesta a la votación, hecha por el banco, del 29 de febrero el poder Ejecutivo tomó la decisión de emprender un nuevo decreto de emergencia. El decreto No. 56.

El decreto No. 56, al igual que los dos decretos anteriores, es de emergencia y consta de siete artículos. Este decreto en su considerando No. 3 estipula: “Que la negativa del Banco Central del Ecuador a conceder al Gobierno el empréstito de quince millones de sucres [...] para levantar al país de su postración económica”. Aquí cabe anotar que el gobierno está afirmando que el culpable de que la situación no sea remediada es el banco. Más adelante en el considerando No. 5 dice:

Que **la actitud del Directorio del Banco Central del Ecuador, negándose a la cooperación patriótica** que le pide el Gobierno en estos momentos de angustia nacional, es incompatible con los deberes que le impone el reconocimiento de todas las ventajas y privilegios que le ha concedido el Estado al Banco, y no ha dejado de otorgarle el Gobierno protegiéndolo desde su fundación, sin que por el mencionada empréstito peligren los intereses ni la estabilidad del Banco(R. O.. 116 del 4 de marzo de 1932; Decreto 56. El resaltado es mío)

Solo en esta parte se puede ver que el Gobierno se encuentra fuertemente molesto con el Directorio del Banco Central por no concederle el préstamos de los 15 millones y aún más por ofrecerle apenas 6 millones, que no son ni la mitad de lo que se pide. Pero la molestia no solo está en los considerandos. En los artículos deja ver aún más su inconformidad, desde el artículo No.1 donde decreta que “Mientras se reorganice el Directorio del Banco Central del Ecuador el Gobierno retira de él a su representante.”(Ibíd.) Pero no solo se queda con su inconformidad, sino que buscó la manera de hacer que el Directorio ceda a su petición. Es así que decreta:

Art. No 3. - Retírense del Banco Central del Ecuador, en oro, giros oro o billetes, a elección del Gobierno, todos los fondos fiscales, los que se depositarán en otros Banco.

Art. No. 4. - Los fondos destinados al servicio de la Deuda Externa se depositarán en el Banco Hipotecario de Ecuador

Art. No. 5. - Los depósitos futuros de fondos fiscales se harán en los Bancos que designare el Ministro de Hacienda.” (R. O.. 116 del 4 de marzo de 1932; Decreto 56)

Estos tres últimos artículos van, claramente, contra la Ley General del Banco Central, la cual en su Art. No.50 dice “El Banco Central será el único depositario de los fondos del Gobierno. En estos fondos se incluirán, a más de los fondos generales del Tesoro, los especiales creados por ley, los depósitos judiciales y los de los ferrocarriles y otras empresas y entidades de Gobierno” (R. O.. 283, del 12 de marzo de 1927; Ley Orgánica del Banco Central del Ecuador, Art. 50) Lo que deja ver que el gobierno estaba dispuesto a todo, con tal de lograr que el Banco Central ceda a las exigencia. Además, sirve como un claro ejemplo, extremo, para mostrar los diferentes mecanismos que el gobierno utilizó para poder lograr doblegar al Directorio del Banco Central y mermar su independencia.

Ante tal disposición del Ejecutivo, el Directorio del Banco Central se reunió una vez más para tratar lo concerniente al préstamo de 15 millones al gobierno. En esta ocasión la discusión se centró más en cuanto afectaría al banco la retirada del dinero del Estado, en especial a sus reservas metálicas, y como podría llevar el banco tal pérdida de dinero en sus

bóvedas. Por último, se llevó a votación la moción de prestar al gobierno 12 millones de sucres, con la condición de un interés de 4% anual. La moción pasó y se informó al Ministro de Hacienda sobre la nueva disposición tomada por el Directorio. (Libro de Actas del Banco Central, tomo IV; Acta No. 64; 18 de febrero de 1932).

Con la nueva información recibida por parte del Banco Central, el gobierno emitió el decreto No. 59, con el cual se crea un contrato entre el Estado y el Banco Central del Ecuador por un préstamo de doce millones de sucres. El presente contrato se lo realizó con doce cláusulas. Entre las que se estipulaba el retiro de los fondos en un monto de un millón mensual, pero con la condición que si el Estado retiraba en algún mes una cantidad inferior la diferencia se podía sumar en el retiro del próximo mes. También se fijaba el interés en 4%. Por otro lado se estipulaba la forma como el gobierno iba a pagar al banco en los próximos años. Por último en la cláusula No. 11 se decreta que toda recaudación hecha por el Gobierno pasará a ser depositada directamente en el Banco Central (R. O.. 121 del 10 de marzo de 1932; Decreto 59).

Este fue uno de los tantos préstamos, que los gobiernos pidieron al Banco Central. En su mayoría estos préstamos servían para poder ajustar el balance presupuestario del año en curso o para poder hacer con ese dinero un intento de reactivación de la economía; ya sea a través de créditos a pequeños y medianos productores o mediante la creación de puestos de trabajo en obras.

Este tipo de intervenciones al Banco Central se dieron en toda la década de los treinta, dada la difícil situación que se vivió en el país durante ese periodo. Otro ejemplo que se puede anotar de las intervenciones, que los gobiernos hicieron con respecto al Banco Central, fue la declaración de funciones, que si bien tenían relación con sus operaciones, no tenían que ser funciones que el banco adoptara. En este caso se encuentran los decretos No.596 de 1936 y el decreto No 131 de 1937.

En cuanto al decreto No. 596 de 1936. Al ser el Banco Central el encargado del manejo y valorización de las divisas y cambios en el Ecuador. El gobierno de Federico Páez, decreta que el Banco Central se haga cargo del control cambiario y la supervisión del comercio exterior. Esto significaba para el banco, la creación de una secretaría que reciba y controle todo el movimiento de exportación e importación que se daba en el país.

En el caso del decreto No. 131 del 2 de abril de 1937, se estipula que el Banco Central al ser el encargado del manejo del oro a nivel nacional se hará cargo a partir de este decreto de todo lo relacionado con la producción aurífera del país. Con esto se refiere a intensificación de la producción de oro en el país, a velar por el bienestar de los trabajadores, a comprar todo oro sacado dentro del territorio nacional y a controlar la explotación y distribución del metal.

Incluso en su artículo dos estipula: “Para la intensificación de dicha producción, y para mejorar las condiciones de vida de los lavadores de oro, el Banco Central creará un Departamento de Fomento e Inspección de la Producción Aurífera.” (Biblioteca Económica del Banco Central, Boletín Mensual del Banco Central No. 117, p. 6)

Para octubre de 1937, sube al poder como dictador el Gral. Alberto Enríquez Gallo, y con él se nombra al Crnl. H. A. Sáenz como Ministro de Hacienda. Dentro de la planificación se decretó la necesidad de crear un Consejo de Economía Nacional, que sirva como asesor de los diferentes organismos de política económica, para unificar las acciones entre estos distintos organismos, preparar proyectos de leyes económicas, asesorar sobre política fiscal, centralizar las estadísticas estatales y estudiar posibles medidas en el ámbito económico (Biblioteca del Banco Central, Boletín Mensual del Banco Central No. 123 y 124, p. 17). Además, por ser esta la primera vez que se creaba tal consejo, “los miembros del Consejo de Economía Nacional serán designados por el Supremo Gobierno” (Ibíd.). Es así que para 1937 se crea el primer consejo con los señores: Manuel Gómez Morín³², Víctor Emilio Estrada y Humberto Albornoz. Esta nueva junta consideró que para la reestructuración económica del país era necesario comenzar por cambiar el manejo que se le había dado al Banco Central. Por tal motivo, una de las primeras acciones que decidieron tomar fue reformar la ley del Banco Central del Ecuador.

REFORMA DEL BANCO CENTRAL DE 1938

La nueva Ley General del Banco Central se inscribió en el Registro Oficial No. 59 del 5 de enero de 1938. Esta ley, al igual que la de 1927, consta como Decreto de Ley. Esto dado que no existía en ese momento un congreso, ya que se trataba de una dictadura (en ambos casos). Esta ley presentó varios cambios en la visión que se tenía sobre el banco. Un ejemplo

³² Manuel Gómez Morín, fue un abogado y político mexicano. Quien en el año de 1925 participó en la formulación de la Ley Constitutiva del Banco de México, institución de la que fue primer presidente del Consejo de Administración, del cual fue miembro hasta 1929. Es conocido como uno de los siete sabios.

de esto es el artículo dos de esta ley donde se anota “Art.2 [...] y **será su intermediario y consultor** en las operaciones de crédito externo e interno, y **actuará como órgano de consulta necesaria** del propio Gobierno respecto a las medidas legales de regulación del sistema monetario o de crédito de la República. (R. O.. 59 del 5 de enero de 1938, p. 2549). Con este artículo el banco pasa de ser una entidad a la cual el gobierno podía consultar, a ser la entidad que el gobierno debe consultar, tanto en temas económicos y monetarios como en temas de crédito. Esto marca el inicio de la visión técnica que va a tener el banco a lo largo de su vida y que se verá reforzada con la Ley de 1948.

Uno de los cambios que estableció esta ley y que de cierta forma intentó arreglar la ambigüedad que posee el banco, en tanto es una entidad privada pero al servicio del Estado, es el artículo 3. Antes de pasar al artículo es necesario anotar que esta dicotomía del banco en la primera ley no aparece, porque la Misión Kemmerer compuso al banco como entidad enteramente particular, como el Banco de Inglaterra en sus inicios, que tenía ciertos beneficios y servía al gobierno, mas nunca se lo entendió como algo que pertenecía al Estado. El artículo 3 dice lo siguiente:

Art.3º- El Banco Central del Ecuador **es una Institución de Interés Público**, por el objeto que la Ley le impone, y **una Institución de Derecho Privado**, por la organización que le señala la propia Ley. En consecuencia, **el Gobierno del Ecuador respetará y protegerá la autonomía del Banco** y sus prerrogativas para el cumplimiento de su misión; no tendrá, en la determinación de su política ni en la gestión de sus negocios y operaciones, otra injerencia que la establecida expresamente en esta Ley, ni contraerá responsabilidad pecuniaria alguna por las operaciones del Banco, salvo en los casos también expresamente señalados por la ley o por contrato. (R. O.. 59 del 5 de enero de 1938, p. 2549).

Es interesante ver lo que anota la ley en cuanto afirma que es una “Institución de Interés Público”, es decir que el banco ya es para este momento una entidad enmarcada en el espacio de lo público, como el resto de las ramas del Estado, pero a la vez es “una Institución de Derecho Privado”, que se maneja sola. Esto quizá causa y debió causar algunas dudas en cuanto al manejo y tomas de decisiones del banco, ya que esta aclaración no termina de determinar si bien es pública la institución o si bien es una entidad privada. Sin embargo, el artículo también aclara que el encargado de respetar y proteger la autonomía del banco es el gobierno. Esto debió ser anotada para tratar de evitar que existieran nuevos periodos donde el banco sea intervenido por los gobierno para obtener dinero y recursos, como lo fue toda la década de 1930. Por último, y no menos importante es la última parte del artículo donde se

afirma que el gobierno no tendrá responsabilidad pecuniaria en las operaciones del banco fuera de lo que determina la ley. Esto demuestra que el banco podía llevar a cabo por si solo otras actividades además de las señaladas por esta ley, por eso el gobierno blinda para estos casos.

Otro de los cambios que implantó esta nueva ley tuvo que ver con el manejo de las acciones. Con esta reforma se agregó un nuevo tipo de accionista al banco. Estas acciones son las de la serie “C”, las cuales eran suscritas por el gobierno:

Art. 7º- Las acciones [...] se dividirán en tres series: la serie “A”, que sólo podrá ser suscrita por las **Instituciones Asociadas**; la serie “B”, que podrá ser suscrita **libremente por éstas y por el público**; y la serie “C”, que sólo podrá ser suscrita por el **Gobierno Nacional**. Las acciones de cada Serie **darán a sus tenedores los mismo derechos**; pero las acciones de la Serie “B” poseídas por Instituciones Asociadas, no tendrán derecho a voto. (R. O.. 59 del 5 de enero de 1938, p. 2549)

Esto en la anterior ley no aparece, el gobierno no aparece como accionista. Con esto lo que se quiso hacer era poder dar igualdad de condiciones entre el gobierno, los bancos y las personas comunes, los cuales, como también menciona el artículo, eran accionistas y tenían los mismos derechos y obligaciones en cuanto al manejo. Esta es otra forma de intentar evitar el intervencionismo que sufrió el banco en la década anterior. Además, da al banco un carácter más de empresa mixta, es decir de empresa que posee fondos tanto privados como estatales, pero de manejo independiente. Esta, tal vez, podría ser otra definición para el manejo del banco, sin embargo aún queda la duda de lo estipulado en el artículo 3.

En forma conjunta con el cambio de acciones, también se procedió en esta ley a cambiar la forma como se configurará el Consejo Administrativo, es así que el artículo 15 estipula.

Art.15- El Consejo Administración será integrado por diez vocales, como sigue:

- a) El Presidente de la República, a propuesta en terna del Consejo de Estado, designará **un vocal** principal y un suplente;
- b) La Corte Suprema de Justicia, a propuesta en terna que, conforme lo establezcan los Estatutos, hará cada una de las representaciones de la Industrial y del Comercio, designará dos vocales principales y dos suplentes;
- c) Asimismo, la Corte Suprema de Justicia, a propuesta en lista de cuatro candidatos que, conforme lo establezcan los Estatutos, harán las Cámaras de Agricultura de Zona de Quito y de Guayaquil, designará un vocal principal y un suplente, de cada una de las listas;

- d) Los accionistas de la Serie “B”, a mayoría absoluta de votos, designarán **un vocal** principal y un suplente;
- e) Los accionistas de la Serie “A” designarán **cuatro vocales** principales y dos suplentes. Esta designación será hecha de manera que las Instituciones Asociadas con domicilio principal en Guayaquil o en las Provincias del Litoral, elijan dos vocales principales y un suplente; y las Instituciones Asociadas con domicilio en Quito o en las provincias del Interior de la República elijan dos vocales principales y un suplente. En la elección, ningún accionista tendrá más del 20% de los votos que correspondan a las acciones suscritas de la Serie “A”, cualquiera que sea el número de sus acciones de esa Serie (R. O.. 59 del 5 de enero de 1938, p. 2551).

Aquí podemos anotar que el gobierno ve disminuida su influencia dentro del consejo, igual como ha sido a lo largo de los anteriores artículos, con un solo representante. Los bancos tienen la mayoría, al poseer cuatro miembros, dos por la sierra y dos por la costa. Otro cambio que aparece en esta ley es la designación de un vocal en representación de la industria y un vocal por el comercio, antes lo tenían las cámaras de comercio e industria tanto de Quito y Guayaquil, uno cada uno. El tercer cambio es el apareamiento de las cámaras agrícolas de las dos ciudades más grandes, esto en cuanto en la anterior ley era un representante de La “Sociedad Nacional de Agricultura”. Uno de los cambios que llama más la atención, es que después de todos los movimiento y la conformación de agremiaciones de trabajadores, ya no se haya incluido a este grupo dentro del directorio del banco, en la ley de 1927 poseía un representante. Otro cambio que también llama la atención fue que en esta ocasión la representación de los diferentes grupos ya no pasó por el filtro de la Superintendencia de Bancos o el Ministerio de Previsión Social, esta vez el ente encargado fue la Corte Suprema de Justicia.

En cuanto al manejo del banco y su relación con el gobierno, lo que podemos anotar se encuentra en los siguientes artículos de la ley:

Art. 50 – El Banco será depositario de todos los fondos disponibles del Gobierno Nacional y de sus dependencias de cualquier clase. En él se harán los depósitos que deben constituirse por mandato legal o judicial, por contrato con las autoridades antes mencionadas, o por disposición de las mismas. Será igualmente depositario de los fondos libres de las Instituciones de carácter público, aun cuando estén organizadas como Instituciones de Derecho Privado y de las oficinas, organizaciones o empresas que dependan del Gobierno.

Art. 52 – El Banco abrirá al Gobierno una cuenta general en la que abonará o cargará todas las cantidades que reciba o pague por cuenta del propio Gobierno, excepción

hecha de los fondos destinados a pago de la deuda pública, y con sujeción a las siguientes reglas:

- a) El Banco sólo harpa pagos o transferencias de esa cuenta a cuentas subsidiarias, con autorización firmada por el Director del Tesoro, en quien se tendrá por delegada expresamente esa facultad, siendo inobjetable los cargos que en la cuenta se hagan conforme a esa letra;
- b) El Gobierno podrá tener, en su cuenta, un saldo deudor que no excederá **del 6% del promedio anual de ingresos ordinarios y efectivos que haya tenido el mismo Gobierno, en efectivo, durante los últimos tres años;**
- c) El Banco podrá hacer operaciones de descuento de documentos a plazo no mayor de ciento ochenta días suscritos conjuntamente por el Gobierno y por individuos o empresas particulares de notoria solvencia; hasta por una cantidad no mayor del 4% del promedio de ingresos a que se refiere la letra anterior. (R. O.. 59 del 5 de enero de 1938, p. 2559)

Como se observa, el banco sigue siendo el lugar donde el gobierno va a depositar todos sus fondos y el encargado de manejar el dinero para el pago de la deuda interna y externa. Lo que llama la atención de estos dos artículos, es el hecho del que se limita el porcentaje de dinero que el gobierno podía adquirir del banco. Como dice el literal b, el máximo de deuda en la cuenta del gobierno con el banco podía ser del 6% del promedio de ingresos de los últimos tres años, es decir que desde esta ley los gobiernos no podían obtener préstamos de forma indiscriminada para solventar sus diferentes déficits o para los proyectos que tenga planificados.

Art. 54 – El Banco **será oído por el Gobierno en todos los asuntos que se refieran a la preparación y ejecución de arreglos o medidas concernientes a la deuda pública interna o externa, así como en la preparación de todas las medidas legales relativas a la organización o regulación de los sistemas crediticio y monetario.** Los acuerdo que el Consejo de Administración tome sobre los asuntos que este artículo se refiere, deberán ser aprobados, por mayoría de siete votos, por lo menos. El Gobierno deberá mantener informado al Banco del estado o ejercicio de su presupuesto en sus ingresos y egresos (R. O.. 59 del 5 de enero de 1938, p. 2559).

Art. 55 – El Gobierno, **por medio del Ministerio de Hacienda, que será el órgano para las relaciones entre el propio Gobierno y el Banco,** podrá oponer su veto en las resoluciones de la Asamblea o del Consejo de Administración, cuando se refieran:

- a) A reformas de los Estatutos del Banco;
- b) Al volumen o composición de la circulación monetaria y al de la Reserva a que se refiere el Art. 42.
- c) A la obtención de créditos o préstamos con garantía del oro o de las divisas o cambios extranjeros o de los demás créditos o valores del Banco y al depósito de los valores que constituyan la reserva, en Instituciones extranjeras;

- d) A las operaciones relacionadas con la Deuda Pública o con los títulos respectivos (R. O.. 59 del 5 de enero de 1938, p. 2560).

En cuanto a estos dos artículos. En el caso del número 54, este refuerza lo que se había expresado en el artículo dos, en donde se estipulada la visión de consejero del gobierno, solo que aquí se enumeran de forma más específicas las áreas en donde el gobierno, por ley, deberá oír lo que el banco tiene que decir. Al igual que el número 2, este artículo va reforzando el carácter de entidad técnica que el banco fue adquiriendo a lo largo de los años. En cuanto al número 55, lo más destacable es que el banco y el gobierno van a relacionarse o comunicarse solo a través del Ministro de Hacienda, esto como se verá en el siguiente capítulo con el caso de un préstamo concedido a Velasco Ibarra, no sucedió. Los presidentes siguieron reuniéndose con los representantes del directorio y con las personas encargadas del manejo del banco. Otro caso que salta es el hecho de que el gobierno pueda vetar ciertos asuntos del banco, cuando se supone que es una entidad autónoma. Esto refuerza el carácter de público que tenía el banco y mantiene la duda en cuanto a la relación de público y privado que mantiene el banco para la época.

En resumen esta reforma o nueva ley que se le da al banco central, parece ser una especie de solución para limitar la intromisión del gobierno en el organismo. Como lo he ido mencionando a lo largo de los artículo, varios pasajes de la ley limitan más la capacidad de agencia del gobierno en el manejo del banco, esto en comparación a lo que estipulaba la ley de 1927. Tal vez, los constantes préstamos a los que fue obligado a dar o la intromisión del gobierno durante la primera década de vida, llevaron a la comisión a trazar esa línea en esta ley. Sin embargo, también anotaron de manera directa el hecho de que el banco es una entidad al servicio del gobierno y el Estado. De ahí que aparezca la dicotomía entre entidad de derecho público, pero privada. Esta forma de ver al banco se va a mantener por un largo periodo de tiempo, como lo veremos en el siguiente capítulo, las reforma de 1948, otra década después, se va a mantener en la ley ese artículo.

EL BANCO CENTRAL DURANTE LAS DÉCADAS DEL CUARENTA, CINCUENTA Y SESENTA

A pesar del cambio introducido por la reforma a la Ley del Banco Central de 1937, los diferentes gobiernos siguieron presionando al banco para que este entregara nuevos créditos en mira del desarrollo. Carlos Marchán explica que esta fue una tendencia generalizada en la época, no solo a nivel nacional, sino también a nivel internacional (Marchán, 2005, p. 24). El autor explica las siguientes razones teóricas para este tipo de acciones:

El mayor gasto público se auspicia sea cubierto con crédito abundante y barato por parte de la banca central, y el planteamiento no provoca resquemor y se considera factible de lograr, porque se está seguro que en la coyuntura que se vive de ingresos inferiores al pleno empleo, el dilatar la oferta monetaria posibilita disminuir la tasa de interés generando mayor inversión, aumentando los ingresos y el empleo, sin repercusión en el nivel de precios. (Marchán, 2005, p. 44)

Sin embargo, en la práctica, el aumento desmedido del circulante y con ello la continua devaluación del sucre, lo que provocó fue que los precios de los bienes de consumo se elevaran, pero se mantuvieron los niveles de salario bajos. Es así que en enero de 1933, existieron en circulación 59,8 millones, pero se eleva en un 45% para diciembre de mismo año, provocando que existan un circulante 87,2 millones a sucres. Esto dio como resultado que para abril de 1934, que la subida del dólar pase de 10 a 12 sucres. (Marchán, 2005, p. 51). A pesar de las reformas de 1937 las cosas siguieron con la misma tendencia, es así que para 1938, el dólar americano se cotizaba en 13,75 sucres para la compra y 13,80 sucres para la venta. (Marchán, 2005, p. 66). Para 1939, se obliga al banco central a que intervenga el mercado de cambios, para intentar estabilizar los precios, logrando con esta medida establecer una cotización de 15,0 sucres por dólar. (Marchán, 2005, p. 67). Sin embargo, esta intervención no logró frenar la caída del sucre y es así que para 1940 existe una nueva devaluación, lo que hace que en abril de ese mismo año el tipo el cambio oficial del dólar llegó a 18 sucres para la venta y a 17,90 sucres para la compra (Marchán, 2005, p. 69).

Con estos antecedentes comenzó la década de 1940, periodo, que junto con 1950 y 1960, serán tratado en este capítulo. El cual esta direccionado para ver y analizar el trabajo dado por Guillermo Pérez Chiriboga durante casi 20 años como Gerente General del Banco Central del Ecuador.

CONTEXTO

Durante la Segunda Guerra Mundial, el Ecuador se vio favorecido por el incremento de sus exportaciones, principalmente de materias primas, y la poca importación de productos industrializados. Esto se debió a que los países desarrollados centraron sus fuerzas en la producción de elementos militares y armamentísticos, a esto se le sumaron las dificultades de transporte y de rutas que tuvo que atravesar todo el comercio internacional. Como resultado, las reservas de oro del Banco Central crecieron por concepto divisas. Lo que provocó que existiera un mayor circulante y con ello la inflación de los principales productos de consumo, sin existir una equiparación de los sueldos, en especial de los grupos más pobres. Como lo explica Wilson Miño:

Para 1944, las exportaciones totales sumaban 348'955.368 sucres, de las cuales las exportaciones de guerra alcanzaban el 59.2% y las exportaciones normales se situaban en el 40.7% restante, provocando una gran afluencia de divisas que no se canalizaban hacia las importaciones debido a las dificultades de producción y de transporte que imponía el conflicto bélico, sobre todo cuando Estados Unidos ingresó a la guerra, sino que aumentaban incesantemente el medio circulante incidiendo en el aumento de los precios y, por lo tanto, de la inflación. Los medios de pago, en el periodo 1938-1944, crecieron de 138.315 millones de sucres a 614.575 millones; es decir, más de cuatro veces en seis años. Este fenómeno operaba en la medida en que la legislación bancaria de la época determinaba que solamente el Banco Central estaba autorizado para adquirir las divisas extranjeras provenientes de las exportaciones. Lo que provocaba que las reservas áureas se incrementen a costa de la monetización o entrega de billetes por parte del Banco Central, aumentando, al mismo tiempo, el medio circulante y los precios.(Wilson Miño en Pérez Chiriboga, 1996, p. 16).

Si bien, esta etapa provocó una crisis fuerte, en especial dentro de los grupos más pobres, también significó unos años de superávits dentro de los presupuestos del Estado, lo que logró dar al Banco Central un mayor grado de independencia y de control sobre la política monetaria, comparada a lo que había tenido en la última década. Esto porque los gobiernos no se vieron en la necesidad de solicitar o intervenir en el banco para obtener diferentes préstamos para sus proyectos, ya que tenían a su disposición el dinero proveniente de las exportaciones. En cuanto al problema de la inflación, se pensaba que con el fin de la guerra y la apertura de todo el mercado internacional, el país volvería a importar en grandes cantidades y esto provocaría la contracción del circulante por la falta de una reserva que lo sustente. Sin embargo, tras el fin de la guerra, sucedió lo siguiente:

Aquello no sucedió (la reducción de las reservas y el circulante) pese a la reapertura de las importaciones, agravándose paulatinamente la crisis. Y no ocurrió debido a la política fiscal expansionista del gobierno de Velasco Ibarra que en ese año de 1945 aumentó su cuenta en el Banco Central a 44'515.407, 76 sucres, constituyendo el 68,91% del aumento total de la cartera del Banco Central e incrementando sus operaciones de 60'193.588 sucres a 104'298.539 sucres, siendo su equivalente a 42.3% en un solo año. Dentro del crédito otorgado por el Banco Central al gobierno tiene gran importancia la capitalización del Banco Nacional de Fomento y bancos provinciales; aunque, mayor importancia tuvo en el aumento de crédito del Banco Central al gobierno el empréstito "obligatorio" de 6'500.000 dólares decretado por el mismo gobierno. (Wilson Miño en Pérez Chiriboga, 1996, p. 16).

Es así, que al finalizar la guerra se da una nueva crisis económica, por lo cual, el gobierno de Velasco Ibarra y los subsiguientes se vieron en la necesidad de intervenir, una vez más, en el Banco Central recordándole su papel como banco del gobierno, para así poder obtener un crédito barato y lograr financiar los diferentes proyectos. Un caso de este tipo es el empréstito mencionado en la cita anterior de los seis millones y medio, el cual significó en una primera instancia la renuncia general de todos los vocales de la Junta Administradora del Banco. Ellos tomaron esta resolución porque a su parecer el préstamo significaba un atropello para la autonomía, que se supone la institución poseía. Al final, el presidente negoció con el Gerente General del Banco, Guillermo Pérez Chiriboga, para que se le conceda un crédito de seis millones. El cual se aprobó por parte del banco, pero con la condición de que se le entregaba en tres partes y se prohibía el uso del dinero en cuestiones que no tengan que ver con fomento industrial, agrícola o ganadero.³³

La crisis económica, que sucedió al finalizarse la segunda guerra mundial, pudo ser superada recién en 1948, cuando se comenzó a exportar a gran escala un nuevo producto agrícola, el banano. En esos años se da un incremento sumamente grande de las exportaciones de dicho producto a los mercados de Estados Unidos, Europa e incluso América del Sur. Este auge se da principalmente por la ruina de las plantaciones centroamericanas tanto por la aparición de plagas, como de fenómenos naturales catastróficos. Gracias al banano en el quinquenio de 1950-1954, el promedio del Producto Interno Bruto (PIB) creció en promedio 4.7%, mientras que para el periodo 1955-1958 cae al 3.8%, recuperándose en 1959 en un promedio de 4.4%, lo que da como resultado para toda la década de 1950 un promedio de crecimiento del 4.7% (Wilson Miño en Pérez Chiriboga, 1996, p. 28). Estos datos los podemos observar de mejor manera en el siguiente cuadro.

³³ Si se quiere ver una versión más detallada sobre este problema véase, Pérez Chiriboga, G. (1996). *Pensamiento Económico*. Quito: Banco Central del Ecuador, p. 18-22.

Producto Interno Bruto y Exportaciones Totales

Años	PIB (millones de sucres de 1975)	Tasa % de Crecimiento	Exportaciones Totales (miles US\$)	Exportaciones de Banano (miles US\$)	Expt. Banano /Exprt. Totales %
1950	24.701		63.108	7.854	12,45
1951	25.201	2,03	55.395	11.252	20,31
1952	28.117	11,57	79.022	21.379	27,06
1953	29.093	6,35	74.122	23.674	31,94
1954	31.853	9,50	100.365	27.671	27,53
1955	33.319	4,60	87.152	36.760	42,18
1956	34.432	3,34	92.112	36.505	39,63
1957	35.727	3,76	97.439	34.520	35,43
1958	36.704	2,73	94.900	33.848	35,67
1959	38.459	4,78	97.046	44.260	45,61

(Fuente: P. Almeida – R. Almeida, *Estadísticas Económicas Históricas 1948-1983* BCE, Quito, 1988. Citado en Naranjo, 2017, p.17)

La producción bananera produjo un cambio sustancial en cuanto al manejo de la tierra. Con la aparición de este nuevo producto se produjo un oleaje migratorio hacia las zonas húmedas del litoral y hacia las estribaciones occidentales de la cordillera. A este proceso se lo conoce como “la expansión de la frontera agrícola”,³⁴ la cual va a ser impulsada por y desde el Estado, provocando una ola migratoria hacia zonas como Santo Domingo de los Colorados, Quinde o Esmeraldas, ya que estas zonas van a ser las más propicias para la producción de esta planta. Los nuevos productores se van a concentrar en medianos y pequeños espacios de tierra, desde donde se dedicaron a la producción del banano, para que luego venderlo a las distintas empresas exportadoras para su envío al exterior. Esta comercialización externa fue manejada, en un alto porcentaje, por grandes empresas transnacionales. René Báez, citando a Gonzalo Abad nos dice lo siguiente con respecto a esto:

La comercialización externa [...] era manejada en un 80 por ciento por cinco compañías en 1954; estas eran: la Compañía Bananera del Ecuador y la United Fruit and Steamship Co., norteamericanas, la Compañía Frutera Sudamericana, chilena; la Compañía Frutera Astral y la Corporación Ecuatoriana y Europea, alemana. (Gonzalo

³⁴ Si se quiere saber más sobre este fenómeno véase: Jorge Trujillo, “Expansión de la frontera agrícola, 1950-1970”. En Banco Central del Ecuador. (1992). *El Ecuador de la postguerra: estudios en homenaje a Guillermo Pérez Chiriboga. Vol. I*. Quito: Banco Central del Ecuador.

Abad Ortiz, El proceso de lucha por el poder en el Ecuador, Junta Nacional de Planificación, Quito, 190, 49. Citado por Báez en Banco Central del Ecuador, 1992a, p. 46).

Por otra parte, la producción bananera da un mayor impulso a la penetración del modelo capital en el país, pues ya no es únicamente la posesión de tierra lo que se necesita para poder lograr la producción del banano, sino que es necesario una mayor planificación y mayor necesidad de capital y dinero. Esto, dado que, se necesitaba pagar salarios a los distintos empleados de la plantación, también era necesaria la compra de maquinaria que ayude a mejorar la producción y embalaje del producto para el exterior y se debía comprar insumos como funguicidas, tractores, fumigadoras, etc. De la misma manera se necesita un mayor margen de ganancias para poder hacer frente a estos gastos o para la reinvertirlos en el mejoramiento.

Gracias a los excedentes del comercio exterior, producido por el Boom del Banano, los distintos gobiernos de la época pudieron sustentar la referida *política desarrollista*. La cual consistió en un mejoramiento de la red vial, mediante la construcción de nuevas y mejores carreteras; el mejoramiento de los puertos marítimos, por los cuales salían los diferentes productos de exportación; una red eléctrica capaz de abastecer las necesidades del país, tanto de la gente como de la industria; los diferentes planes saneamiento ambiental y el estímulo a la producción industrial, sustentado en los diferentes programas de sustitución de importaciones.

La mayoría de los programas de desarrollo impulsados durante estas décadas (1940,1950 y 1960) vinieron de ideas o propuestas dadas del exterior. Las principales propuestas para el Ecuador llegaron de los estudios dados desde 1948, año de su establecimiento, por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), este organismo, creado por las Naciones Unidas (ONU) empieza a producir estudios por cada país de la región, lo cuales, generalmente llevaban por título: “El desarrollo económico de...”(León Camacho en Banco Central del Ecuador, 1992, p. 94). Las ideas de la CEPAL se van a centrar en un modelo de “sustitución de importaciones”, donde los países latinoamericanos dejen de comprar productos industriales de las grandes potencias y comiencen a producirlos ellos mismos, para así lograr dejar de depender de las fluctuaciones

del mercado internacional y de la producción de un elemento estrella; que para esa época era mayoritariamente un producto agrícola.³⁵

Uno de los mayores impulsores de estas ideas de desarrollo fue Galo Plaza Lasso, quien fue presidente entre 1948 a 1952. El objetivo fundamental de su programa se centró en dos aspectos: en obtener créditos internacionales y en la asistencia técnica. Plaza estuvo convencido de que la técnica y la cooperación internacional lograría crear una mayor productividad que sirviera para sacar al país del subdesarrollo. El programa desarrollista puede ser resumido en tres puntos, como lo explica Patricio López:

Al finalizar su gestión, el presidente Plaza racionalizó los pasos de su labor en una secuencia línea: primero, crear las condiciones para el desenvolvimiento de los planes económicos concretos, es decir, asegurar la estabilidad política necesaria y recuperar el crédito internacional del país; segundo, la elaboración de un diagnóstico técnico de la situación nacional en términos de “inventarios” de recursos, particularmente aquellos de posibilidades económicas (construidos a partir de consultas técnicas extranjeras), geográfico (levantamiento cartográfico), y humano (censo nacional); por último, la ejecución de un plan de acción que giró en torno a un eje económico (el fomento productivo) y otro social (el mejoramiento social) (López en De la Torre & Salgado, 2008, p. 73)

Para lograr esto durante sus primer año de presidencia se impulsó la venida de misiones extranjeras para que estudiaran la situación del país en varios aspectos, tenemos así que vinieron grupos técnicos de la International Basic Economy Corporation (IBEC), American International Association for Economic and Social Development (AIA), misiones de la ONU, Punto IV, FAO, OMS, OEA y FMI. Además de estos estudios internacionales, también se llevaron a cabo el primer censo poblacional en 1950, el mapa general del Ecuador, el mapa geológico, el mapa agrario y el mineralógico. Con todos estos estudios se establecieron diagnósticos para la elaboración de programas en los distintos puntos que se creyeran convenientes.

Una vez realizados estos estudios se plan se centró en el mejoramiento de la producción agrícola, esto se pensó que se lograría gracias a la tecnificación del agro, al aumento de la producción y al fomento económico. Es así que durante el gobierno de Plaza se concentró el 72% de los recursos de fomento en la producción agrícola (Salgado en De la

³⁵ Si se desea saber más sobre estos estudios y trabajos véase: Cardoso, F. H. y, & Faletto, E. (1977). *Dependencia y Desarrollo en América Latina*. Argentina: Siglo XXI Editores; Frank, A. G. (1976). *América Latina: Subdesarrollo o Revolución* (2ª ed.). México D.F., México: Ediciones Era.; Kay, C. (1991). Teorías latinoamericanas del desarrollo. *Nueva Sociedad* (113), 19.

Torre & Salgado, 2008, p. 138), siendo el principal producto el banano. Sin embargo, en los planes de desarrollo no se planteó un cambio en el tema de la estructura agraria, ni en las precarias condiciones de producción.

Otro de los programas de esta corriente desarrollista fue Alianza para el Progreso. Este plan creado en 1961, desde los Estados Unidos, proponía una serie de “reformas estructurales e institucionales orientadas a una modernización capitalista de las economías regionales”(Báez en Banco Central del Ecuador, 1992, p. 50). Este programa estuvo dentro de los planes de norteamericanos para evitar la penetración del comunismo en la región. Se estipulaba que su objetivo iba a ser cumplido en el lapso de 10 años, mediante el apoyo técnico y financiero de los Estados Unidos y otros organismos de desarrollo. Al Ecuador se lo intentó integrar desde un primer momento, pero fue la Junta Militar de Gobierno de (1963-1966) la que orientó el programa en el país.

Bajo estos postulados, la junta elaboró el Plan General de Desarrollo Económico y Social (1964-1973). “En el documento se plantea una serie de reformas: agraria, administrativa, tributaria, educativa. Además de un crecido número de programas de fomento productivo y asistencial” (Báez en Banco Central del Ecuador, 1992, p. 50) Los objetivos que el plan decenal que la junta propuso eran los siguientes:

Un crecimiento del PIB de aproximadamente 3.5 por ciento anual [...] Una apreciable mejoría en la dieta alimenticia, que conseguirá en 1973, un consumo diario promedio de 2.200 calorías[...] (se incrementará hasta 1973) el consumo de productos textiles en un 39 por ciento y la producción de calzado será suficiente para que no existan ecuatorianos descalzos[...] (Para) 1973 toda la demanda de instrucción primaria será atendida[...] Las necesidades de vivienda serán atendidas mediante la construcción de 131.000 unidades. El programa de electrificación permitirá incrementar la disponibilidad de energía de 34.7 vatios por habitante en 1963, a por lo menos 100 en 1973. (Junta Nacional de Planificación, Una política planificadora de desarrollo. Quito, 1964, 5-7. Citado por Báez en Banco Central del Ecuador, 1992a, pp. 50-51)

Los planteamientos, tanto de la CEPAL como de ALPRO, proponían que el cambio de sustitución de importaciones lograría sacar del atraso económico y social a los diferentes países del subcontinente latinoamericano. Como lo explica Galo H. Salvador Gordillo:

El planteamiento realizado fue siempre de que el país requería fomentar la industria para salir de su subdesarrollo, pero en un “crecimiento integral”, que significaba aprovechar todas las posibilidades para el incremento del mercado interno y el mercado ampliado regional; la sustitución de importaciones que daría la base para abrir las posibilidades de exportación, la integración industrial paulatina, produciendo por fases los bienes de consumo inmediato y duradero primero, para llegar luego a los

productos intermedios y los bienes de capital en los campos de especialización del país, el mejoramiento del artesanado, transformando la “artesanía utilitaria” en productora de bienes de alta calidad y diseño para obtener buenos precios en los mercados interno y externo; y el aprovechamiento de los sistemas de integración regional, con sus asignaciones y rubros de especialización. (Salvador en Banco Central del Ecuador, 1992, p. 119)P.119

Para poder lograr todo este cambio se emitieron, a nivel nacional: “Ley de Fomento Industrial de 1964, establecimiento de un arancel proteccionista (1965), exoneración o disminución de impuestos a las importaciones de maquinarias e insumos industriales, flexibilización de la tributación a los capitales invertidos o reinvertidos en ese sector, fomento de las exportaciones manufactureras”.(Báez en Banco Central del Ecuador, 1992, p. 51). Por otra parte se crearon entidades especializadas para la promoción de la exportación de manufacturas. Es así que el gobierno de 1965 creó la Oficina General de Exportación de Productos Artesanales (OCEPA), cuyos fines eran la promoción de productos artesanales y de la pequeña industria. Así mismo en 1968 se creó el Instituto de Comercio Exterior e Integración (ICEI), este con un alcance mayor, se dedicó a la promoción de exportaciones de sector manufacturero, agrícola, minero, etc.

Sin embargo, y a pesar de todos estos mecanismos dados desde el Estado, el modelo de industrialización que se dio en el Ecuador durante este decenio fue el “sustitución ‘fácil’ de manufacturas industriales”(Báez en Banco Central del Ecuador, 1992, p. 49). Es decir, que la industria se centró principalmente en la producción de bienes de consumo como alimentos, bebidas, textil, calzado y materiales de construcción, pero no se interesó en temas relacionados con procesos de mayor dificultad o que requerían un mayor grado de inversión como tecnología, maquinaria o productos químicos. Sin embargo, la industria en estas tres décadas creció, es así que la tasa de crecimiento para el periodo 1950 y 1960 fue de un 4.8 por ciento y de 1960 a 1970 subió a 7.1 por ciento (Salvador en Banco Central del Ecuador, 1992, p. 137)

A pesar de este crecimiento, la industria en el país tuvo que sortear grandes problemas para poder subsistir; ésta es, capaz, una de las razones para que se haya quedado en una sustitución fácil de manufacturas. El primero de sus limitantes fue el abastecimiento de los servicios básicos como agua o luz. La poca capacidad de estos elementos o la falta en algunos caso, provocaron que las fabricas deban comprar plantas para abastecerse de esos servicios, se límite la compra de ciertos quipos por porque los requisitos no permitían su implementación o que deban situarse en ciudades grandes donde el abastecimiento de estos se

daba en un mayor nivel (esto no quiere decir que en las ciudades grandes las fabricas hayan obtenido la capacidad necesaria que necesitaban para poder producirse al 100 por ciento). El segundo problema con el que se encontró la industria es el de un espacio necesario para su establecimiento, es decir zonas exclusivas para este tipo de construcciones:

En general, se podría manifestar que no ha existido en el país una planificación en cuanto a la ubicación de las industrias en las ciudades, en relación con planes reguladores de las mismas. La industrial ecuatoriana se ha concentrado, principalmente en dos ciudades: Quito y Guayaquil; sin embargo, ni siquiera en estas dos ciudades se han ubicado zonas industriales o se han establecidos parques para el desarrollo de la industria. (Salvador en Banco Central del Ecuador, 1992, p. 124).

La tercera dificultad con la que se encontraron estos grupos empresariales, fue la falta de entidades que les concedan dinero para atender sus necesidades a mediano y largo plazo, que les permitiera un crédito flexible para su desarrollo, para la importación de maquinaria o que les dé un impulso para comenzar. Esta dificultad logró ser cubierta, en parte y de forma tardía, por parte del Estado. Dentro del Plan General de Desarrollo, en 1964 se transformó la Comisión de Valores en la Corporación Financiera Nacional (CFN) “cuyas funciones básicas se orientan a promover el desarrollo industrial, especialmente a través del financiamiento de proyectos de alta prioridad, y también mediante la participación como accionista en ciertas industrias de especial importancia para el desarrollo del país” (Salvador en Banco Central del Ecuador, 1992, p. 127). Además de esta iniciativa estatal se dio también la creación, por parte de entidades privadas, de la Corporación Financiera Ecuador (COFIEC). Estas dos entidades necesitaron de la ayuda de organismos internacionales como el AID, del BID, el BIRF y de algunos gobiernos extranjeros para su establecimiento.

El cuarto factor que le hizo falta a la industria, fue la falta de mano de obra calificada, que tenga entrenamiento o especialización en el tipo de industria que se estaba estableciendo o que se quería a futuro implementar. Esto va de la mano de la falta de tecnología hecha en el país; es decir, la falta de innovaciones o tecnificación de los elementos que componían las empresas. Lo que a su vez provocó a captación de tecnología extranjera, que implementaba la mecanización, y la captación de técnicos extranjeros que se ocuparan de los procedimientos, arreglos o estuvieran a la cabeza de las fábricas.

Por último, uno de los factores que evitaron el crecimiento de la industria, fue el del control de calidad de las materias que se realizaban en ellas. Ya que recién en 1970 se establece el Instituto Ecuatoriano de Normalización (INEN). Esto provocó que la calidad de

algunos productos no fuera siempre el mismo o que estuvieran en menor grado que con los internacionales. Lo cual, a su vez, les resto competencia con la mercadería externa o con los productos elaborados en países vecinos.

Pero lo industrial no fue todo lo que crearon estos planes de desarrollo, también se logró una mejor y más rápida conexión entre las distintas regiones del país, ya que en estos años también se llevó a cabo “el primer plan quinquenal de carreteras que se elaboró en 1954 y que inició una acción programada de integrar los mercados del país, fue ejecutado en el período 1957-62, siguiendo luego el segundo plan quinquenal para el período 1964-68, cuya ejecución se prolongó hasta 1971” (Salvador en Banco Central del Ecuador, 1992, p. 122). Esto es lo que en forma resumida se puede decir en cuanto al contexto económico y de los planes de desarrollo.

En cuanto al tema social, la cuestión fue sumamente conflictiva. En un inicio, dados problemas sociales, el nivel de vida de la población fue deteriorándose. Sin embargo, esto provocó que la organización social, que había tenido sus comienzos en décadas anteriores, se fuera fortaleciendo y creciendo en diferentes grupos y comités. La máxima organización de los grupos sociales se verá en los diferentes levantamientos ocurridos contra el gobierno de Arroyo del Río, que terminaría en las revueltas de mayo de 1944 en lo que se conoce como “La Gloriosa”.

En este momento varios grupos sociales, gremios, comités y partidos políticos se juntaron en la Alianza Democrática Ecuatoriana (ADE), para derrocar a Carlos Arroyo del Río. Quién en ese entonces gobernaba al país con la ayuda de un congreso a su favor y la fuerza represiva de los Carabineros. Como antecedente a este episodio, desde la asamblea constituyente de 1938, los partidos Liberal y Conservador habían conformado una alianza, dejando de lado su vieja lucha partidista, para tratar de eliminar el “peligro izquierdista” (Ayala Mora en Cabrera Hanna, 2016, p. 20). Es así, que durante el gobierno de Arroyo del Río, el partido conservador obtiene dos ministerios. Dentro de este “peligro izquierdista”, se encontraba el miedo (infundado desde la Revolución Juliana) de que en el ejército existían ciertas esferas socialistas que no estaban dispuestas a tolerar la captación total del poder de las oligarquías en detenimiento de la capa social baja. Por este motivo, durante el periodo arroyista, el ejército vio disminuidas su capacidad humana y armamentística y se creó el cuerpo de carabineros, en forma de una guardia pretoriana del gobierno. Esto provocó como consecuencia que durante el conflicto bélico de 1941 con el Perú, las fuerzas extranjeras

lograran tomar hasta la provincia de los Ríos, por un periodo de casi un año. Haciendo que en 1942, se firme el *Protocolo de Paz, Amistad y Límites* entre los dos países (este es el conocido protocolo de Río de Janeiro), provocando que el Ecuador ceda gran parte de su territorio amazónica, que había estado en disputa por más de un siglo.

La escasez de alimentos, la especulación de los bienes de supervivencia, la desilusión del Protocolo de Río, la violencia de los carabineros³⁶, la falta de garantías, derechos como la libre prensa y las continuas denuncias del fraude electoral para las elecciones de 1944, provocaron un rechazo masivo por parte de la gente. Es así que el 28 de mayo se levanta el país y se derroca del poder al Presidente Carlos Arroyo del Río.

Todo este movimiento se logró gracias que, además de los grupos de obreros, artesanos y grupos políticos como el socialismo, también aparecieron nuevos actores. Por una parte tenemos la participación activa de los grupos femeninos como la Alianza Femenina Ecuatoriana (AFE), con Nela Martínez y María Luisa Gómez de la Torre a la cabeza. Donde se daba especial énfasis a la formación profesional de las mujeres. O en Cuenca el Grupo de las Panaderas, con Carmen Correa a la cabeza. También tenemos la organización indígena de Cayambe, que solicitaba una reforma agraria a nivel nacional. En este caso estaban a la cabeza Dolores Caguango, Tránsito Amaguaña, Rosa Cachipuela, Mercedes Catucumbamba y Angelita Andrango. Todas ellas participaron, dirigiendo la toma del Cuarte La Remonta. (León Galarza en Cabrera Hanna, 2016, pp. 39–56). De igual manera, durante esta época se consolida el movimiento estudiantil, en especial el universitario. Esto dado que en diciembre de 1942 se crea, con las asociaciones de Derecho, Pedagogía, Medicina e Ingeniería, la Federación de Estudiantes Universitarios del Ecuador (FEUE). Siendo aprobados sus estatutos en diciembre del siguiente año (López Romero en Cabrera Hanna, 2016, p. 65).

Ya para la década de los 50, la cuestión económica había logrado estabilizarse gracias al Boom del Banano. Sin embargo, esto si bien bajo el nivel de la protesta social en cierto nivel. También provocó algunos perjuicios en lo social. Es así que, en esta década comienza una fuerte migración y por ende crecimiento demográfico de las zonas urbanas.

³⁶ Dentro de los muchos personajes que fueron víctimas de los carabineros, dos personajes que se les tomó como emblemas para la movilización social fueron: Héctor Hugo Pauta, estudiante universitario asesinado por un disparo en las movilizaciones de Guayaquil y María de Carmen Espinoza, chica de 15 años que trabajaba de tendera en Quito, igualmente asesinada por un disparo. En ambos casos sus sepelios fueron masivos, a los que concurrieron varias organizaciones. Para una versión más detallada véase (Ayala Mora en Cabrera Hanna, 2016, pp. 29–38).

La urbanización, por lo tanto, hizo aparecer nuevos y graves problemas en las ciudades en proceso de expansión: tugurización y hacinamiento de los nuevos – y antiguos – ocupantes, desproporcionada extensión espacial, con relación a los presupuestos públicos; y, en el vértice de la pirámide, una desenfrenada especulación de la tierra urbana. (León Camacho en Banco Central del Ecuador, 1992, p. 99)

Pero la migración no fue solo en dirección a las grandes ciudades, como se explicó antes, existió la expansión de la frontera agrícola. Esta expansión estuvo motivada desde el gobierno, para que nuevos espacios sean usados en el cultivo y cosecha de productos. Es así, que comienza la migración desde el interior del país hacia espacios como Santo Domingo o Quininde, lugares donde se dio la producción de banano en pequeños espacios como las fincas. (Trujillo en Banco Central del Ecuador, 1992, p. 203). Esta migración se vio reforzada con la masa campesina que resultó liberada con la Ley de Reforma Agraria y Colonización de 1964. Todo esto provocó, a su vez, que las poblaciones nativas vieran:

La disminución ostensible de sus territorios tradicionales (nativos) y la destrucción de los recursos generó la transformación de sus economía y sociedad tradicionales y creo bases de su integración a los canales ya establecidos de la producción comercial agropecuaria, cuando no a las formas de trabajo asalariado ofertadas por las actividades petroleras y otras modalidades empresariales (Trujillo en Banco Central del Ecuador, 1992, p. 204).

Estas movilizaciones de gente se vieron reforzadas con la explotación petrolera de la década de 1970. En este caso ya más hacia la zona de la Amazonía. Lo que provocó que varios grupos nativos tuvieran que agruparse para reclamar sus derechos sobre los territorios. Uno de estos caso es la “Federación de Centros Shuar, reconstituyendo su sociedad sobre las nuevas condiciones impuestas por el proyecto de la región: volviéndose colonos para legalizar sus posesiones en el IERAC, produciendo ganado para el mercado y consumiendo cada vez más, como colonos, lo que ya no era posible abastecer con la cacería , la pesca o la recolección” (Trujillo en Banco Central del Ecuador, 1992, p. 233) .

Todos estos puntos son el contexto en el que se desarrolló la administración de Guillermo Pérez Chiriboga al frente del Banco Central del Ecuador. Varios de los problemas por los que tuvo que pasar y varias de las medidas que se tomó, fue en respuesta a estos acontecimientos. Sin embargo, Pérez Chiriboga, logró contar con un instrumento, como fue la Ley de Régimen Monetario, que le permitió un mayor albedrío al momento de tomar decisiones y de efectuar los cambios que creía eran necesarios.

LEY DE RÉGIMEN MONETARIO

Para poner remedio a la mala situación económica que vivía el país, el gobierno del presidente Velasco Ibarra, junto con la dirección del Gerente Guillermo Pérez Chiriboga, solicitan al Fondo Monetario Internacional que se envíe una comisión que ayude a modernizar la legislación ecuatoriana, que la coloque de acuerdo a los estándares suscritos en los tratados de Breton Woods. Los objetivos que se le solicitó a esta misión fue el poder lograr una estabilidad monetaria y un mejor control de cambios internacionales.

Es así que para 1947 llegó al país la comisión compuesta por los señores: Roberto Triffin, Felipe Pazos y Jorge Sol. Todos ellos como miembros del Fondo y el señor David Grove, como representante de la Junta de Gobernadores de la Reserva Federal de los Estados Unidos. La misión era dirigida por Roberto Triffin, el cual da el nombre a la misión como Misión Triffin, el cual era considerado en ese entonces como el mejor tratadista de cambios internacionales y para ese tiempo ocupaba el puesto de Jefe de Cambios del Fondo Monetario Internacional. Como resultado de la investigación y trabajo de la misión se elaboraron dos leyes: Ley de Emergencia de Sobre Cambios Internacionales, aprobada en 1947 y La Ley de Régimen Monetario aprobada el 12 de marzo de 1948. Para el caso de nuestra investigación es importante la segunda, ya que fue esta la que reorganizó el sistema bancario nacional y al Banco Central del Ecuador.

Antes de ser aprobada, la Ley de Régimen Monetario fue discutida y revisada por varios de los actores interesados en la misma y tuvo que esperar a más de un año para su aprobación, ya que en 1947 fue derrocado el Dr. Velasco Ibarra. Es así que tuvo que pasar por los filtros Dr. Velasco Ibarra, en su grado de Presidente hasta 1947; por el Consejo Nacional de Economía, del Consejo Administrativo del Banco y por el presidente Dr. Carlos Julios Arosemena Ibarra. Estos distintos grupos dieron su opinión y posibles cambios en el proyecto entregado por la misión. En el caso del Consejo Nacional de economía decían lo siguiente:

El segundo Proyecto, complementario del primero, aspiraba principalmente a modernizar nuestra legislación bancaria y monetaria, a centralizar y coordinar los aspectos monetarios de la actividad económica del País, acabando con la dispersión reinante, y a dotar al Banco Central del Ecuador de los medios necesarios de acción para que la política monetaria, tanto en lo interno, como en el orden internacional, fuese más eficaz en el desarrollo de nuestro país [...] En la actualidad los Banco Centrales en el mundo no son ya meramente Instituciones emisoras o Bancos de Bancos, o un Agente Fiscal del Gobierno, sino los Organismos centrales de economía

nacional, cuyo objetivo principal es contrarrestar y moderar los efectos de los ciclos económicos, sobre todo aquellos de origen externo, que son los más influyentes en los pueblos de economía dirigida a la exportación. (R. O.. 149 del 13 de marzo de 1948, p. 2 y 4).

Por su parte la Consejo Administrativo del Banco, que era una de las más interesadas en ella y su gerente fue el impulsor de la misión. Ellos por su parte opinaban lo siguiente:

En el Ecuador existen actualmente diversas Instituciones Oficiales cuyas actividades no están coordinadas dentro de la política reguladora que en el momento requiere imprimir el Banco Central. Esta falta de coordinación actual dificulta la realización de una política monetaria uniforme, y, por es, se juzgó oportunamente la creación de la Junta Monetaria consultada en el Proyecto, la cual cumpliría la finalidad indispensable de una actuación conveniente en el manejo de la economía [...] Dicho Proyecto crea medios de acción con los cuales será posible corregir alteraciones monetarias relacionadas con los períodos cíclicos de producción y exportación del País [...] Se ha dicho que, según el Proyecto que estudiamos, el Banco Central perdería su autonomía garantizada por la Constitución. El Consejo cree, más bien, que en el Proyecto se destaca con mayor relieve la autonomía de dicha Institución en cuanto es, como la Carta Política declara, “de Derecho Privado con finalidad social o pública”. Si bien es cierto que para la realización de sus fines de carácter público el Proyecto le dota de mejores medios que garanticen su eficacia, esto no significa sino que dispondría de una mayor influencia en las esferas económicas del país, influencia que, como en la actualidad, estaría siempre al servicio de los intereses nacionales. Fuera de esta diferencia favorable como se ve en el contenido del Proyecto, en nada sufre menoscabo la autonomía del Banco Central, que seguirá manejándose por sí mismo dentro del marco legal de las nuevas disposiciones [...] Quiere, por último, el Consejo dejar constancia de que el Proyecto de Ley de Régimen Monetario tiende a realizar de un modo práctico, en lo que al Ecuador se refiere, los Acuerdos de Bretton Woods, en los que se consideró la necesidad de que los países signatarios modernizasen y armonizasen su legislación económica con un sentido de cooperación internacional, como ya lo han hecho otras repúblicas Americanas al ponerse en vigencia leyes económicas que fundamentalmente se basaban en las mismas normas trazadas para el Ecuador por la Misión Triffin. (R. O.. 149 del 13 de marzo de 1948, p. 5).

De estas dos visiones podemos encontrar varios puntos en común. Estas dos instituciones encuentran que la nueva ley dotó a la legislación bancaria de una modernización necesaria en el país para que se logre un desarrollo y poder tomar los correctivos necesarios y así evitar los cambios bruscos que producen alteraciones cíclicas. Otro punto en común que se encuentra es la mejor coordinación que puede existir entre los diferentes grupos que manejan la política económica del país (todas las decisiones en este ámbito se van a centrar alrededor de la Junta Monetaria). Por último, las dos entidades entienden que con esta nueva legislación el Banco Central va a dejar de ser ese banco de gobierno y simple instituto emisor, y va a pasar a ser el centro desde donde se va a manejar la economía y el lugar desde donde se van a tomar las decisiones en este ámbito. Un punto importante, que me parece

interesante rescatar, es el hecho de que la Junta Directora del Banco Central mencione que la legislación va a permitir al Ecuador poder cumplir con los acuerdos dados en Breton Woods.

Ya en cuanto a la ley, en su contenido; en el primer punto que son los considerandos, se puede ver casi los mismos motivos para la elaboración de la ley que lo que expusieron las dos instituciones mencionadas anteriormente.³⁷ En cuanto a los primeros artículos, ya se logran ver los cambios, con respectos a las dos legislaciones anteriores. El primer cambio se lo nota en los artículos 1°, 2° y 5°, los cuales dicen lo siguiente:

Art. 1° - La presente Ley establece el régimen monetario de la República, el cual será administrado por el Banco Central del Ecuador, bajo la dirección de una Junta Monetaria.

Art. 2° - El Banco Central del Ecuador tiene por objeto fundamental la ejecución de la política monetaria nacional, a fin de crear y mantener las condiciones monetarias, crediticias y cambiarias más favorables al desarrollo ordenado de la economía nacional.

Art. 5°- El Banco Central actuará como intermediario del Estado en todos los trámites negociaciones y decisiones requeridos por los convenios relativos a las instituciones financieras internacionales ya establecidas o que en el futuro se establecieren y en las cuales participe el Ecuador. (R. O.. 149 del 13 de marzo de 1948, p.9)

El primer artículo establece el cambio más grande en la legislación del Banco Central, ya que se anota que va a ser esta institución la que maneje el Régimen Monetario del país, mientras que anteriormente esta función la manejaba el gobierno y el banco se centraba en ser una entidad que hacía cumplir esta función. El artículo dos es un complemento al primero, dándole las atribuciones de ser quien se encargue de todo lo concerniente al manejo monetario, creditico y del sistema de cambios internacionales. El quinto, en cambio es algo diferente a lo visto en las anteriores legislaciones, mientras que la de 1927 se marcaba como objetivo la búsqueda de los préstamos internacionales, en esta ley se da como hecho que el Estado contraerá empréstitos con medios internacionales.³⁸

³⁷ Que la legislación monetaria actual no responde a concepciones modernas en materia económica ni a las nuevas tendencias de cooperación monetaria internacional. Que ha llegado a ser indispensable reestructurar nuestro sistema monetario y bancario a fin de que pueda realizar eficazmente una política monetaria nacional que tenga por objeto el desarrollo de los recursos naturales del Ecuador, el aumento de la producción y la elevación del bienestar económico de sus habitantes, y que procure al mismo tiempo defender nuestra economía de los efectos perjudiciales que puedan causar los movimientos estacionales, cíclicos o accidentales de la inflación o deflación. (R. O.. 149 del 13 de marzo de 1948, p. 9).

³⁸ Que se dé por hecho que el país va a recibir ayuda externa, puede ser que sea por el convenio firmado por el gobierno en Breton Wood, en donde se crean el Fondo Monetario Internacional y Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento

Para poder explicar los cambios de esta legislación me saltaré el orden de los artículos. Empezare por los puntos que definen al Banco Central y luego pasare a la Junta Monetaria y por último a ciertas atribuciones que las entidades tienen. En el caso del Banco Central existen varias cosas que no cambian, el lugar donde se encuentra el banco por ejemplo, sigue siendo Quito o el tiempo de duración, se le va hacer otra vez por 50 años, solo que esta vez comenzará a partir de 1948. De igual mente se nombra que todos los fondos del gobierno y sus diferentes dependencias van a ser depositados en el banco y que todo pago se lo hará a través de él (Art. 92, 97 y 98). En cuanto a los cambios más significativos, son los siguientes:

Art. 107°.- El Banco Central del Ecuador es una institución de interés público en cuanto a su objeto y de derecho privado en cuanto a su organización. En consecuencia, el Gobierno de la República respetara y garantizará la autonomía y las prerrogativas del Banco Central.

Art.109°.- El Banco Central tiene su domicilio en la ciudad de Quito, y mantendrá oficinas en dicha ciudad, lo mismo que en Guayaquil, Cuenca y Manta. Podrá asimismo mantener oficinas, agencias o corresponsalías en los demás lugares donde la Junta Monetaria considere conveniente su establecimiento.

Art. 111°.- Las acciones del Banco Central se dividen en dos series, las de la series “A” que se denomina “acciones bancarias” y que pueden ser adquiridas únicamente por las instituciones bancarias que operen en el País; y las de la serie “B” que se denominan “acciones oficiales”, y que pueden ser adquiridas solamente por el Gobierno de la República. (R. O.. 149 del 13 de marzo de 1948, p 26.)

En el caso del artículo 107°, se mantiene la forma como Gómez Morín quería estipular cuando puso una “entidad privada de interés público”.³⁹ Es prácticamente el mismo artículo que el de la ley de 1938, que no termina de explicar claramente la dicotomía entre privado y público. En cuanto al segundo artículo, la residencia incluye nuevas ciudades como Cuenca y Manta y ya no colocó al número de habitantes como una razón para el establecimiento de una sucursal, sino que sea potestad de la Junta Monetaria decidir esto. Podemos deducir, que la intención o no del establecimiento de una sucursal dependerá del movimiento económico del lugar, por eso están las tres ciudades más grandes y uno de los puertos más importantes para la época. Por último, el artículo 111°, elimina las acciones que eran abiertas para el público, y centra el manejo de ellas en los bancos y en el gobierno. Dejando como únicos accionistas a estos dos grupos.

³⁹ Véase el capítulo anterior.

En cuanto a la Junta Monetaria, creada en esta legislación y la entidad que va a dar el cambio al manejo de la economía en el Ecuador, está en esta ley como el ente encargado de la dirección general del Banco Central, y sus miembros son nombrados de las siguientes agrupaciones o entidades:

- a) El Congreso Nacional elige en pleno un Vocal titular y un suplente para un periodo de dos años; y, en receso del Congreso Nacional, la elección de tales Vocales se hará por el Consejo de Estado. Dichos Vocales deben ser miembros del Congreso Nacional;
- b) El Ministro de Economía es, ex-oficio, Vocal titular de la Junta Monetaria y el Subsecretario respectivo tiene en la misma calidad el carácter de Vocal suplente;
- c) El Consejo Nacional de Economía elige un Vocal titular y un suplente, de entre sus miembros, para un período de cuatro años;
- d) El Directorio del Instituto Nacional de Previsión elige, igualmente de entre sus miembros, un Vocal titular y un suplente para un período de cuatro años;
- e) Las Cámaras de Agricultura, Comercio e Industrias del Litoral eligen, asimismo, un Vocal titular y un suplente , para un período de dos años
- f) Las Cámaras de Agricultura, Comercio e Industrias de la Sierra eligen, asimismo, un Vocal titular y un suplente , para un período de dos años;
- g) Los bancos privados con domicilio principal en las provincias del Litoral eligen, asimismo, un Vocal titular y un suplente para un período de dos años
- h) Los bancos privados con domicilio principal en las provincias de la Sierra eligen, asimismo, un Vocal titular y un suplente para un período de dos años; e
- i) Los ocho Vocales titulares a que se refieren los literales anteriores elegirán un noveno Vocal titular y un suplente para un período de un año. Los Vocales titulares y suplente de la Junta Monetaria, a excepción del Ministro y Subsecretario de Economía, serán calificados por el Superintendente de Bancos. (R. O.. 149 del 13 de marzo de 1948, p. 29)

Al igual que en la antigua Junta Directora, a los miembros de este consejo se le dan ciertos requisitos para poder ser parte de ellos, entre ellos no pertenecer al gobierno ni recibir ningún sueldo por parte de este, exceptuando los casos mencionados en los incisos anteriores. No puede ser parte de un mismo grupo varios miembros de la Junta, para poder ser elegidos tienen que pasar primero por un filtro, que es la aprobación de la Superintendencia de Bancos. Igualmente se les pide “ser personas de reconocida honorabilidad y competencia en asuntos financieros, bancarios, agropecuarios o industriales” (R. O. 149 del 13 de marzo de 1948, p.30). En cuanto a las reuniones del organismo, a ellas no solo deben acudir los miembros del directorio, sino otras entidades como:

Art. 139.- El Director del Departamento de Investigaciones Económicas asistirá a las sesiones de la Junta Monetaria, para ilustrar sus deliberaciones sobre asuntos

relacionados con la política monetaria, crediticia y cambiaria del Banco Central. El Presidente del Instituto y los Gerentes de las Cajas de Previsión, y el Gerente General del Sistema de Crédito de Fomento, estarán obligados a concurrir a las sesiones de la Junta Monetaria cuando sean llamados a participar en sus deliberaciones. (R. O.. 149 del 13 de marzo de 1948, p.31).

En cuanto a las funciones de este organismo son las siguientes:

- a) Adoptar las medidas necesarias para cumplir y hacer cumplir las finalidades de la política monetaria nacional, de acuerdo con las disposiciones de esta Ley;
- b) Expedir, reformar e interpretar las regulaciones de acuerdo con la presente Ley le corresponde emitir y las que sean necesarias para la administración interna del Banco Central;
- c) Nombra y remover al Gerente General y asignarle su remuneración;
- d) Nombrar y remover, a propuesta del Gerente General, al Subgerente y Secretario General, a los Directores de los Departamentos Generales de la Institución, y a los Gerentes y Subgerentes de las Oficinas que el Banco Central mantenga en la República;
- e) Establecer los trámites, límites y condiciones dentro de las cuales podrán los funcionarios del Banco Central autorizar las operaciones de la Institución, y especificar aquéllas que por su índole o magnitud la propia Junta reservare a su decisión;
- f) Resolver las solicitudes de crédito del Estado y de las entidades oficiales conforme a lo dispuesto en el artículo 60, las que de acuerdo con otras disposiciones especiales le corresponda conocer y las que conforme al literal anterior hubiere reservado a su decisión;
- g) Proponer en terna al Superintendente de Bancos el nombramiento del Interventor de la Institución y asignarle, de acuerdo con el mismo Superintendente, su respectiva remuneración;
- h) Acordar el presupuesto anual de la Institución y someterlo a estudio y aprobación de la Superintendencia de Bancos;
- i) Resolver sobre la adquisición o enajenación de bienes inmuebles.
- j) Considerar y aprobar anualmente la cuenta de utilidades y pérdidas, el balance general y la memoria y acordar la aplicación y distribución de las utilidades netas; y
- k) Ejercer las demás funciones y facultades que le corresponden de acuerdo con esta Ley y otras disposiciones aplicables.

Art. 143.- La Junta Monetaria ejercerá sus funciones con absoluta independencia y bajo su exclusiva responsabilidad, dentro de las normas establecidas por la Ley. (R. O.. 149 del de marzo 13 de 1948, p.42).

En cuanto al tema del Gerente General, que es de quien se trata el capítulo, se le dieron mayores atribuciones y hay en especial dos que quiero resaltar, con todas las funciones generales del gerente son las siguientes:

Art. 144.- El Gerente General tiene a su cargo la dirección de las operaciones y de la administración interna del Banco Central y es jefe superior de las dependencias y del personal del mismo. El Gerente General es responsable ante la Junta Monetaria del funcionamiento correcto y eficiente de la Institución.

- a) Estudiar y preparar, en colaboración con los Vocales de la Junta Monetaria, las bases y normas de la política monetaria, cambiaria y crediticia de la Institución, proponerlas a la misma Junta y vigilar su cumplimiento;
- b) Proponer a la Junta Monetaria los proyectos de regulación que le corresponda emitir, lo mismo que las reformas que aconseje la experiencia;
- c) Presentar a la Junta Monetaria el proyecto de presupuesto anual de la Institución;
- d) Preparar anualmente la memoria de la Institución, y presentar sus conceptos a la aprobación de la Junta Monetaria; (R. O.. 149 del de marzo 13 de 1948, p.32)

Las dos atribuciones que quiero resaltar tiene que ver con la potestad que se le dan al Gerente, en cuanto puede, en caso de emergencia, tomar decisiones que son de carácter de política monetaria, sin la necesidad de toda la Junta Monetaria. Cabe recordad que el gerente no es miembro con voto facultativo en este grupo. Estas atribuciones son las siguientes:

Art.149.- El Gerente General podrá, además. Conjuntamente y de acuerdo con dos vocales de la Junta Monetaria, que no sean ambos representantes de iguales o similares actividades:

- a) Decidir, en caso de suma urgencia y cuando sea imposible lograr una reunión inmediata de la Junta Monetaria, cualquier asunto de competencia de la propia Junta;
- y,
- b) Suspender la ejecución de resoluciones o acuerdo de la Junta, cuando un hecho imprevisto o una grave y urgente necesidad lo demanden. (R. O.. 149 del de marzo 13 de 1948, p.33)

En ambos casos, el Gerente General tendrá obligación de convocar, cuanto antes, a la Junta Monetaria, para darle cuenta de su actuación, exponiendo las razones que hubieren tenido para apartarse del procedimiento ordinario.

El último punto que quiero destacar de esta ley y que va a ser de suma importancia en lo que respecta a la autonomía, al cambio de manejo de la política monetaria y que va a dar el carácter técnico que la institución necesitaba es el siguiente:

Art. 151.- El Banco Central del Ecuador tendrá un Departamento de Investigaciones Económicas, encargado de obtener los datos y realizar las investigaciones que sean convenientes para la dirección de la política monetaria. El departamento estará a cargo del Director respectivo y tendrá el número de asesores y colaboradores, especializados en ciencias económicas y estadísticas, que sea suficiente para mantener al día los servicios informativos y para cumplir eficientemente las funciones de investigación económica. (R. O.. 149 del de marzo 13 de 1948, p.34)

Como mencione antes, ahora voy a tratar puntos que, en la ley son anteriores, y tiene que ver con el principal problema al momento de intervenir el banco, la forma y métodos para que el banco conceda al gobierno préstamos. La ley sobre esto dice lo siguiente:

Art.103°.- El Ministerio del Tesoro debe encomendar al Banco Central las funciones de agente financiero del Gobierno de la República. En consecuencia, el Banco Central se encargará de intervenir en la contratación de empréstitos, y de efectuar el servicio de la deuda pública interna y externa, haciendo uso de los fondos destinados al efecto.

Art.104°.- Siempre que el Gobierno de la República proyecte obtener empréstitos en el extranjero, el Ministerio del Tesoro debe requerir el dictamen de la Junta Monetaria antes de realizar las operaciones de que se trata. Igual dictamen deben solicitar las entidades oficiales para contratar empréstito en el exterior. El dictamen de la Junta Monetaria se fundará en las disponibilidades y obligaciones del País en oro y divisas extranjeras, y en la incidencia de la operación contemplada sobre la balanza de pagos y el volumen del medio circulante.

Art. 105°.- Cuando el Gobierno de la República o las entidades oficiales proyecto contratar empréstitos en el País, también deben requerir el dictamen previo de la Junta Monetaria, la cual deberá manifestar su opinión sobre la conveniencia del proyecto y los efectos del mismo sobre la situación económica, y hacer las recomendaciones que considere convenientes para coordinar la política monetaria con la política fiscal. Lo dispuesto en este artículo y en el precedente se entiende sin perjuicio del dictamen del Consejo Nacional de Economía, de acuerdo con la Ley que lo rige.

Art.106°.- Los créditos que el Banco Central puede otorgar al Gobierno de la República y a las entidades oficiales, se limitan a la concesión de descuentos, anticipos y préstamos a corto plazo, con las restricciones mencionadas en el artículo 60 y a la adquisición de títulos de crédito, en las condiciones a que se refiere el artículo 72 y 73 de esta Ley.

Queda prohibido al Banco Central otorga al Gobierno y a las entidades oficiales cualquier crédito no autorizado por las disposiciones legales antes mencionadas. (R. O.. 149 del de marzo 13 de 1948, p.25)

GERENTE GENERAL POR DIECINUEVE AÑOS

Guillermo Pérez Chiriboga fue elegido para manejar el Banco Central como su Gerente General el 26 de septiembre de 1944 y duró en el cargo hasta el 17 de noviembre de 1960, para volver al banco desde 1963 a 1966. Lo raro de este caso no es el solo hecho de que haya estado al frente de la institución por tanto tiempo, sino el hecho de que él nunca obtuvo ningún tipo de estudio en economía o finanzas. Lo que sabía sobre el tema lo había adquirido gracias a las conversaciones con su suegro Juan de Dios Martínez Mera, por lecturas sobre el tema y por la experiencia adquirida en los distintos cargos que ocupó dentro de la superintendencia de Bancos y del mismo Banco Central. En el caso del banco, antes de ser nombrado Gerente, fue nombrado como Perito-Contador del Banco Central en Delegación del Supremo Gobierno (10 de junio de 1939) y tuvo un nombramiento como Sub-Gerente

Contador (10 de septiembre de 1940).(Miño en Pérez Chiriboga, 1996, p. 19).⁴⁰ En una entrevista se le preguntó, que cómo sin tener ningún estudio en temas económico, era capaz de tomar medias, a lo que él respondió: “no se necesita haber estudiado contabilidad, sino tener sentido común”(Entrevista a Doña Flora Martínez. Citado por Milton Luna en Banco Central del Ecuador, 1992, p. 18).

Durante su largo periodo al frente del banco emisor, Guillermo Pérez intentó mantener y hacer valer la autonomía del instituto, en cuanto que esto le permitía mantener la estabilidad monetaria y así no ceder a las presiones de los diferentes grupos, que exigían del banco dinero o se enriquecían de la devaluación de la moneda. En una de sus memorias anuales anotaba lo siguiente:

Los costos sociales inherentes a la inflación deben ser cautelosamente analizados, con mayor razón en países de escaso desarrollo, en donde el nivel de vida es muy bajo y la falta de equidad muy pronunciada. El incremento en las ganancias, seguido por el incremento más lento en los salarios, que acompañan al proceso inflacionario en su etapa inicial, agudizan la mala distribución del ingreso e intensifican las injusticias sociales [...] En circunstancias inflacionarias, las inversiones en nuevas plantas, maquinarias, equipos, herramientas, investigación tecnológica, proyectos de electrificación, regadío y similares, etc., fundamentales en el plan de desarrollo, son usualmente desalentadas [...] dentro de esa condiciones la inversión tiende a concretarse en aquellas actividades que prometen ganancias inmediatas, las mismas que no siempre son las más ventajosas al desarrollo justo y equilibrado. (Memoria Anual de Gerente General del Banco Central, p.12 en Banco Central del Ecuador, 1992, p. 351).

Durante el largo periodo que estuvo al frente del banco, tuvo que sortear embates de diferentes grupos que pregonaban que el nivel de la moneda no importaba, sino que el desarrollo estaba sobre cualquier decisión monetaria. La razón de esta discusión es mejor explicada en una editorial de diario El Comercio que decía lo siguiente:

Durante los dos decenios últimos el debate planteado en el desarrollo de la economía ecuatoriana ha pugnado por dos corrientes opuestas: volcar dinero al torrente de la actividad fiscal y privada o controlar el manejo monetario en índices ajustados a la realidad física de la operación económica. Inflacionismo, como estímulo al trabajo, o estabilidad y solvencia del sucre, como mecanismo de progreso real, respaldo a los capitales, a las inversiones internas y externas, al crédito productivo y a la capacidad adquisitiva de salarios y sueldos. Afortunadamente prevaleció la segunda tesis, contra una sorda y abrumadora corriente propugnada honestamente por unos, fiados en la

⁴⁰ Si se desea saber más sobre la vida de este personaje véase Pérez Chiriboga, G. (1996). *Pensamiento Económico*. Quito: Banco Central del Ecuador y Milton Luna, “Introducción”. En Banco Central del Ecuador. (1992). *El Ecuador de la postguerra : estudios en homenaje a Guillermo Pérez Chiriboga. Vol. I*. Quito: Banco Central del Ecuador.

observación superficial de hechos económicos de otros países; interesados los más, en devengar utilidades con maniobras especulativas a través del crédito, las exportaciones y las importaciones y además, por las exigencias de un fisco siempre deficitario.(El Comercio, 8 de agosto de 1957. Citado por Miño en Pérez Chiriboga, 1996, p. 18).

Las presiones que se dan sobre el central vienen de diferentes frentes, uno de esos es el gobierno central. Normalmente, los diferentes gobiernos presionan al banco para obtener crédito y así poder cubrir déficits presupuestarios o realizar obras que se creen, son de suma importancia. En muchos casos las presiones sociales son las que más influyen sobre el ejecutivo para la elaboración de obras, lo cual significa presión en el banco para que este financie los mismos. Uno de estos casos es el empréstito de seis millones que el presidente José María Velasco Ibarra quiso imponer al central en 1945 (el cual mencionamos, un poco, anteriormente). Luego de la renuncia de todo el consejo directivo, Velasco Ibarra reúne en el Palacio de Gobierno a José María Díaz Granados, Ramón Espinel Mendoza, Juan José Plaza, Guillermo Pérez Chiriboga y Raúl Clemente Huerta. A todos ellos los inculpa por no querer acceder al préstamo y de querer sabotear su gobierno con decisiones tecnócratas. Sin embargo, les da una explicación importante, con respecto a las razones: “Alangasí quiere agua potable. Sangolquí, carreteras, Manabí, carreteras. Todos piden obras públicas. Hay que contentar a todos o se vuelven enemigos del gobierno y lo atacan y gritan. ¡Es difícil gobernar este país!”. (Raúl Clemente Huerta, “Historia auténtica de una negociación desastrosa para el país”. En Diario El Universo, Guayaquil, 10 de noviembre de 1946, p.8. En Banco Central del Ecuador, 1992, p. 21). Es así, que la constante demanda de obras da una presión extra sobre el banco para que financie las mismas y de una manera rápida. En este caso, el gobierno logrón obtener el empréstito, con ciertas restricciones, gracias a la intervención y negociaciones del Gerente.

Para poder evitar nuevas intervenciones, lograr un cambio real en la manera de manejar la política monetaria y tratar de solucionar el problema económico de post guerra, el gerente interviene para poder traer a la Misión Triffin. Durante su estancia en el país, Guillermo Pérez sigue de cerca todos los asuntos que se tratan y da su punto de vista en los diferentes trabajos y arreglos que plantearon los expertos internacionales. Finalmente, con la expedición de las dos leyes propuestas por la misión, el banco obtuvo una mayor independencia, ya que la Junta Monetaria se hizo cargo de todo el manejo económico y monetario del país. Y al solo tener un representante del gobierno, se logró evitar que se tenga la intervención política del ejecutivo en el organismo. Sin embargo, uno de los puntos más

importantes en esta legislación fue el Artículo 151. En donde se da paso a la creación del Departamento de Investigaciones.

Este nuevo departamento, le dio un nuevo carácter al Banco. Por un lado le ayudo a alejarse de las cuestiones políticas, en cuanto puede defender sus resoluciones desde una base técnica y así evitar que se especulen razones políticas en sus decisiones. Por otro lado, la base técnica vuelve al banco un instituto especializado, que no solo servía para el banco sino que daba consejería y ayuda a otros departamentos estatales. Lo que lo vuelve una institución necesaria y que debe estar alejada o distante, para no verse afectada esa especialización.

Como primer punto para lograr este carácter técnico, se dio la creación de becas para funcionarios, estudiantes universitarios o recién graduados que quieran especializarse en asuntos económicos. Estas becas dieron como resultado un grupo de técnicos expertos en los diferentes puntos que el banco necesitaba, a la vez que creaba cierto afecto por parte de los funcionarios para el banco; al ser el que les permitió lograr sus estudios. El segundo punto que se hizo, fue la creación y mejoramiento del escalafón de funcionarios, donde se permita que todos puedan en algún momento lograr metas o ascender en los diferentes puestos. El tercero, fue la total confianza que Pérez Chiriboga tenía en sus funcionarios, en cuanto a la calidad de técnicos que eran; por eso en cierta ocasión que presidente Camilo Ponce exigió la salida de dos de sus técnicos, dadas motivaciones políticas, el Gerente los defendió aduciendo el carácter técnico y apolítico que tenían los funcionarios al momento de realizar sus trabajos. El cuarto, y último punto que ayudo a este carácter, fue el establecimiento de relaciones con organismos nacionales y extranjeros para la elaboración de estudios y programas de fomento. En este último caso el Banco Central se alió con CEPAL, para realizar estudios comparativos y de desarrollo, tanto para Ecuador como para Latinoamérica. A su vez, se implantó ayuda para la implantación del Centro de Capacitación Estadística Agropecuaria, becas para estudios de Ingeniería Agrónoma, Subvención al Instituto Ecuatoriano de Antropología y Geografía, entre otros programas.

Por su parte, dentro del mismo centro de investigaciones se logró llevar acabo varios proyectos. El primero, es la implementación de las secciones de Balanza de Pagos, Ingreso Nacional y Desarrollo Económico. Se realizó el anuario de Comercio Exterior del Ecuador, que iba de 1928 hasta 1952. En conjunto con el Banco Nacional de Fomento y el Ministerio de Economía, se hizo el Censo Agropecuario Nacional, con la ayuda de dos expertos de la FAO, G. Sankpal (hindú) y Pei Ching Tang (Chino). Todas estas colaboraciones y trabajos

por parte del grupo de investigaciones lo que buscaban, era poder dar al país una bagaje estadístico, cuantitativo y cualitativo de la situación de los diferentes procesos económicos que sucedían en el país. Todo esto se buscaba se implemente en las planificaciones de desarrollo para poder dar un mejor uso de los recursos. En palabras del mismo Gerente:

Debo hacer hincapié en que, en un país poco desarrollado, es imposible pensar en un crecimiento económico auténtico y duradero, si no se ha estudiado detenidamente su estructura social y económica, las relaciones que ligán la economía nacional con la internacional, las posibilidades de expansión armónica de los diversos sectores de la economía y los medios de financiamiento con que el país puede contar para emprender y sostener dicha expansión. Tal investigación debe descubrir los problemas fundamentales de nuestra economía y servir de base a la formulación de un programa coherente y viable, cuya aplicación conducirá al aprovechamiento de nuestros recursos y esfuerzo. (Memoria del Gerente General del Banco Central del Ecuador, Quito, 1954, p.104. Citado en Miño en Pérez Chiriboga, 1996, p. 41).

Otros de los aspectos que Pérez Chiriboga tuvo para poder llevar a cabo el manejo autónomo del banco, fue la pronta y fácil manera de resolución los problemas por los que pasaba el país. Esto dio como resultado que los diferentes presidentes tengan un respeto a la forma de trabajar del Gerente, incluso cuando no estaban de acuerdo con las políticas que este tenía. Uno de estos casos tiene que ver con Velasco Ibarra, quien prefería que el banco le concediera diferentes préstamos que financien las obras a los que su programa de desarrollo enfocaba. Un ejemplo de este reconocimiento, por parte del presidente, al trabajo del Gerente dice lo siguiente:

Debo ante todo expresar a usted mi más profundo agradecimiento por haberme acompañado el día jueves a la ciudad de Guayaquil. Como a usted le consta encontramos allí un ambiente de perturbaciones de conceptos y de resistencia agresiva que pudo ocasionar muy graves quebrantos en el país. El 15 de noviembre se alimentó poco a poco y terminó en el desastre que nadie olvida. Usted supo hacer frente a la dificultad. Usted no eludió su responsabilidad con ningún pretexto. Usted contribuyó a adoptar resoluciones antes y con magnífica dignidad republicana volvió a intervenir para volverlas a estudiar sin vacilaciones ni subterfugios. Usted ha merecido bien del país y gratitud del gobierno.(Carta del Doctor José María Velasco Ibarra a Guillermo Pérez Chiriboga. Quito, 30 de marzo de 1955. Archivo de G.P.Ch. Citado en Miño en Pérez Chiriboga, 1996, p. 36)

Por otra parte, la ayuda y cooperación que tuvo por parte de la Junta Monetaria y de varios de los miembros que ahí estaban, también sirvió para el mantenimiento de la independencia del organismo. Varios de los hombres que se encontraban dentro de ese organismo pertenecieron a la línea económica que Guillermo Pérez preconizaba y lo apoyaron en los momentos que sus detractores más arremetían, en especial por medio de la

prensa. En un escrito por parte de la Junta, después de la segunda renuncia de Guillermo, decía lo siguiente:

En sesiones de abril, la Junta Monetaria conoció de manera oficial, acerca de la violenta e injusta campaña de prensa que se venía haciendo sobre ciertas actuaciones del Banco Central del Ecuador, y en particular del Gerente General señor don Guillermo Pérez Chiriboga, habiendo resuelto expedir un Acuerdo rechazando del modo más enérgico esa campaña y expresar al Señor Pérez Chiriboga, en forma pública, la adhesión del Organismo Directivo del Banco Central del Ecuador, destacando las altas virtudes y cualidades que posee, y el sentido de dignidad, pulcritud e independencia que le caracterizan. En sesiones de octubre, la Junta conoció la comunicación recibida del señor don Guillermo Pérez Chiriboga, a la cual acompañaba copia de la que había dirigido al señor Presidente Interino de la República, expresando su decisión de renunciar irrevocablemente la Gerencia General del Banco Central del Ecuador [...] La Junta Monetaria expidió un Acuerdo dejando Constancia de su pesar en la separación del señor Pérez Chiriboga, y expresándole su reconocimiento por los valiosos servicios que había prestado al País (Estracto de la “Memoria Anual del Gerente General del Banco Central de 1966”. Citado por Burneo Banco Central del Ecuador, 1992, p. 354).

Pero no solo el respeto nacional que adquirió en el banco le sirvió para poder consolidar su proyecto de una estabilidad monetaria. Durante sus años como Gerente General, Guillermo Pérez Chiriboga logró también el reconocimiento internacional, en especial de los grupos multilaterales como el Fondo Monetario Internacional o el Banco Interamericano de Desarrollo. En estos dos organismos ocupó puestos importante, en el caso del FMI fue nombrado gobernador del Ecuador frente al FMI; en el caso del BID, después de su primera renuncia fue nombrado como representante del mismo en Bolivia y luego en Ecuador. Según Pablo Martín Aceña, en su texto *El Banco de España y Las Funciones de un Banco Central (1914-1935)*, existen cuatro condiciones para que un banco central funciones correctamente, y la primera es justamente “lo que podríamos denominar exposición al exterior. El aprendizaje se hace mucho mejor si el banco central está en comunicación con el exterior y tiene una estrecha vinculación con el sistema monetario internacional” (Martín Aceña en Tedde & Marichal, 1994, p. 122). Es decir, que si siguiéramos la línea teórica de este autor, el banco central estaba haciendo lo correcto al tener las mejores relaciones con estos organismos.

Y no solo desde la visión teórica esto tenía mucha utilidad, desde el punto económico fue muy favorable esa vinculación con estos y otros organismos. Debido a que gracias a eso, los diferentes gobiernos pudieron obtener varios créditos que sirvieran, tanto para cubrir los déficits presupuestarios como para la realización de obras de gran magnitud. Lo que a su vez

significó una menor injerencia en el Banco Central, para poder obtener más recursos. Logrando así que el banco se dedicara a sus asuntos en materia de estabilización monetaria, sin tener que lidiar con los problemas políticos. Uno de estos casos, en los que la intervención del banco sirvió para la obtención de créditos, fue el préstamo que el Fondo para el Desarrollo Económico de los Estados Unidos. Este fue un préstamo dado en 1959, por cinco millones trescientos mil dólares y fue utilizado por Camilo Ponce para cubrir la construcción de la vía Quito-Aloag-Santo Domingo-Quevedo (Archivo del Ministerio de Cultura, *Fondo Guillermo Pérez Chiriboga*, SG.0096.43.). Hubieron muchos otros, incluso algunos organismos internacionales “muchas veces le colocaron fondos financieros a solicitud telefónica, cuando generalmente exigían viajes expresos de negociación”(Miño en Pérez Chiriboga, 1996, p. 37).

Por último, bajo la dirección de Guillermo Pérez Chiriboga, el Banco Central del Ecuador entró también en el ámbito cultural. Dado que en la época, se argumentaba que los bancos centrales debían ser entidades de desarrollo para sus países. Eso incumbía no solo el aspecto económico, sino que debía existir una sensibilidad hacia otros ámbitos. En el caso del Ecuador el banco, dentro de este marco, se insertó en la recuperación de la memoria, como necesidad para reconocer de dónde venimos. Es así que en 1959 con el auspicio de la Junta Monetaria el Banco Central crea el Museo Arqueológico y la Galería de Arte. Ambos ámbitos fueron pensados desde la perspectiva de defensa del patrimonio nacional y fortalecer el sentimiento de patriotismo.

Gracias a toda esta institucionalidad, que en medio del caos político que se vivía, Guillermo Pérez Chiriboga logró sacar lo mejor del Banco Central y de la ley que lo regía. Ya que había logrado cambiar la visión que se tenía del instituto como mero banquero de los gobiernos o como prestamista de última instancia. El banco se transformó en un ente medular de la vida del Estado, un brazo que ayudó a que este se mantuviera en pie. Además, hizo de la institución un ente necesario en varios ámbitos, tanto como constructor de nacionalidad, como espacio técnico para la toma de medidas o para la elaboración de proyectos de desarrollo. El banco ya no era necesario, solo para el tema económico, sino que servía para asesorar a las distintas entidades estatales y dar un mayor alcance a las medidas que estas tomaban. Hizo del banco una entidad necesaria para la sobrevivencia del Estado.

CONCLUSIONES

En el periodo analizado, 1927-1966, el Banco Central tuvo que sufrir varios cambios. Cada uno de estos cambios tuvo una razón de ser y sirvió para poder cumplir un fin deseado. La mayoría de cambios respondieron a una necesidad de su época o a transformaciones surgidas en el pensamiento económico.

El primero cambio tuvo que ver en la forma como se lo percibió al banco. En el momento de su génesis, el Dr. Kemmerer pensó a la institución como un banco al servicio, tanto, del aparataje estatal como de los bancos privados que existían en ese momento en el país. Por eso en los artículos uno y cuarenta y cinco anota lo siguiente: “Art. 1° [...] cuyas principales operaciones consistirán en emisión, redescuento, descuento, depósito y cambio” y “Art. 45. —El Banco Central actuará como Cámara de Compensación para los bancos asociados”. Con esto, el banco era visto desde afuera como un instrumento de control, el cual debía velar por la estabilidad de la moneda, y que ayudaba a que los planes económicos gubernamentales se llevaran a cabo. En ningún momento se le concedió al banco las facultades para ser el encargado de la política monetaria o de los niveles de precios, esto porque para la época se estableció un patrón oro, con el cual se creía que la estabilidad de la moneda se haría de una manera automática a través de este sistema.⁴¹ Sin embargo, con la creación de la Ley de Régimen Monetario de 1948 este aspecto cambia, ya que luego de la Segunda Guerra Mundial el patrón oro fue eliminado a nivel internacional. Con la nueva ley el tema monetario fue encargado al Banco Central, a través de la Junta Monetaria, por eso los artículos uno y dos establecieron:

Art. 1° - La presente Ley establece el régimen monetario de la República, el cual será administrado por el Banco Central del Ecuador, bajo la dirección de una Junta Monetaria y Art. 2° - El Banco Central del Ecuador tiene por objeto fundamental la ejecución de la política monetaria nacional, a fin de crear y mantener las condiciones monetarias, crediticias y cambiarias más favorables al desarrollo ordenado de la economía nacional. (R. O.. 149 del 13 de marzo de 1948, p.9).

⁴¹ En la teoría se creía que con el patrón oro la estabilidad se lograba de la siguiente manera: Los banco centrales tenía por ley que tener un respaldo en oro de al menos el 50% de los billetes emitidos. Este oro que llegaba al banco venía de las ventas producidas por el país al exterior, por lo cual a mayor venta se generaba más oro en las reservas. Con lo cual se debía emitir más dinero, lo que provocaba a su vez una subida de los precios internos, pero sin afectar a las masas, ya que con las ventas al exterior se suponía que había una mayor riqueza por parte de la gente y esa riqueza se expresaba en mayor costo de los productos. Si desea verse más sobre el tema véase: Edwin Walter Kemmerer (1959), *Oro y patrón oro: historia de la moneda oro, su pasado, presente y futuro*. Buenos Aires: Sudamericana.

Como podemos ver, con esto el banco dejó de ser una simple entidad de control y de apoyo en lo económico y se transformó en una de las entidades más importantes en el tema. Con estas nuevas disposiciones, a su vez, el banco se acercó más al tema público, ya que sus actividades adquirieron una nueva importancia y de mayor gravedad. Además, de que al manejar el tema monetario nacional sus actividades adquirieron un mayor interés por parte de la gente. Quizá por este motivo se mantuvo en la legislación de este año (1948), lo que se había estipulado en la ley de 1938, sobre que el banco era una de entidad privada de interés público.

Recuérdese que en un inicio el banco es una entidad netamente privada, por eso en la ley de 1927 se establece en el artículo primero: “Por la presente ley se crea una compañía anónima denominada Banco Central del Ecuador”, y en el artículo cuarto: “El Banco Central del Ecuador es una institución de derecho privado” (R. O.. 283; del 12 de marzo de 1927, Ley Orgánica del Banco Central del Ecuador). Con estos dos artículos podemos ver que el banco no tiene nada de entidad pública, en su constitución es una entidad privada. Pero que, por sus funciones y atribuciones, estuvo ligada al gobierno y al Estado. Y es con la ley de 1938, que esta idea entre privado y público tuvo un cambio, ya que estipulaba en su artículo tercero “El Banco Central del Ecuador es una Institución de Interés Público, por el objeto que la Ley le impone, y una Institución de Derecho Privado, por la organización que le señala la propia Ley” (R. O.. 59 del 5 de enero de 1938, p. 2549). Este artículo representa una ambigüedad, a mi parecer, ya que no permite diferenciar si el banco es público o privado. Se entiende el hecho de que sea de interés público, pero a nivel legal no se sabe que representa de forma certera esa frase.⁴² Quizá, una de las razones que se dio para anotar este artículo fue el de evitar que el banco olvidara que sus resoluciones y funciones siempre deben ser presentadas con una justificación clara para la gente, por la importancia que tiene, y que no olvide su papel de banquero del gobierno. Además, de evitar que el gobierno olvide que el banco, también es una institución que se maneja de manera privada.

Además, en conjunto con esto, se hicieron cambios a nivel estructural del banco. Digo esto porque en comparación entre las tres leyes, se cambiaron los tipos de accionistas del banco. En el caso de 1927, existen los accionistas de clase A y B. Los A son los bancos asociados que depositaron, de manera obligada, sus reservas en el banco central y van a

⁴² Si desea verse una explicación mejor sobre esta ambigüedad puede ver: Víctor Emilio Estrada (1940) *La tragedia monetaria del Ecuador: la construcción y destrucción del Banco Central en 1938*. Guayaquil: Artes Gráficas.

mantener un porcentaje fijo de acciones cada uno. Los B, en cambio, son las personas naturales que deciden hacer una inversión de su dinero y compran acciones del banco. En la legislación de 1938, en cambio, aparece un nuevo tipo de accionista, los de la clase C. El accionista de este tipo es el gobierno, quien entra a formar parte de este grupo, ya que la totalidad de sus fondos se encuentran depositados en esta institución. En el caso de 1927, como es una entidad privada, el gobierno no entra a formar como un tipo de accionista. Por último, en el caso de 1948, el banco regresa a dos tipos de acciones A y B. Siendo las primeras las adquiridas por los bancos y las segundas son adquiridas por el gobierno.

Otro de los cambios que se hizo, en conjunto con la idea de lo público y privado, es la relación entre entidades dentro del banco. La conformación de la Junta Directiva en un primer momento y de la Junta Monetaria después. En estos cambios vemos que aparecen o desaparecen instituciones, o que se disminuye el número de representantes de algunas entidades. Es así que en 1927 la Junta Directora tiene nueve miembros: dos del Gobierno, dos de los bancos, uno de los accionistas B, uno de la Cámara de Comercio de Guayaquil, uno de la Cámara de Comercio de Quito, uno de la sociedad de agricultores y uno de los gremios. Mientras que en 1938 la Junta Directora es de 10 miembros, donde tenemos: uno de gobierno, dos de los industriales, uno de la Cámara de agricultura de Quito, uno de la Cámara de Agricultura del Gayas, uno de los accionistas clase B y cuatro de los bancos, dos de la sierra y dos de la costa. En tanto que para 1948 se cambia a Junta Monetaria y esta está conformada por nueve miembros: un miembro del Congreso, uno que es el ministro de economía, uno que venga del Consejo Nacional de Economía, uno que es el Director del Instituto Nacional de Previsión, uno de Cámaras de Agricultura, Comercio e Industrias del Litoral, uno de las Cámaras de Agricultura, Comercio e Industrias de la Sierra, uno por los bancos de la costa y uno por bancos de la sierra y un último vocal elegido entre todos los anteriores.

En resumen, todos estos cambios tienen que ver con la relación entre el banco y el gobierno y con el grado de importancia que la institución fue adquiriendo. Así podemos ver que luego del periodo de mayor intervención del gobierno, 1932-1936, en la nueva ley de este organismo apenas logra tener un representante entre los nueve que conforman el Directorio. De igual manera, esta misma ley, para evitar este mismo problema, otorga al gobierno el grado de accionista y así lo obliga a estar al mismo nivel que los otros accionistas que ya existían. En cuanto a las atribuciones, podemos ver los cambios más significativos cuando al

banco se le da, con la ley de 1948, la potestad de manejar la política monetaria y ya no ser, solo, el banco del gobierno o el banco de los bancos (prestamista en última instancia). Aquí cabe también anotar un cambio que no se enumeró antes y es el hecho que el banco en 1938, pasa a ser la entidad que el gobierno debe consultar en casos relacionados con el tema económico (artículo segundo). Esto hace que el banco se transforme en una entidad especializada en temas económicos, lo cual se refuerza con la ley del 1948 al establecerse el Departamento de investigaciones. Gracias a la creación de este departamento, se le dio al banco la potestad de manejar el tema monetario, en cuanto al ser una entidad especializada no va a tomar las decisiones desde una visión política, sino técnica. Lo que a su vez evitará que se vuelva a repetir los descabros de los niveles de cambio de la moneda o los altísimos grados de inflación. Esto es en cuanto a los cambios más representativos del banco.

Ya en cuanto a los dos casos específicos de estudio, lo que se puede resaltar es lo siguiente. Primeramente, cuando revisamos la teoría, en especial lo que usamos para definir a un banco central, y lo comparamos con las leyes de 1927 y 1948 (que son las que están en vigencia en los dos casos). Se nota claramente que el Banco Central del Ecuador si cumple con las tres funciones básicas que un banco central, desde lo teórico, debe tener: Emisión de billetes, ser banquero del gobierno y ser el prestamista en última instancia. Más el objetivo de estabilidad de la monea. En un primer momento, lo hace vigilando el correcto funcionamiento del sistema de patrón oro y, a la vez, funcionando como una de las entidades necesarias para su correcto funcionamiento. Luego, va a buscar mantener la moneda, a través de evitar la monetización y la inflación desmedida los precios; ambas causas de devaluación de la moneda.

Segundo, en el papel o en la ley, el banco durante este periodo tuvo un carácter de autónomo, pero esto no quiso decir que no se vio influenciado o intervenido por las fuerzas externas. En el caso de 1932, la intervención es más directa. Cuando el gobierno decide retirar sus fondos y de esa forma desfinanciar al banco, lo obliga a este a negociar y dar paso a sus peticiones. De esta forma, se dio paso de la negociación a la acción, dejando al banco sin ninguna otra opción, por eso se lo ha llamado en algunos trabajos históricos como la primera intervención de un gobierno al banco. En cambio, en el caso de 1948-1963 las cosas fueron de diferente manera, ya que al adquirir el banco el grado de una entidad técnica; la intervención no pudo darse de forma muy directa, porque las respuestas de la entidad siempre tuvieron un sustento estadístico o de información. Además, al dejar de manejar el gobierno

las medidas monetarias y cederlas a la Junta, este perdió capacidad de poder decidir la forma como se manejaba este tema y tuvo que negociar con las otras entidades en la junta. Por último, en el periodo de Guillermo Pérez, la institucionalidad adquirida y la buena forma como era visto el banco desde el exterior, dio al banco un carácter de entidad sumamente responsable y le ayudo cuando el gobierno necesitaba recursos, ya que estos fondos comenzaron a venir de entidades como el FMI o el BID y ya no a salir de las arcas del banco, por lo que no se vio intervenido y pudo trabajar sin molestias.

Finalmente, el banco fue adquiriendo una fuerza institucional, la cual fue dada en cierto grado por el Estado, que le sirvió para poder mantenerse con vida y evitar las intervenciones de otras entidades. Sin embargo, esta fortalece institucional también le sirvió para convertirse en uno de los soportes del Estado en el siglo XX. Esto, no solo en el sentido de que era la entidad que manejaba los fondos públicos, sino en el hecho de que el banco sirvió para hacer investigaciones que beneficiaron para comprender la realidad del país, aun en casos en los que no tenía relación con su función; casos como su intervención directa en el Primer Censo Agrario, o los estudios sobre niveles de precios en los diferentes mercados, o sus cuadros estadísticos sobre los negocios del país y el crecimiento o disminución del PIB, etc. se aprovecharon para estudios sobre el Ecuador o para llevar a cabo de forma mejor los planes de desarrollo nacional. Incluso, casos como el de su intervención a la cultura sirvieron para que no se pierda cierta información u objetos de valor. Con todas atribuciones que el banco fue adquiriendo, se convirtió en una de esas patas que ayudaron a sostenerse al Estado ecuatoriano y a lograr de cierta forma su consolidación en ciertos ámbitos.

BIBLIOGRAFÍA

FUENTES PRIMARIAS PRENSA

“El Telégrafo” censura la actitud de poca seriedad en la expedición de los Decretos de Emergencia (12 de febrero de 1932), *El Día*, p. 8

Arroyo, Gustavo (10 de febrero de 1932) Aplausos a los Decretos de Emergencia Dictados por el Dr. Baquerizo Moreno, *El Comercio*, p. 3

Arroyo, Gustavo (14 de febrero de 1932), El Decreto Ejecutivo de Inconvertibilidad con Enfermedad de Apendicitis, *El Comercio*, p. 4

Baquerizo Moreno, A. (27 de enero de 1932). “Si hay policía del descuento y redescuento, haya también policía del Oro”, *El Día*, p. 1

Biblioteca del Banco Central, Boletín Mensual del Banco Central No. 123 y 124, p. 17

Biblioteca Económica del Banco Central, Boletín Mensual del Banco Central No. 117, p. 6

Comentarios favorables que hace “El Universo” a los Decretos de Emergencia (12 de febrero de 1932), *El Día*, p. 8

Cueva, E. (28 de enero de 1932). Contestación del Presidente del Banco Central al Encargado del Poder Ejecutivo, *El Día*, p. 1

El Comercio y la banca de Guayaquil ante los decretos de emergencia (13 de febrero de 1932), *El Día*, p. 3.

El Empréstito de los 15 millones (12 de febrero de 1932), *El Comercio*, p. 3.

El Nombre de Kemmerer es Fatídico para el Ecuador, Dice la Opinión Pública. (16 de enero de 1932). *El Día*, p. 1.

Frente a la Situación Bancaria Nacional (18 de febrero de 1932), *El Día*, p. 3

La Conferencia de Banquero”. (22 de enero de 1932). *El Día*, p. 3.

La conferencia de banqueros se opone abiertamente al principio de Inconvertibilidad del billete, enunciado por uno de sus miembros”. (28 de enero de 1932). *El Día*, p. 1

Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile. (n.d.).

Libro de Actas del Banco Central, tomo IV; Acta No. 64; 18 de febrero de 1932

Libro de Actas del Banco Central, tomo IV; Acta No. 64; 20 de febrero de 1932.

Libro de Actas del Banco Central, tomo IV; Acta No. 64; octava hora del 23 de febrero de 1932).

Libro de Actas del Banco Central, tomo IV; Acta No. 64; séptima hora del 23 de febrero de 1932

Libro de Actas del Banco Central, tomo IV; Acta No. 64; sexta hora del 23 de febrero de 1932

Los Decretos de Emergencia (11 de febrero de 1932), *El Comercio*, p. 3

Medidas económicas en proyecto”. (27 de enero de 1932). *El Día*, p. 3.

Que el arreglo sea pronto (19 de febrero de 1932), *El Día*, p. 3

Salvando la Crisis Económica (10 de febrero de 1927), *El Comercio*, p. 3

Se Nota Marcado Interés en las Clases Sociales en torno a la Sesión del Directorio del Banco Central para Conocer los Decretos de Emergencia (18 de febrero de 1932), *El Comercio*, p. 1

Segunda conferencia de Banqueros que se realizó en el Ministerio de Hacienda”. (23 de enero de 1932). *El Día*, p.6

Telmo. (28 de enero de 1932). Comentarios que la prensa y el público de Guayaquil hacen a la carta del Encargado del Poder Ejecutivo. *El Día*, p. 8.

FUENTES PRIMARIAS NO IMPRESAS

R. O. 116 del 4 de marzo de 1932; Decreto 56

R. O. 121 del 10 de marzo de 1932; Decreto 59

R. O. 96 del 9 de Febrero de 1932

Registro Oficial 01 del 3 de abril de 1926

Registro Oficial 08 del 18 de julio de 1925

Registro Oficial 09 del 20 de julio de 1925

Registro Oficial 15 del 16 de diciembre de 1925

Registro Oficial 182 del 16 de febrero de 1926

Registro Oficial 194 del 2 de marzo de 1926

Registro Oficial 282 del 11 de marzo de 1927

Registro Oficial 283; del 12 de marzo de 1927, Exposición de Motivos sobre la Ley Orgánica del Banco Central del Ecuador: introducción

Registro Oficial 283; del 12 de marzo de 1927, Ley Orgánica del Banco Central del Ecuador

Registro Oficial 56 de 15 de septiembre de 1925

Registro Oficial 590 del 13 de marzo de 1928

Registro Oficial 66 del 24 de junio de 1926

Registro Oficial 74 del 13 de julio de 1929

Registro Oficial 763 del 7 de octubre de 1928

Registro Oficial 763 del 7 de octubre de 1928

Registro Oficial 78 del 14 de octubre de 1925

Registro Oficial 90 del 23 de julio de 1926

Registro Oficial 90 del 23 de junio de 1926

Registro Oficial del 13 de agosto de 1925

Registro Oficial No. 149 del 13 de marzo de 1948. “Ley de Régimen Monetario”.

BIBLIOGRAFÍA PUBLICADA

¿Qué es el encaje bancario? | banrepcultural.org. (n.d.). Retrieved September 2, 2016, from <http://www.banrep.gov.co/es/contenidos/page/qu-encaje-bancario>

Almeida, R. (1994). *Kemmerer en el Ecuador*. FLACSO, Quito. FLACSO SEDE ECUADOR. Retrieved from <http://www.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/53323.pdf>

Banco Central del Ecuador. (1992). *El Ecuador de la postguerra : estudios en homenaje a Guillermo Pérez Chiriboga. vol.II*. Quito: Banco Central del Ecuador.

Bank of England. (1988). Bank of England operations in the sterling money market. Retrieved November 15, 2016, from <http://www.bankofengland.co.uk/archive/Documents/historicpubs/qb/1988/qb88q3391409.pdf>

Bethell, L. (1992). *Historia de América Latina 7. América Latina: Economía y Sociedad , c. 1870-1930*. Barcelona: Editorial Crítica.

Bustos, G. (1992). La Identidad “Clase Obrera” a Revisión: Una Lectura sobre las Representaciones del Congreso Obrero de Ambato de 1938. *Procesos*, #2, 73–104.

Cabrera Hanna, S. (Ed.). (2016). *La Gloriosa ¿Revolución que no fue?* Quito: Universidad Andina Simon Bolivar - Corporación Editora Nacional.

Capie, F., Fischer, S., Goodhart, C., & Schnadt, N. (2011). The Development of Central Banking. In *The Future of Central Banking: The Tercentenary Symposium of the Bank of England* (p. 261). Cambridge University Press. Retrieved from <http://eprints.lse.ac.uk/39606/>

Carbo, L. (1978). *Historia Monetaria y Cambiaria del Ecuador desde la Época Colonial*. Quito: Banco Central del Ecuador.

Cardoso, B. (1983). Marco internacional de los años veinte a los setenta. In E. Ayala Mora

- (Ed.), *Nueva Historia del Ecuador. vol .10* (pp. 9–35). Quito: Corporación Editora Nacional.
- Corbo, V., & Hernández, L. (2005). Ochenta Años de Historia del Banco Central de Chile. *Economía Chilena*, 8(3), 5–27. Retrieved from <http://bit.ly/1IwTVDD>
- Cueva, A. (1983). El Ecuador de 1925 a 1960. In *Nueva Historia del Ecuador. vol .10* (pp. 87–162).
- De Gregorio, J. (2009). A Veinte Años de la Autonomía del Banco Central de Chile. *Economía Chilena*, 12(3), 5–10. Retrieved from <http://bit.ly/1IzSnXy>
- De la Torre, C., & Salgado, M. (Eds.). (2008). *Galo Plaza y su época*. Quito: FLACSO - Fundación Galo Plaza Lasso.
- Dillon, L. N. (2013). *La Crisis Económico Financiera del Ecuador*. Quito: Ministerio Coordinador de Política Económica.
- Emisión de dinero | banrepcultural.org. (n.d.). Retrieved September 2, 2016, from http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/economia/emision_de_dinero
- Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile. (n.d.).
- Maiguashca, J. (Ed.). (2003). *Historia de América Andina. Creación de las repúblicas y formación de la nación*. Quito: Universidad Andina Simon Bolivar / Libresa.
- Marchán, C. (2005). *Historia del Banco Central del Ecuador: de banco de gobierno a banco emisor y vuelta al pasado (1927-2000)*. Quito: Banco Central del Ecuador.
- Marchán, C. (Ed.). (2013). *Crisis y Cambios de la Economía Ecuatoriana de los Años Veinte*. Quito: Banco Central del Ecuador.
- Naranjo, M. (2017). *Ecuador en Bretton Woods*, trabajo inédito.
- Naranjo, M. (2017). *El Patrón Oro en el Ecuador, 1898 - 1932*, Trabajo inédito.
- Orlando, G. (2006). *Diccionario de Economía*. Florida: Valleta Editores.
- Panchano, S. (Ed.). (2003). *Ciudadanía e Identidad*. Quito: FLACSO.
- Paz y Miño Cepeda, J. (2013). *La Revolución Juliana en Ecuador (1925-1931) Políticas Económicas*. Quito: Ministerio Coordinador de Política Económica.
- Perabeles, A., & Watson, C. (1997). *Autonomía del Banco Central de México*. Universidad Autónoma Metropolitana de Iztapalapa.
- Pérez Chiriboga, G. (1996). *Pensamiento Económico*. Quito: Banco Central del Ecuador.
- Rabotnikof, N. (1998). Público-Privado. *Debate Feminista*, 18, 3-13. Retrieved from <http://www.jstor.org/stable/42625368>
- Seldon, A., & Pennance, F. G. (1967). *Diccionario de economía, una exposición alfabética de conceptos económico*. Barcelona: Oikos-Tau.

- Tarapuez, E. I., Beltrán, C. A., & Bermúdez, O. A. (2010). *Teoría monetaria y bancaria : fundamentos*. Bogotá, Colombia: Ecoe Ediciones.
- Tedde, P., & Marichal, C. (1994). *La Formación de los Bancos Centrales en España y América Latina (siglos XIX y XX) Vol. I: España y México* (Vol. I). Madrid: Banco de España. Retrieved from <http://bit.ly/1F5YgJS>
- Thorp, R. (Ed.). (1991). *La Crisis de los Años Treinta*. Quito: Corporación Editora Nacional.
- Vizcarra, J. (2007). *Diccionario de economía : términos, ideas y fenómenos económicos*. México D.F.: Grupo Editorial Patria.